



ACTA Nº: 1/19  
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA  
30 DE ENERO DE 2019

**ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Óscar Arroyo Terrón	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal-Delegado
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don Alfonso González Garrido	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Don Alberto López Casillas	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y siete minutos del día treinta de enero del año dos mil diecinueve, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el secretario General de la Corporación y estando presente el Interventor Municipal. **Excusó su asistencia la Sra. Concejala Doña Ana María Martín Fernández.**

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de



manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

**1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

**2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.** De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 18 de diciembre de 2018 a 31 de diciembre de 2018 y del 1 de enero de 2019 al 24 de enero de 2019, comprendiendo los números 5.111 al 5.236 del año 2018 y del 1 al 178 del año 2019.

**3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa de Deportes.-**

**A) Aprobación inicial del Estatuto del defensor del deportista en la ciudad de Ávila.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Deportes de 15 de enero del año en curso, con el siguiente tenor:

**“6º.- ESTATUTO DEFENSOR DEL DEPORTISTA EN LA CIUDAD DE ÁVILA.**

El Ayuntamiento de Ávila, en cumplimiento del Acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 2018, y como complemento de las redes y actuaciones Municipales en defensa del deportista, acordó el estudio de la figura del Defensor/a del Deportista.

Con fundamento en cuanto antecede se ha elaborado la propuesta de Estatuto del Defensor del Deportista en la Ciudad de Ávila, cuyo objeto es crear esta figura como órgano unipersonal, Comisionado del Ayuntamiento de Ávila, y sin dependencia orgánica del mismo, encargado de las funciones de enlace y colaboración entre el Ayuntamiento y los deportistas en defensa de su reconocimiento y protección de los derechos que les asisten, teniendo como misión esencial la prestación de un servicio de asesoramiento, información, atención y ayuda a los deportistas de la Ciudad de Ávila, en sus relaciones con la Administración Municipal, en las actuaciones de carácter administrativo, así como la de supervisar las condiciones de las instalaciones deportivas en el término municipal.

La Comisión dictaminó favorablemente, con los votos positivos de P.P. (5), Ciudadanos (3) y U.P.yD. (1), las abstenciones de P.S.O.E. (2) e I.U. (1) y el voto en contra de Trato Ciudadano (1), lo siguiente:

- .- Crear la figura del Defensor del Deportista en la Ciudad de Ávila.



.- Aprobar inicialmente el texto del Estatuto del Defensor del Deportista en la Ciudad de Ávila, con el tenor literal que consta en el expediente de su razón.

.- Exponer al público el citado acuerdo por término de 30 días durante los cuales podrán formularse alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

.- De formularse aquellas, serán resueltas por el pleno corporativo, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de que no se formularan, sin perjuicio de la publicación íntegra de su texto a efectos de su entrada en vigor.”

La Sra. Rodríguez intervino brevemente para agradecer la labor desarrollada por todos los Grupos Municipales recordando que el texto inicial fue aprobado por el Pleno Corporativo, destacando igualmente el trabajo de los técnicos municipales.

El Pleno Corporativo aprobó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, de los de Ciudadanos Ávila y UPyD, con la abstención de los del PSOE y de IUCyL, y el voto en contra de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, quince votos a favor, siete abstenciones y tres en contra, el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

**B) Aprobación inicial modificación bases por las que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a clubs deportivos, asociaciones deportivas y entidades deportivas de la ciudad de Ávila para sufragar gastos derivados de la actividad deportiva.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Deportes de 15 de enero del año en curso, con el siguiente tenor:

**“3º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN BASES SUBVENCIONES DEPORTES.**

**A) Bases por las que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a clubs deportivos, asociaciones deportivas y entidades deportivas de la ciudad de Ávila para sufragar gastos derivados de la actividad deportiva.**

Considerando la ordenanza general de subvenciones aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Ávila el día 8 de marzo de 2018 y publicada en el B.O.P. nº 92 de 15 de mayo del mismo año

Considerando que como anexo a la misma se incorpora la regulación de este tipo de ayudas

Y estimando que las modificaciones propuestas deben incorporarse a aquella ordenanza como modificación de la misma

La Comisión dictaminó favorablemente, con los votos positivos de P.P. (5), Ciudadanos (3), P.S.O.E. (2) e I.U. (1) y las abstenciones de Trato Ciudadano (1) y U.P.yD. (1), lo siguiente:

.- Aprobar inicialmente el texto de las bases por las que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a clubs deportivos, asociaciones deportivas y



entidades deportivas de la ciudad de Ávila para sufragar gastos derivados de la actividad deportiva, con el tenor literal que consta en el expediente de su razón las cuales deberán incorporarse a la Ordenanza General de Subvenciones, supliendo a las anteriores

.- Exponer al público el citado acuerdo por término de 30 días durante los cuales podrán formularse alegaciones o reclamaciones contra las mismas.

.- De formularse aquellas, serán resueltas por el pleno corporativo, entendiéndose definitivamente aprobadas en caso de que no se formularan, sin perjuicio de la publicación íntegra de su texto a efectos de su entrada en vigor.

El Pleno Corporativo aprobó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, de los de Ciudadanos Ávila, de los del PSOE y de los de IUCyL, con la abstención de los de Trato Ciudadano y del de UPyD, produciéndose, por tanto, veintiún votos a favor, tres abstenciones y uno contra, el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

**C) Aprobación inicial modificación bases por las que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila destinadas a clubes, asociaciones, fundaciones, delegaciones provinciales de federaciones deportivas de Castilla y León o agrupaciones para la organización de actividades deportiva.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Deportes de 15 de enero del año en curso, con el siguiente tenor:

**“3º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN BASES SUBVENCIONES DEPORTES.**

**B) Bases por las que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila destinadas a clubes, asociaciones, fundaciones, delegaciones provinciales de federaciones deportivas de C y L o agrupaciones para la organización de actividades deportivas.**

Considerando la ordenanza general de subvenciones aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Ávila el día 8 de marzo de 2018 y publicada en el B.O.P. nº 92 de 15 de mayo del mismo año

Considerando que como anexo a la misma se incorpora la regulación de este tipo de ayudas

Y estimando que las modificaciones propuestas deben incorporarse a aquella ordenanza como modificación de la misma

La Comisión dictaminó favorablemente, con los votos positivos de P.P. (5), Ciudadanos (3), P.S.O.E. (2) e I.U. (1) y las abstenciones de Trato Ciudadano (1) y U.P.yD. (1), lo siguiente:

.- Aprobar inicialmente el texto de las bases por las que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila destinadas a clubes,



asociaciones, fundaciones, delegaciones provinciales de federaciones deportivas de C y L o agrupaciones para la organización de actividades deportivas, con el tenor literal que consta en el expediente de su razón las cuales deberán incorporarse a la Ordenanza General de Subvenciones, supliendo a las anteriores

.- Exponer al público el citado acuerdo por término de 30 días durante los cuales podrán formularse alegaciones o reclamaciones contra las mismas.

.- De formularse aquellas, serán resueltas por el pleno corporativo, entendiéndose definitivamente aprobadas en caso de que no se formularan, sin perjuicio de la publicación íntegra de su texto a efectos de su entrada en vigor.

El Pleno Corporativo aprobó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, de los de Ciudadanos Ávila, de los del PSOE y de los de IUCyL, con la abstención de los de Trato Ciudadano y del de UPyD, produciéndose, por tanto, veintiún votos a favor, tres abstenciones y uno contra, el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

**D) Aprobación inicial modificación bases por las que se regula la convocatoria del concurso para la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila a clubes, entidades deportivas y/o sociedades anónimas deportivas de Ávila, para la participación en ligas regulares de competiciones federadas de ámbito nacional o regional y en campeonatos nacionales y que el equipo con el que participe, represente la máxima categoría de una disciplina deportiva dentro de las categorías juveniles o superiores en la ciudad de Ávila.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Deportes de 15 de enero del año en curso, con el siguiente tenor:

### **“3º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN BASES SUBVENCIONES DEPORTES**

**C) Bases por las que se regula la convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila a clubes, entidades deportivas y/o sociedades anónimas deportivas de Ávila, para la participación en ligas regulares de competiciones federadas de ámbito nacional o regional y en campeonatos nacionales y que el equipo con el que participe, represente la máxima categoría de una disciplina deportiva dentro de las categorías juveniles o superiores en la ciudad de Ávila.**

Considerando la ordenanza general de subvenciones aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Ávila el día 8 de marzo de 2018 y publicada en el B.O.P. nº 92 de 15 de mayo del mismo año

Considerando que como anexo a la misma se incorpora la regulación de este tipo de ayudas

Y estimando que las modificaciones propuestas deben incorporarse a aquella ordenanza como modificación de la misma

La Comisión dictaminó favorablemente, con los votos positivos de P.P. (5), Ciudadanos (3), P.S.O.E. (2) e I.U. (1) y las abstenciones de Trato Ciudadano (1) y U.P.yD. (1), lo siguiente:

.- Aprobar inicialmente el texto de las bases por las que se regula la convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila a



clubes, entidades deportivas y/o sociedades anónimas deportivas de Ávila, para la participación en ligas regulares de competiciones federadas de ámbito nacional o regional y en campeonatos nacionales y que el equipo con el que participe, represente la máxima categoría de una disciplina deportiva dentro de las categorías juveniles o superiores en la ciudad de Ávila, con el tenor literal que consta en el expediente de su razón las cuales deberán incorporarse a la Ordenanza General de Subvenciones, supliendo a las anteriores

.- Exponer al público el citado acuerdo por término de 30 días durante los cuales podrán formularse alegaciones o reclamaciones contra las mismas.

.- De formularse aquellas, serán resueltas por el pleno corporativo, entendiéndose definitivamente aprobadas en caso de que no se formularan, sin perjuicio de la publicación íntegra de su texto a efectos de su entrada en vigor.

El Pleno Corporativo aprobó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, de los de Ciudadanos Ávila, de los del PSOE y de los de IUCyL, con la abstención de los de Trato Ciudadano y del de UPyD, produciéndose, por tanto, veintiún votos a favor, tres abstenciones y uno contra, el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

#### **4.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- Dictámenes Comisión Informativa.-**

El Sr. Alcalde propone la ratificación del orden del día en relación a los tres siguientes puntos, dado que la Comisión Informativa se celebró con posterioridad a la convocatoria de este Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 del Reglamento orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, acordándose ratificar su inclusión en el orden del día.

**A) Adscripción infraestructuras hidráulicas construidas y cofinanciadas por la entidad pública SOMACYL al servicio de gestión del ciclo integral del agua cuyo adjudicatario actual es FCC AQUALIA, S.A.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 27 de diciembre del año en curso con el siguiente tenor:

#### **"2.- SERVICIOS A LA CIUDAD.**

**2.1.-ADSCRIPCIÓN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CONSTRUIDAS Y COFINANCIADAS POR LA ENTIDAD PÚBLICA SOMACYL AL SERVICIO DE GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA CUYO ADJUDICATARIO ACTUAL ES FCC AQUALIA, S.A.** Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada del expediente de referencia. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia del mismo ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión.

La documentación facilitada consiste en:

1. Comunicación de SOMACYL de 13 de diciembre de 2018, de no realizar la explotación de las infraestructuras construidas al amparo del convenio con el Ayuntamiento de 19 de febrero de 2010, consistente en ampliación de EDAR de Ávila, Colector Supernorte, Conexión de Tanques de Tormentas en el polígono de Vicolozano y Bombeo de Narrillos de San Leonardo.
2. Informe del Oficial Mayor de 17 de diciembre de 2018.
3. Anexos al informe del Oficial Mayor:



- 3.1. Estudio económico sobre alternativas para la prestación del servicio por SOMACyL, Ayuntamiento de Ávila y FCC-Aqualia.
- 3.2. Convenio de colaboración de fecha 19 de febrero de 2010, entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila, Aqualia, S.A. y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., para la ejecución de las obras de ampliación y mejora, de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del municipio de Ávila, su explotación, conservación y mantenimiento, así como para la ejecución de las obras de construcción de otras infraestructuras hidráulicas complementarias.
- 3.3. Adenda de fecha 6 de mayo de 2011 al convenio JCYL-AYTO-SOMACYL.
- 3.4. Adenda segunda de fecha 18.07.2014 al convenio JCYL-AYTO-SOMACYL.
- 3.5. Acta 3 de la Comisión de Seguimiento de fecha 13 de diciembre de 2018 al Convenio JCYL-AYTO-SOMACYL.
- 3.6. Informe de Intervención de fecha 29 de junio de 2018 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2018.

A la vista de la documentación reseñada resulta:

**PRIMERO.-** Consta como antecedente esencial que el 19 de febrero de 2010 se firma «Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila, Aqualia, S.A. y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., para la ejecución de las obras de ampliación y mejora, de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del municipio de Ávila, su explotación, conservación y mantenimiento, así como para la ejecución de las obras de construcción de otras infraestructuras hidráulicas complementarias».

En dicho Convenio se recoge y reconoce que AQUALIA es la actual adjudicataria del contrato administrativo de gestión de los servicios del ciclo integral del agua del término municipal de Ávila según contrato firmado con fecha 16 de diciembre de 1988. De hecho el objeto del convenio refiere esencialmente la ejecución y financiación de las obras de ampliación y mejora de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del municipio de Ávila.

SOMACyL, por su parte, ejecutará las obras estableciéndose al mismo tiempo que se obliga o asume la explotación de la EDAR bien directamente o mediante terceros, estableciéndose no obstante que se pacta un periodo transitorio en el que AQUALIA recaudará de los usuarios el resultado de la aplicación de las Tarifas de depuración, en la misma forma y condiciones en que lo ha venido haciendo hasta ahora.

Dicho periodo se pospuso hasta el 31 de diciembre de 2018, toda vez que alcanzando el horizonte temporal previsto en el Convenio suscrito el 19 de febrero de 2010, que determina el inicio de las nuevas instalaciones de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ávila, este Ayuntamiento creyó necesario poner en evidencia varias situaciones acontecidas desde aquella firma hasta la actualidad. Así, el contrato concesional que amparaba a la empresa AQUALIA (actualmente FCC AQUALIA) en la explotación del ciclo integral del agua en Ávila, cuya finalización estaba prevista el 31 de diciembre de 2015, fue prorrogado con fecha 22 de diciembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2038.

Se dice en la cláusula octava que se establece un periodo de explotación de 25 años, periodo que empezará a contar en el momento en el que la SOCIEDAD firme el Acta de Recepción de la obra. Este periodo podrá ser prorrogado por periodos sucesivos de 10 años, de forma tácita o por acuerdo expreso de las partes. La explotación finalizará, en su caso, 6 meses después de la toma del acuerdo.

La SOCIEDAD podrá realizar esta explotación, bien directamente o bien contratando con terceros la prestación de tal servicio, percibiendo, en cualquier caso la SOCIEDAD la tarifa establecida. En el caso de que la Sociedad optara por no realizar la explotación directamente o contratando con terceros dicha explotación en los términos establecidos en el párrafo anterior, esta



será realizada por el AYUNTAMIENTO previo acuerdo con la SOCIEDAD en el cual se establezcan las condiciones y los términos de la mencionada explotación.

Esta última previsión es la que motiva el presente toda vez que esta ha sido finalmente la decisión adoptada por SOMACyL por lo que debe analizarse el modo en que el Ayuntamiento puede viabilizar la gestión y explotación de la EDAR y resto de infraestructuras sin perjuicio de la formalización del pertinente acuerdo con SOMACyL como exige esa cláusula.

**SEGUNDO.-** SOMACyL, con fecha 13 de diciembre de 2018 ha presentado escrito donde consta lo siguiente:

«D. José Manuel Jiménez Blázquez, en su condición de Consejero Delegado de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (en adelante LA SOCIEDAD), con C.I.F. A-47600754 y domicilio en Valladolid, Calle Rigoberto Cortejoso, 14, constituida ante el notario de Valladolid D. Manuel Sagardía el día 25 de enero de 2007, número de protocolo 244, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid en el tomo 1293, libro 0, hoja VA-20072; nombramiento según escritura otorgada ante el notario de Valladolid D. José María Labernia Cabeza el día 15 de diciembre de 2017, con el número de protocolo 2.315.

**EXPONE**

*Primero.-* En relación con el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila, Aqualia, S.A. y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., para la ejecución de las obras de ampliación y mejora, de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del municipio de Ávila, su explotación, conservación y mantenimiento, así como para la ejecución de las obras de construcción de otras infraestructuras hidráulicas complementarias, de fecha 19 de febrero de 2010, y sus sucesivas adendas que determinan el régimen de funcionamiento de las instalaciones durante el periodo transitorio, el próximo 31 de diciembre de 2018 este periodo llega a su fin.

*Segundo.-* Que según se recogía en el mencionado Convenio, una vez finalizada esta etapa transitoria, la explotación de las infraestructuras vendría a ser realizada por Somacyl en los términos y condiciones que tanto en el Convenio, como en sus adendas se recoge.

*Tercero.-* El inicio de esta nueva fase de explotación conlleva, dada la situación contractual que rige la gestión del agua en el municipio de Ávila, la necesidad de acometer una serie de inversiones para independizar las operaciones de potabilización y saneamiento de las propias de la EDAR y resto de las infraestructuras auxiliares.

*Cuarto.-* Que por otra parte, el deslinde de instalaciones provocará la necesaria modificación contractual en el régimen concesional existente, determinando la exclusión de las prestaciones vinculadas a la depuración de aguas.

*Quinto.-* Al mismo tiempo, se debería articular un sistema de cobro de las tarifas a los ciudadanos, que sin conculcar los derechos contractuales del concesionario actual, permitan el resarcimiento de costes a Somacyl, todo ello habida cuenta de la falta de habilitación de la sociedad pública para la gestión de cobro alguno en relación con el servicio de aguas en Ávila.

*Sexto.-* Por otra parte, para la correcta conducción de la explotación del servicio público debería constituirse un organismo mixto de carácter técnico que permita coordinar la interlocución de las partes implicadas en la gestión del servicio.

Por todo ello, COMUNICA:

Que teniendo en cuenta las circunstancias anteriores, su gravosa implicación económica para el servicio de aguas del municipio de Ávila, y por ende para sus ciudadanos, razones de interés público fuerzan a esta Sociedad a ejecutar lo previsto en la cláusula 8ª del Convenio de 19 de febrero de 2010, en el sentido de optar por NO REALIZAR LA EXPLOTACIÓN directamente o contratándola con terceros. De este modo se deja la vía abierta para que el Ayuntamiento de Ávila determine, previo el preceptivo acuerdo, las condiciones y términos en los que se deba llevar a cabo tal explotación, conservando la Sociedad la titularidad de la instalación así como la supervisión de su mantenimiento.



Entendiéndose dicho extremo, la explotación, en su más amplio sentido, considerándose el conjunto de los costes de explotación, gastos correctivos, membranas, reposiciones, mejoras, ampliaciones, obras adicionales, etc..., incluidos para asegurar así el correcto estado de las infraestructuras relativas al convenio.

Esto es aplicable a todas las infraestructuras construidas al amparo del convenio de referencia: ampliación de EDAR de Ávila, Colector Supernorte, Conexión de tanques de tormentas en polígono de Vicolozano y Bombeo de Narrillos.

En el caso de que en el plazo de tres meses el Ayuntamiento no articulara los medios para alcanzar las razones de interés público descritas en el presente o el Ayuntamiento así lo planteara, esta sociedad se replantearía esta decisión.

Quedan invariables todos los términos, plazos y cantidades, reflejadas en el convenio original y adendas, sin perjuicio de las reclamaciones derivadas de los posibles desequilibrios que se pudieran producir en el conjunto del convenio».

**TERCERO.-** Consta en el expediente informe evacuado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos con el tenor que obra en el expediente de su razón describiendo los diferentes escenarios económicos. De la misma manera, consta informe evacuado por la Oficialía Mayor con el tenor que obra en el expediente de su razón avalando eventual reajuste contractual Con FCC AQUALIA, S.A., por adscripción de nuevas infraestructuras, no por ampliación de prestaciones, cuyos costes de inversión y de explotación y mantenimiento no tiene la empresa concesionaria obligación de soportar por lo que, en su caso, deben incorporarse como cuantía del contrato a los efectos procedentes.

También, consta informe de la Intervención Municipal con el tenor que obra en el expediente de su razón de justificación de los costes de SOMACyL, así como consta el acta nº 3 de la Comisión de Seguimiento del convenio de referencia en el que se acepta la no realización de la explotación por SOMACyL y la disposición de FCC AQUALIA a la adscripción de las infraestructuras en los términos reflejados en la aquella.

En consecuencia, se ha podido comprobar que en el pliego que rigió la licitación de la concesión vigente, en el expediente y en las tramitaciones posteriores introducen de manera continua y evidente el concepto de ciclo integral del agua, esto es abastecimiento-saneamiento y depuración.

Igualmente, deben asumirse las razones esgrimidas por SOMACyL en el sentido de que teniendo en cuenta las circunstancias relatadas, su gravosa implicación económica para el servicio de aguas del municipio de Ávila, y por ende para sus ciudadanos, ostentan carácter de interés público y justifican la decisión propuesta.

Finalmente, debe considerarse que la cláusula octava del convenio suscrito el 19 de febrero de 2010 señala que en el caso de que la Sociedad optara por no realizar la explotación directamente o contratando con terceros dicha explotación en los términos establecidos en el propio convenio, esta será realizada por el AYUNTAMIENTO previo acuerdo con la SOCIEDAD en el cual se establezcan las condiciones y los términos de la mencionada explotación.

### **POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR MAYORÍA, DICTAMINA:**

**Primero.-** Aceptar la decisión de SOMACyL de no realizar la explotación directamente o contratándola con terceros de las infraestructuras recogidas en el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila, AQUALIA, S.A. y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., para la ejecución de las obras de ampliación y mejora, de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del municipio de Ávila, su explotación, conservación y mantenimiento, así como para la ejecución de las obras de construcción de otras infraestructuras hidráulicas complementarias suscrito con fecha 19 de febrero de 2010.



**Segunda.-** Diligenciar los trámites pertinentes para formalizar el acuerdo a suscribir entre SOMACyL y el Excmo. Ayuntamiento para recoger los términos y condiciones de la decisión que antecede debiéndose elevar al pleno para su aprobación.

**Tercera.-** Diligenciar los trámites necesarios en orden a establecer las condiciones para aprobar el reajuste contractual con FCC AQUALIA, por adscripción de nuevas infraestructuras, cuyos costes de inversión y de explotación así como las condiciones de esta, deben incorporarse a dicho acuerdo a los efectos procedentes.

**Cuarto.-** Todo ello sin perjuicio de los informes que procedan evacuar al respecto.

Este dictamen se adopta por mayoría absoluta con los votos favorables del PP (5 votos), la abstención del PSOE (1 voto), UPyD (1 voto), y de Ciudadanos (3 votos) y el voto en contra de I.U. (1 voto) y de Trato Ciudadano (2 votos).”

El Pleno Corporativo aprobó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, la abstención de los de Ciudadanos Ávila, de los del PSOE y del de UPyD y el voto en contra de los de Trato Ciudadano y de los de IUCyL, produciéndose, por tanto, nueve votos a favor, diez abstenciones y seis en contra, el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

**B) Acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y la entidad pública SOMACYL con relación a la decisión de SOMACYL de no realizar la explotación de diversas infraestructuras hidráulicas.** Al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que ha sido dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 28 de enero del año en curso con el siguiente tenor:

## **2.- SERVICIOS A LA CIUDAD.**

**2.1.-ACUERDO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA Y LA ENTIDAD PÚBLICA SOMACYL CON RELACIÓN A LA DECISIÓN DE SOMACYL DE NO REALIZAR LA EXPLOTACIÓN DE DIVERSAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.** Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada del expediente de referencia. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia del mismo ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión.

La documentación facilitada consiste en:

1. Borrador del acuerdo entre SOMACYL y el Excmo. Ayuntamiento
2. Informe de Intervención de fecha 18 de enero de 2019.

A la vista de la documentación reseñada resulta:

**PRIMERO.-** Mediante dictamen de esta Comisión de fecha 27 de diciembre de 2018 se dispuso entre otras cuestiones “Aceptar la decisión de SOMACyL de no realizar la explotación directamente o contratándola con terceros de las infraestructuras recogidas en el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila, AQUALIA, S.A. y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y



León, S.A., para la ejecución de las obras de ampliación y mejora, de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del municipio de Ávila, su explotación, conservación y mantenimiento, así como para la ejecución de las obras de construcción de otras infraestructuras hidráulicas complementarias suscrito con fecha 19 de febrero de 2010.”

En la cláusula octava de dicho convenio, se dispone que “En el caso de que la Sociedad optara por no realizar la explotación directamente o contratando con terceros dicha explotación en los términos establecidos en el párrafo anterior, esta será realizada por el AYUNTAMIENTO previo acuerdo con la SOCIEDAD en el cual se establezcan las condiciones y los términos de la mencionada explotación.”

Esta última previsión motivó el dictamen de esta Comisión de fecha 27 de diciembre de 2018 siendo necesaria la formalización del pertinente acuerdo con SOMACYL como exige la mencionada cláusula.

**SEGUNDO.-** Consta en el expediente de su razón al siguiente texto como propuesta de acuerdo:

« En Ávila a xx de febrero de 2019

#### **REUNIDOS**

De una parte,

D. José Luis Rivas Hernandez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (en adelante AYUNTAMIENTO), autorizado para este acto por acuerdo del Pleno Corporativo celebrado el 30 de enero de 2019.

Y de otra,

D. José Manuel Jiménez Blázquez, en su condición de Consejero Delegado de la **Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.** (en adelante SOMACYL), con C.I.F. A-47600754 y domicilio en Valladolid, Calle Rigoberto Cortejoso, 14, constituida ante el notario de Valladolid D. Manuel Sagardía el día 25 de enero de 2007, número de protocolo 244, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid en el tomo 1293, libro 0, hoja VA-20072; nombramiento según escritura otorgada ante el notario de Valladolid D. José María Labernia Cabeza el día 15 de diciembre de 2017, con el número de protocolo 2.315.

#### **EXPONEN**

**Primero.-** Que con fecha 13 de diciembre de 2018 se presentó ante el Ayuntamiento por parte de Somacyl, escrito por el que en base a la estipulación octava del Convenio de 19 de febrero de 2010, específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila, Aqualia, S.A. y SOMACYL., para la ejecución de las obras de ampliación y mejora, de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del municipio de Ávila, su explotación, conservación y mantenimiento, así como para la ejecución de las obras de construcción de otras infraestructuras hidráulicas complementarias, se comunicó el ejercicio de la opción contemplada de NO EXPLOTAR las instalaciones objeto del citado Convenio.

**Segundo .-** Que las razones que han dado origen a tal decisión son de interés público y se concretan en la simplificación de la operativa del servicio público, el ahorro en costes añadidos y en la disminución de la carga administrativa y de gestión.

**Tercero.-** Que en base a dicha comunicación el Ayuntamiento, previo la tramitación oportuna, ha aprobado, mediante acuerdo del Pleno de fecha \_\_\_\_ de 2019, la asunción de la explotación con arreglo a lo establecido en dicha cláusula octava del Convenio de referencia. Por lo que, en ejecución de lo previsto, las partes formalizan el presente Acuerdo por el que se establecen los términos y condiciones de la mencionada explotación.

Y así,

#### **ACUERDAN**

**Primero.- Objeto**



Constituye el objeto del presente Acuerdo el establecimiento de los términos y condiciones en los que el Ayuntamiento de Ávila, en virtud de la estipulación octava del Convenio de 19 de febrero de 2018 se hace cargo de la explotación de las instalaciones e infraestructuras que Somacyl ha ejecutado y que se recogen en el citado y en su caso en las sucesivas adendas a éste.

En concreto, las instalaciones objeto de este acuerdo son:

- i. Ampliación EDAR de Ávila
- ii. Colector Zona Norte de Ávila
- iii. Modificaciones en el Tanque de Tormentas de Vicolozano
- iv. Emisario de Narrillos

#### **Segundo.- Régimen de propiedad.**

Las instalaciones relacionadas forman parte del activo de Somacyl, sin perjuicio del régimen de explotación que en este Acuerdo se establece. Es decir, los términos y condiciones que regulan su explotación por parte del Ayuntamiento de Ávila dejan a salvo el derecho de propiedad que sobre ellas ostenta Somacyl. Esto es, el destino o adscripción de uso que sobre las instalaciones se realice no se opone a la titularidad de Somacyl, bien sea que en ejecución de este Acuerdo se vea limitada en cuanto a su disponibilidad y uso.

#### **Tercero.- Vigilancia y aseguramiento.**

En consecuencia de lo anterior, Somacyl podrá ejercer las labores de vigilancia, protección e inspección sobre los activos, inherentes a su posición dominical. Estas labores podrán ser realizadas a la mejor conveniencia de Somacyl, sin que en ningún caso su ejercicio complemente o sustituya las responsabilidades que respecto a terceros corresponden al explotador efectivo de las instalaciones. En este sentido, el Ayuntamiento dejará indemne a Somacyl de cuantas obligaciones puedan derivarse por el uso, afección y explotación de las instalaciones, y a tal fin se suscribirán por parte del Ayuntamiento, o quien éste designe, los contratos de seguro que resulten necesarios para cubrir los riesgos del propio activo como los de responsabilidad civil frente a terceros.

#### **Cuarto.- Destino y vinculación.**

El Ayuntamiento articulará los medios legales y económicos pertinentes para su correcto uso y explotación de las instalaciones objeto del presente acuerdo. La limitación del alcance de este Acuerdo a la que las partes se sujetan se corresponde con razones de interés público que conducen a la toma de este Acuerdo. De esta manera, un cambio en el sistema de gestión que provoque una alteración en la motivación del interés público concurrente determinará, en su caso, la finalización de este acuerdo.

#### **Quinto.- Régimen Económico.**

Las circunstancias de titularidad y uso antes expuestas determinan la simplificación del modelo económico previsto en el Convenio de 19 de febrero de 2010 y sus adendas. Así, las previsiones de coste de explotación, repercusión por metro cúbico o amortización de instalaciones desaparecen, siendo el pago por uso o disponibilidad el único aspecto de trascendencia económica entre las partes, y por tanto, y en virtud de este acuerdo se establece un pago en concepto de arrendamiento de instalaciones de **Trescientos cincuenta mil euros (350.000) anuales** más el IVA que resulte de aplicación, permaneciendo así inalterables las condiciones económicas del convenio y adendas, así como sus actualizaciones.

Los pagos se devengarán por periodos mensuales previa factura emitida por Somacyl pagadera dentro de los 30 días siguientes a su recepción.

#### **Sexto.- Vigencia y resolución.**

El presente acuerdo permanecerá vigente en tanto las razones de interés público que han determinado su realización perduren, respetándose los condicionantes acordados en el convenio principal y adendas.

Adicionalmente, serán causas de resolución anticipada

- i. El mutuo acuerdo entre las partes
- ii. La alteración de las causas de interés público que provocan este acuerdo



- iii. Las modificaciones legales que hagan irrealizable el objeto

Llegado el caso de resolución anticipada por alguna de las causas anteriores se volverá a la situación previa a la firma de este acuerdo y cuantos documentos lo provocaron, es decir, al régimen previsto en el Convenio de 19 de febrero de 2010 y sus adendas, asumiendo Somacyl la posición de explotador de las instalaciones bajo el régimen económico previsto, sin perjuicio de las actualizaciones de precio que resulten de aplicación.

**Séptimo.- Comisión de seguimiento.**

Para el seguimiento, ejecución e interpretación del presente Acuerdo, se creará una Comisión de Seguimiento, integrada por un representante del Ayuntamiento y un representante de la Somacyl.

Esta Comisión velará por el cumplimiento de lo acordado y será el órgano de interlocución entre las partes con la participación, a efectos informativos, del operador directo de las instalaciones.

La Comisión aprobará sus normas de funcionamiento, y nombrará a su Presidente y Secretario que, en caso de no ser uno de los miembros de la Comisión, tendrá voz pero no voto.

Como órgano colegiado, le serán aplicables las disposiciones recogidas en el Capítulo IV del Título V, de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y en Capítulo II del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Octavo.- Jurisdicción** Sin perjuicio de las funciones que se atribuyen a la Comisión de Seguimiento creada al amparo de este Acuerdo, las cuestiones litigiosas que puedan plantearse respecto a su aplicación, interpretación y cumplimiento, serán competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.».

**TERCERO.-** Consta en el expediente informe favorable evacuado por la Intervención Municipal con el tenor que obra en el expediente de su razón de justificación de los costes de SOMACyL.

**POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR MAYORÍA, DICTAMINA:**

**Primero.-** Aprobar el acuerdo a suscribir entre la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento en los términos y condiciones transcritos en ejecución de la cláusula octava del convenio suscrito el 19 de febrero de 2010, convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila, AQUALIA, S.A. y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., para la ejecución de las obras de ampliación y mejora, de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del municipio de Ávila, su explotación, conservación y mantenimiento, así como para la ejecución de las obras de construcción de otras infraestructuras hidráulicas complementarias.

**Segundo.-** Facultar al sr. Alcalde para su firma y disposición de cuantos trámites resulten pertinentes al efecto.

**Tercero.-** Este dictamen se eleva al Pleno Corporativo para su aprobación.

Este dictamen se adopta por mayoría con los votos favorables del PP (5 votos), y la abstención de Ciudadanos (3 votos), del PSOE (2 voto) y de UPyD (1 voto) y el voto en contra de I.U. (2 voto) y de Trato Ciudadano (2 votos).

El Pleno Corporativo aprobó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, con la abstención de los de Ciudadanos Ávila, de los del PSOE y del de UPyD y el voto en contra de los de Trato Ciudadano y de los de IUCyL, produciéndose, por tanto, nueve



votos a favor, diez abstenciones y seis en contra, el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

**C) Aprobación del reajuste contractual por adscripción infraestructuras hidráulicas construidas y cofinanciadas por la entidad pública SOMACYL al servicio de gestión del ciclo integral del agua cuyo adjudicatario actual es FCC AQUALIA, S.A.** Al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que ha sido dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 28 de enero del año en curso con el siguiente tenor:

## **2.- SERVICIOS A LA CIUDAD.**

**2.2.- APROBACIÓN DEL REAJUSTE CONTRACTUAL POR ADSCRIPCIÓN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CONSTRUIDAS Y COFINANCIADAS POR LA ENTIDAD PÚBLICA SOMACYL AL SERVICIO DE GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA CUYO ADJUDICATARIO ACTUAL ES FCC AQUALIA, S.A..** Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada del expediente de referencia. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia del mismo ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión.

La documentación consiste en:

1. Comunicación de SOMACYL de 13 de diciembre de 2018, de no realizar la explotación de las infraestructuras construidas al amparo del convenio con el Ayuntamiento de 19 de febrero de 2010, consistente en ampliación de EDAR de Ávila, Colector Supernorte, Conexión de Tanques de Tormentas en el polígono de Vicolozano y Bombeo de Narrillos de San Leonardo.
2. Informe del Oficial Mayor de 17 de diciembre de 2018.
3. Anexos al informe del Oficial Mayor:
  - 3.1. Estudio económico sobre alternativas para la prestación del servicio por SOMACYL, Ayuntamiento de Ávila y FCC-Aqualia.
  - 3.2. Convenio de colaboración de fecha 19 de febrero de 2010, entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila, Aqualia, S.A. y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., para la ejecución de las obras de ampliación y mejora, de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del municipio de Ávila, su explotación, conservación y mantenimiento, así como para la ejecución de las obras de construcción de otras infraestructuras hidráulicas complementarias.
  - 3.3. Adenda de fecha 6 de mayo de 2011 al convenio JCYL-AYTO-SOMACYL.
  - 3.4. Adenda segunda de fecha 18.07.2014 al convenio JCYL-AYTO-SOMACYL.
  - 3.5. Acta 3 de la Comisión de Seguimiento de fecha 13 de diciembre de 2018 al Convenio JCYL-AYTO-SOMACYL.
  - 3.6. Informe de Intervención de fecha 29 de junio de 2018 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2018.
4. Acuerdo entre SOMACYL y el Excmo. Ayuntamiento dictaminado en la presente sesión
5. Informe de Intervención de fecha 18 de enero de 2019.



6. Prescripciones Técnicas del servicio de explotación de la Estación de Depuración de Aguas residuales de Ávila e Infraestructuras Anexas

A la vista de la documentación reseñada resulta:

**PRIMERO.-** Mediante dictamen de esta Comisión de fecha 27 de diciembre de 2018 se dispuso entre otras consideraciones *"Diligenciar los trámites necesarios en orden a establecer las condiciones para aprobar el reajuste contractual con FCC AQUALIA, por adscripción de nuevas infraestructuras, cuyos costes de inversión y de explotación así como las condiciones de esta, deben incorporarse a dicho acuerdo a los efectos procedentes."*

Es por tanto esta previsión la que determina la consideración del modo en que el Ayuntamiento puede viabilizar la gestión y explotación de la EDAR y resto de infraestructuras sin perjuicio desde la evidencia, pues, que al adscribirse al patrimonio concesional emergen como unas infraestructuras que debe formalmente contemplarse en el contrato, con unas obligaciones que, aun siendo sustancialmente idénticas a las hasta ahora soportadas por FCC AQUALIA, tienen una concreción técnica diferente y unos costes adicionales o que cuando menos deben ser computados para su integración en la estructura económica de la concesión. De este modo, estaríamos en su caso ante una modificación formal por la ampliación y/o mejora de infraestructuras pero no ante una modificación que represente una alteración de las condiciones o prestaciones concebidas en origen en el contrato.

La cláusula primera del pliego que rigió la licitación es un momento, respecto al objeto del contrato, refiere el abastecimiento y saneamiento (y por ende, la depuración).

Tras enumerar las instalaciones que se integran en el contrato (esto es, lo que en 1.988 existía) se afirma en su apartado 2:

*"Asimismo, entrarán a formar parte del objeto del contrato de la concesión, las obras e instalaciones que ejecute o reciba el Excmo. Ayuntamiento de Ávila para su adscripción al servicio encomendado durante el periodo concesional"*

En consonancia con lo expuesto, aunque en el momento de la formalización del Contrato el Ayuntamiento de Ávila no contaba con una instalación de depuración, el propio Contrato previó la posibilidad de que se incorporasen al objeto del mismo, las obras o instalaciones que ejecutara o recibiera el ayuntamiento de Ávila.

Y es evidente que la EDAR encaja en este supuesto ya que, además, se trata de una infraestructura que constituye una ampliación y mejora de la preexistente, ya adscrita al contrato y gestionada por AQUALIA desde el año 1.994.

Del mismo modo, el emisario de Narrillos y el colector Supernorte constituyen infraestructuras que devinieron en necesarias para atender circunstancias acreditadas de prestación adecuada del servicio, eliminación de problemas de caudal y colapso de las canalizaciones precedentes así como la depuración de las aguas de aquel Barrio Anexionado canalizándolas hasta la EDAR.

En lo que respecta al tanque de tormentas de Vicolozano, constituye una infraestructura de alcantarillado mejorada que permite reducir los riesgos de inundaciones y asegurar una predepuración recogiendo y reteniendo el agua de lluvia cuando se supera la capacidad de la red de alcantarillado o de tratamiento de la estación depuradora y que resultaba especialmente necesaria en aquella zona.

Aquella posibilidad o previsión se refuerza en la cláusula quinta cuando se afirma lo siguiente:

1) *"El Excmo. Ayuntamiento de Ávila proporcionará al concesionario, para su uso durante la vigencia de la concesión, las edificaciones, instalaciones y demás infraestructuras básica definida en la condición 1 del presente pliego, así como las documentación administrativa precisa para la prestación del servicio. (...)"*



*Siempre que por el Ayuntamiento de Ávila se haga aportación de nuevas obras e instalaciones al concesionario para su adscripción al servicio, se suscribirá la correspondiente acta de recepción a que hace mención el párrafo anterior."*

A mayor abundamiento, afirma la cláusula 14ª

*"DECIMOCUARTA.- Ampliación de las obras e instalaciones del servicio.*

*1) Las obras de ampliación de las instalaciones del servicio serán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, quien las realizará en la forma y con los medios que considere más oportunos en cada momento. (en este caso mediante convenio con SOMACyL).*

*2) La incorporación al contrato de nuevas obras e instalaciones dará lugar a lo previsto en el último párrafo de la condición 1 del presente pliego"*

En tales condiciones y con las cláusulas que anteceden, aun en el marco temporal en que se redacta el pliego, cabe afirmar que nos encontramos ante una modificación prevista en pliego.

**SEGUNDO.-** Cabe reiterar que la EDAR venía explotándose por AQUALIA estando adscrita a la concesión y que esencialmente se trata de suplir esta por una ampliada, mejorada y más moderna.

En 1994, de conformidad con lo previsto justamente en el apartado segundo de la cláusula primera del Pliego se procedió, por parte del Ayuntamiento de Ávila, a la adscripción de la EDAR al servicio gestionado por FCC AQUALIA, previa aprobación de las correspondientes **tarifas** de depuración, que junto con las de abastecimiento y alcantarillado, pasan a formar parte de la remuneración del concesionario, que también las recauda.

En 2008, tras más de 14 años de explotación de la EDAR y tras diversas modificaciones legislativas, se hace necesario proceder a la ampliación y renovación de la instalación para cumplir los estándares de vertido exigibles y adaptarla al volumen y características del efluente. Actuaciones que, conforme a lo establecido por la documentación contractual, correspondían su ejecución al Ayuntamiento de Ávila.

De este modo, tomada la decisión por SOMACyL de no explotar la EDAR permitiendo la adscripción al patrimonio concesional que sustenta el contrato con AQUALIA, puede afirmarse que lo que estaba previsto explotar de un modo, recupera su concepción originaria permaneciendo las condiciones preexistentes definidoras de la explotación y gestión del ciclo integral del agua aun cuando con una nueva infraestructura, siendo indiferente ante este cambio de escenario y sin perjuicio de su repercusión económica, quien la haya construido (en este caso SOMACyL).

A mayor abundamiento, esta idea no era ajena en origen al concierto de las partes que suscribieron finalmente el convenio, toda vez que en el acuerdo de intenciones suscrito el 28 de abril de 2008.

Conforme a ello debe entenderse que FCC Aqualia deberá continuar gestionando las instalaciones ejecutadas por SOMACyL hasta la finalización del Contrato formalizado en diciembre de 1988. Contrato que, como se ha señalado, prevé expresamente la posibilidad de su prórroga hasta el máximo legal (50 años). Posibilidad de prórroga que se hizo efectiva por parte del Ayuntamiento de Ávila en los años 1998, 2000 y 2010 y quedando establecida la duración de la gestión del ciclo integral del agua hasta el 31 de diciembre de 2038 (abastecimiento, alcantarillado y depuración, en las propias palabras de la prórroga acordada en 2010), en plena coherencia con lo consignado en el Convenio formalizado entre FCC Aqualia y SOMACyL, que establece el reconocimiento de la condición de concesionario FCC Aqualia y la gestión de la EDAR, hasta la finalización del Contrato formalizado en 1988.

De este modo, al tiempo de considerar las consecuencias de las obras de ampliación y mejora de la EDAR no estaríamos estrictamente ante una modificación como alteración de las condiciones contractuales preexistentes, sino más bien ante una actualización del régimen económico del contrato por la incorporación de infraestructuras más modernas que las hasta ahora utilizadas que conllevan un coste de explotación diferente.



En el caso del emisario de Narrillos y Colector Supernorte es fácil colegir que nos encontramos ante infraestructuras básicamente de canalización inescindibles del conjunto de las existentes en la ciudad que han devenido necesarias por el natural transcurso de las necesidades detectadas y la propia evolución de la ciudad y redes existentes que se incorporan de manera natural en las infraestructuras del conjunto de las redes sin que ello pueda ser considerado como modificación entitativa del contrato como no lo es la sustitución de las redes por obsolescencia o deterioro con independencia de la traducción económica y actualización de costes del régimen económico de la concesión que por su extensión en el tiempo y naturaleza debe ser obviamente evolutivo y dinámico.

Parecidas consideraciones podrían efectuarse respecto a las modificaciones del tanque de tormentas de Vicolozano con el fin de mejorar su funcionalidad y capacidad, en previsión sobre todo de la implantación de nuevas industrias, que debe ser tenido en consideración a efectos de costes de mantenimiento o explotación, es decir en el régimen económico global, pero que no introduce per se realidades al contrato, prestaciones, actividades o infraestructuras extrañas o ajenas al objeto del contrato (de modo análogo como podría concebirse para el eventual añadido de nuevas redes que pudieran incorporarse en zonas de nueva urbanización para su explotación o mantenimiento).

En consecuencia, se ha podido comprobar que en el pliego que rigió la licitación de la concesión vigente, en el expediente y en las tramitaciones posteriores introducen de manera continua y evidente el concepto de ciclo integral del agua, esto es abastecimiento-saneamiento y depuración.

Igualmente, deben asumirse las razones esgrimidas por SOMACyL en el sentido de que teniendo en cuenta las circunstancias relatadas, su gravosa implicación económica para el servicio de aguas del municipio de Ávila, y por ende para sus ciudadanos, ostentan carácter de interés público y justifican la decisión propuesta.

**TERCERO.-** En suma, estaríamos ante el mismo servicio prestado con mejores y más modernas instalaciones incorporadas por razones técnicas y medioambientales que obligan a considerar y actualizar el régimen económico de la explotación y mantenimiento pero que no implican modificaciones que no estuvieran previstas en el pliego, que sean ajenas a la concesión, innecesarias o arbitrarias en su concepción.

El concesionario (FCC AQUALIA) tiene derecho a percibir la justa retribución por la explotación y mantenimiento de esas infraestructuras siendo conforme a derecho que pueda sostener además la financiación del porcentaje que corresponde soportar al Ayuntamiento según el acuerdo con SOMACyL, proyectando su incidencia en la economía de la concesión a lo largo de su vigencia.

Y con independencia de ello deben articularse las condiciones para la explotación de tales infraestructuras en el marco de la concesión para lo que se ha redactado por los servicios técnicos el documento de "*Prescripciones Técnicas del servicio de explotación de la Estación de Depuración de Aguas residuales de Ávila e Infraestructuras Anexas*" con el siguiente contenido básico:

### **ÍNDICE**

0.	INTRODUCCIÓN. ....
1.	CAPITULO I. OBJETO DEL PLIEGO .....
2.	CAPITULO II. PLAZO DE VIGENCIA. ....
3.	CAPITULO III. INDICES Y CONDICIONES DE OPERACIÓN. ....
4.	CAPITULO IV. CONTROL ANALITICO .....
5.	CAPITULO V. PERSONAL .....



6.	CAPITULO VI. MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES.....	
7.	CAPITULO VII. MEJORAS. ....	
8.	CAPITULO VIII. INSPECCION Y VIGILANCIA .....	
9.	CAPITULO IX. GASTOS POR CUENTA DE AQUALIA.....	
10.	CAPITULO X. INFORMES Y DOCUMENTACION DE CONTROL .....	
11.	CAPITULO XI-PRESUPUESTO DE COSTES DE GESTIÓN DEL SERVICIO.....	
12.	ANEXO GASTOS DE EXPLOTACIÓN.....	
12.1.	DATOS BÁSICOS DEL SERVICIO.....	
12.2.	COSTES OPERATIVOS DEL SERVICIO. AÑO BASE .....	
12.2.1.	COSTES FIJOS.....	
12.2.1.1.	PERSONAL.....	
12.2.1.2.	MANTENIMIENTO.....	
12.2.1.2.1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	
12.2.1.2.2.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO .....	
12.2.1.2.3.	MANTENIMIENTO MODIFICATIVO.....	
12.2.1.2.4.	MANTENIMIENTO ENERGÉTICO Y MEDIOAMBIENTAL .....	
12.2.1.3.	MANTENIMIENTO DEL MOTOR DE BIOGÁS .....	
12.2.1.4.	OTROS COSTES DE MANTENIMIENTO.....	
12.2.1.5.	COSTES DE CONSERVACIÓN.....	
12.2.1.6.	COSTES DE SEGURIDAD Y SALUD .....	
12.2.1.7.	COSTES DE FORMACIÓN.....	
12.2.1.8.	VARIOS.....	
12.2.1.9.	ENERGÍA ELÉCTRICA. TÉRMINO FIJO .....	
12.2.2.	COSTES VARIABLES .....	
12.2.2.1.	ENERGÍA. TÉRMINO VARIABLE .....	
12.2.2.2.	EVACUACIÓN DE FANGOS Y RESIDUOS .....	
12.2.2.3.	REACTIVOS .....	
12.2.2.4.	REPOSICIÓN DE EQUIPOS.....	
12.2.2.5.	RESUMEN DE COSTES FIJOS Y VARIABLES.....	
13.	OTROS COSTES DE GESTIÓN VINCULADOS A LA CONCESIÓN DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO.....	
14.	COSTES A REPERCUTIR POR ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES DE SOMACYL, S.A.....	

**TABLAS**



<i>Tabla 1. Características del caudal.....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 2. Análisis línea de agua.....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 3. Análisis línea de fango.....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 4. Coste fijo de personal. Año Base .....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 5. Coste fijo de mantenimiento y conservación. Año Base .....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 6. Costes de mantenimiento motor Biogás. Año Base.....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 7. Otros costes de mantenimiento. Año Base .....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 8. Costes de Conservación. Año Base.....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 9. Costes de Seguridad y Salud. Año Base.....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 10. Costes de Seguridad y Salud. Año Base.....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 11. Costes Varios. Año Base.....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 12. Coste del término fijo de energía eléctrica. Año Base .....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 13. Coste del término variable de energía eléctrica. Año Base.....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 14. Coste de evacuación de residuos. Año Base .....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 15. Coste de reactivos. Año Base .....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 16. Resumen costes reactivos. Año Base.....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 17. Coste de reposición de equipos. Año Base.....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 18. Resumen de Costes. Año Base.....</i>	<i>.....</i>
<i>Tabla 20. Presupuesto de Explotación Otros Costes. Año Base .....</i>	<i>.....</i>

Considerando los informes evacuados al efecto, las prescripciones definidas para la explotación de estas infraestructuras incorporadas a la concesión de la gestión del ciclo integral del agua y su régimen económico y los dictámenes ya emitidos por este órgano, **LA COMISIÓN, POR MAYORÍA, DICTAMINA:**

**Primero.-** Aprobar el reajuste contractual con FCC AQUALIA, por adscripción de nuevas infraestructuras que quedarán incorporadas a la concesión administrativa de gestión de Servicios Públicos de abastecimiento y saneamiento de la Capital Ávila, cuyos costes de explotación así como las condiciones de esta, constan en el expediente de su razón, en el documento denominado "*Prescripciones Técnicas del servicio de explotación de la Estación de Depuración de Aguas residuales de Ávila e Infraestructuras Anexas*", cuyo contenido queda igualmente dictaminado con las modificaciones acordadas.

**Segundo.-** Aprobar el régimen económico derivado del acuerdo que antecede en los términos que obran en el expediente de su razón sin perjuicio de los trámites presupuestarios pertinentes que debieran articularse en el modo reseñado en el informe de la Intervención de 18 de enero de 2019.

**Tercero.-** Facultar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para formalizar mediante adenda al contrato actual las condiciones reseñadas.

**Cuarto.-** Este dictamen se eleva al Pleno Corporativo para su aprobación.



Este dictamen se adopta por mayoría con los votos favorables del PP (5 votos), y la abstención de Ciudadanos (3 votos), del PSOE (2 voto) y de UPyD (1 voto) y el voto en contra de I.U. (2 voto) y de Trato Ciudadano (2 votos).

La Sra. Barcenilla indicó, al solicitar la palabra, lo siguiente:

Solo para recordar al equipo de gobierno que en el pleno de Noviembre se aprobó por este pleno, la constitución de una comisión especial, que hasta la fecha no se ha convocado, para conocer los detalles del convenio con SOMACyL que ahora termina, convenio del que a pesar de haberse engordado el coste de las obras realizadas, por motivos que desconocemos, dejó la cantidad de 1.700.000 euros sin ejecutar, que podían haber servido para llevar a cabo otras obras hidráulicas, como permitía las adendas del propio convenio. De la misma forma, conocer cuáles fueron los cambios de criterios en la realización de dichas obras. Especialmente hago referencia a la Edar de Urraca Miguel, puesto que el proyecto y el estudio de impacto ambiental están realizados y pagados y por cierto, este último cercano a caducar. En resumen dinero de todos los abulenses derrochado y una vez más, los vecinos de un barrio de Ávila, como lo es Urraca Miguel, considerados ciudadanos de segunda.

Por parte del Sr. Serrano se indicó que con los cambios efectuados en la convocatoria de este Pleno se producen errores serios, y no se han incorporado los cambios que la Comisión Informativa acordó incorporar a su dictamen sobre el texto inicial, criticando el mal funcionamiento de la Institución y el partidismo con que se conduce el equipo de Gobierno.

De igual modo indicó que no había recibido la documentación con los cambios indicados.

El Sr. Secretario General contesta que le extraña, pues se enviaron nada más acabar la Comisión Informativa, ante lo cual el Sr. Alcalde decretó un pequeño receso para hacer las comprobaciones oportunas. Hechas las mismas, se reanudó la sesión tras haberse comprobado el envío de la documentación al finalizar la Comisión Informativa.

El Pleno Corporativo aprobó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, con la abstención de los de Ciudadanos Ávila, de los del PSOE y del de UPyD y el voto en contra de los de Trato Ciudadano y y de los de IUCyL, produciéndose, por tanto, nueve votos a favor, diez abstenciones y seis en contra, el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

## **5.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes Comisión Informativa.-**

**A) Aprobación definitiva del Reglamento de gestión del servicio de Crematorio municipal.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en sesión de fecha 22 de enero de 2019 con el siguiente tenor:

**"6.- Reglamento de gestión del servicio de Crematorio Municipal: aprobación definitiva.** Por la Presidencia se dio cuenta a los presentes de las alegaciones y sugerencias presentadas, durante el plazo de información pública aperturado al efecto, por FUNERARIAS TANATORIO JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ, FUNERARIA VICTORIO GONZÁLEZ S.L., SERVICIOS FUNERARIOS LUCIO GABRIEL, y PODEMOS CIUDAD DE ÁVILA en relación al acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 26 de octubre pasado, mediante el que se aprobó inicialmente el Reglamento de gestión del servicio de Crematorio Municipal, así como del informe emitido por los servicios técnicos al respecto, que es del siguiente tenor:



"INFORME-PROPUESTA. Mediante acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en sesión de fecha 26 de octubre de 2018, fue aprobado inicialmente el Reglamento de gestión del servicio de Crematorio municipal, procediéndose a la apertura del trámite de exposición pública para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias por el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Provincia, publicación que tuvo lugar el día 5 de noviembre de 2018 (BOP Ávila nº 213).

Durante el plazo concedido al efecto, has sido cuatro los escritos cursados, suscritos por los respectivos representantes de las empresas FUNERARIAS TANATORIO JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ, FUNERARIA VICTORIO GONZÁLEZ S.L. y SERVICIOS FUNERARIOS LUCIO GABRIEL, así como por PODEMOS CIUDAD DE ÁVILA, formulando diversas alegaciones a dicho acuerdo inicial.

En cuanto a las presentadas por las empresas funerarias antes indicadas, sustancialmente iguales, cabe señalar lo siguiente: las alegaciones que esgrimen, dirigidas a la modificación del reglamento inicialmente aprobado en los términos que después se señalarán, se fundamentan en lo que califican como una presunta posición de dominio de la entidad concesionaria del Crematorio, derivadas de sus exigencias y de la complejidad de actos que se exigen, que supone trabas para aquellos solicitantes que depositen su confianza en otras empresas funerarias, así como opinar que su contenido, copiado parcialmente del Reglamento tipo aprobado por la FEMP, no recoge mención alguna acerca de la revisión de precios y deja a criterio unilateral del concesionario las posibles repercusiones económicas de cada prestación o servicio. Todo ello, según exponen, supone la vulneración del derecho comunitario y estatal al resultar limitaciones a la libertad de acceso a las actividades de servicios y su ejercicio desde la regulación vigente de la unidad de mercado.

Con carácter previo, ha de hacerse constar que el servicio de Crematorio es de titularidad municipal, cuya gestión se realiza en régimen de concesión. A estos efectos, ha de señalarse que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2008, este Ayuntamiento convocó licitación, mediante concurso abierto ordinario, para la Construcción y explotación de un Crematorio Municipal en el Cementerio municipal de la Ciudad, según los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas aprobadas al efecto. Tras la tramitación del preceptivo expediente, y de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2008 se procedió a la adjudicación del contrato en favor de SERVICIOS FUNERARIOS ANTONIO ÁLVAREZ, S.L., suscribiéndose el contrato administrativo correspondiente el día 15 de julio de 2008 siguiente.

Por ello, no resulta comprensible que se pretenda imputar en este momento al contratista una posición dominante en el mercado, dado que, a diferencia de la concesión demanial, donde el interés público radica en otorgar a un particular el uso privativo, con exclusión o límite del de otro, de un bien de dominio público, en un contrato de concesión de obra pública su objeto integra tanto la construcción de la obra como su explotación y con ello se pretende dar respuesta a un interés igualmente público, pero vinculado a los fines institucionales del órgano de contratación, que no restringe en modo alguno el acceso de cualquier usuario al servicio que, se insiste, es de titularidad municipal.

Y así, tanto en los pliegos que rigieron la licitación, como en el citado contrato, consta de forma expresa que es el Ayuntamiento quien ostenta la titularidad de los servicios que se prestan en las instalaciones del Crematorio, correspondiendo al concesionario la gestión del mismo y la explotación de las obras e instalaciones conforme con su naturaleza. Es igualmente en el pliego citado y el contrato donde se establece en catálogo de derechos y deberes de las partes, Administración y contratista, debiéndose resaltar, a los efectos que ahora concierne, que a éste último le corresponden como obligaciones contractuales, y entre otras, la de prestar los servicios objeto de dicho contrato con la continuidad convenida, velando por su buen funcionamiento, y la de asumir el riesgo económico de su gestión, estando sometido permanentemente a la inspección, control y vigilancia por parte del Ayuntamiento, en tanto que titular del servicio.



Por otra parte, se prevé asimismo el derecho del contratista a explotar la obra pública objeto de licitación y a percibir de los usuarios una retribución económica por ello, así como al mantenimiento del equilibrio económico de la concesión, conforme al pliego.

La retribución prevista para el concesionario se determina, en consecuencia, a través de la percepción por los usuarios de las tarifas establecidas para el uso de las instalaciones y servicios a través del procedimiento establecido para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales, de modo que será el Ayuntamiento Pleno que las apruebe y, en su caso, revise, ya sea con carácter anual, ya sea cuando concurren circunstancias excepcionales, no imputables a una inadecuada gestión del concesionario, no previstas en el contrato, y que supongan la alteración del equilibrio económico-financiero de la concesión.

De lo expuesto se colige que, en modo alguno, se deja al criterio unilateral de la concesionaria la fijación de tarifas, por lo que dicha alegación ha de decaer.

Las empresas funerarias alegantes formulan diversas sugerencias sobre el contenido del Reglamento inicialmente aprobado.

Así, en primer término, consideran que debe suprimirse en último párrafo del artículo 5, sobre instalaciones abiertas al público, que establece que: "A tal fin, se darán a conocer al público tales horarios, que se establecerán con libertad de criterio, en función de las exigencias técnicas, índices de mortalidad, racionalización de los tiempos de servicio del personal, y cualquier otra circunstancia que aconseje su ampliación o restricción en cada momento." Y ello por entender que deja libertad al concesionario para establecer de forma discriminatoria los horarios.

En opinión de quien suscribe este artículo, en contra de la opinión vertida, lo que hace es intentar que los horarios sean, en atención a las circunstancias y exigencias transcritas, flexibles y adaptados a la demanda, y la discriminación a que se hace mención no puede ser tal en el momento que tales horarios han de ser públicos y procurarse de la mayor amplitud, en beneficio de los ciudadanos, como determina el segundo párrafo del citado artículo.

En segundo lugar, varias son las sugerencias respecto al artículo 11, que regula el procedimiento de solicitud y prestación del servicio, y que se especifican a continuación.

Se solicita, respecto a su apartado 1.b) que se suprima la exigencia de acreditación de estar al corriente en obligaciones certificado de estar al corriente del pago con Hacienda y la Seguridad Social la primera vez que una empresa funeraria realice una reserva, por entender que no corresponde al concesionario fiscalizar esta cuestión, al no haber una norma que lo exija, no le corresponde al concesionario como tal, salvo que así lo disponga el Ayuntamiento dentro de las obligaciones establecidas por el pliego.

En cuanto al apartado 2, solicitan que se el tiempo máximo de respuesta para confirmar la hora solicitada sea de veinte minutos vía correo electrónico. En principio parece un periodo de tiempo excesivamente exiguo.

Respecto al apartado 3, solicitan que se elimine toda referencia a la tarifa de manipulación, debiéndose acoger esta sugerencia por cuanto dicha tarifa no está prevista en la Ordenanza Fiscal de aplicación, y de mantenerse implicaría la obligación corporativa de crearla, cuestión a decidir por el Ayuntamiento.

Sobre el apartado 5, que obliga a la empresa funeraria solicitante a la sustitución del féretro en caso de incumplir los requisitos normativos ambientales exigibles, sugieren que se especifique que las funerarias deben cumplir con el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, cuestión que cabe añadir a dicho párrafo.

En otro orden de cosas, se solicita que supriman los párrafos 2 y 3 del artículo 14, que otorgan la facultad al concesionario para la "elaboración y aprobación de proyectos, dirección o supervisión técnica, de las obras de construcción, ampliación, renovación y conservación de edificios e instalaciones mortuorias o de servicios complementarios, y de los elementos urbanísticos del suelo, subsuelo y vuelo de los recintos encomendados a su gestión", así como para "Decisión sobre la ejecución tanto directa (cuando puedan ser realizadas por su propio personal) como indirecta de toda clase de obras a que se refiere el apartado anterior.", todo ello por entender que delega en el contratista facultades que son exclusivas del Ayuntamiento y puede extralimitarse,



interviniendo incluso en el Cementerio. A este respecto, se considera que como ya se ha indicado, este Reglamento se refiere al Crematorio, no al Cementerio municipal, y que el concesionario está sometido de forma permanente a la inspección, control y vigilancia por parte del Ayuntamiento. No obstante, y en aras de dotar de mayor claridad a dichos párrafos se propone añadirle in fine lo siguiente "previa comunicación al Ayuntamiento o autorización municipal expresa, según proceda."

Finalmente, y respecto al artículo 17, cuando establece que "El solicitante asumirá, en su caso, la contratación y pago de los servicios de los profesionales que deban realizar prácticas tanatológicas y de aquellos otros servicios adicionales que sean necesarios.", solicitan que se precisen los servicios adicionales a que se refiere, cuestión que, a efectos clarificadores, sería interesante concretar.

En cuanto al escrito presentado por PODEMOS CIUDAD DE ÁVILA, se formulan dos sugerencias que fundamentan en la necesidad de que el Ayuntamiento tenga poder decisorio sobre otros servicios a ofertar y las obras y remodelaciones de las instalaciones: una primera, relativa al artículo 9,3, que dispone "Se prohíbe la venta ambulante y la realización de cualquier tipo de publicidad o propaganda en el interior de las instalaciones funerarias, incluido el aparcamiento; así como el ofrecimiento o prestación de cualquier clase de servicios por personas no autorizadas expresamente por la empresa Concesionaria", sugieren que se añada y por el Ayuntamiento, cuestión que puede verse acogida.

La segunda de las citadas se refiere al artículo 14,2, y sugiere que se añada al párrafo "con la aprobación por parte del Ayuntamiento de los proyectos superiores a 3.000 euros." A mi parecer la intención de que sea el Ayuntamiento quien tenga poder decisorio sobre las obras está fuera de toda duda, pero quedaría expresamente garantizada con la redacción antes indicada, esto es, "previa comunicación al Ayuntamiento o autorización municipal expresa, según proceda."

Tal es la propuesta que se somete a consideración de la Corporación que, no obstante, resolverá como estime más oportuno en Derecho."

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, por mayoría de por mayoría de ocho votos de los cinco miembros corporativos del P.P. y los tres de Ciudadanos-Ávila, con los dos votos en contra del de Trato Ciudadano y del de I.U.CyL, y las tres abstenciones de los dos del P.S.O.E. y del de U.P.yD., para su aprobación por el Pleno Corporativo, lo siguiente:

**PRIMERO:** La resolución de las alegaciones presentadas por FUNERARIAS TANATORIO JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ, FUNERARIA VICTORIO GONZÁLEZ S.L., SERVICIOS FUNERARIOS LUCIO GABRIEL, y PODEMOS CIUDAD DE ÁVILA sobre el acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 26 de octubre pasado, mediante el que se aprobó inicialmente el Reglamento de gestión del servicio de Crematorio Municipal, con la aceptación de las que a continuación se detallan, que implican la modificación de los artículos que se indican, respecto de la redacción inicialmente aprobada, en los siguientes términos:

El artículo 5, instalaciones abiertas al público, se redacta en la siguiente forma: "Con carácter general, estarán abiertos al público para su libre acceso los espacios de uso general. En ningún caso lo estarán las dependencias destinadas a la manipulación de cadáveres y cenizas ni las propias del horno Crematorio.

Para la prestación de servicios, se procurará la mayor amplitud de horarios en beneficio de los ciudadanos.

A tal fin, se darán a conocer al público tales horarios."

Al artículo 9,3 se le dota de la siguiente redacción: "Se prohíbe la venta ambulante y la realización de cualquier tipo de publicidad o propaganda en el interior de las instalaciones funerarias, incluido el aparcamiento; así como el ofrecimiento o prestación de cualquier clase de



servicios por personas no autorizadas expresamente por la empresa Concesionaria y por el Ayuntamiento.”

El tenor de los apartados del artículo 11, sobre procedimiento de solicitud y prestación del servicio, que se indican se dispone en la siguiente forma:

Artículo 11,1 b.: “La primera vez que una funeraria realice una reserva en el Crematorio, deberá acreditar, a primer requerimiento, copia de su NIF y licencia de actividad. Periódicamente, la sociedad Concesionaria podrá requerir que se actualice la acreditación de la vigencia de dichos extremos.”

Artículo 11, 2, in fine: “El personal de gestión del Crematorio, una vez comprobados los horarios y las ocupaciones existentes indicará, bien la confirmación de fecha y hora solicitadas, bien la posibilidad de horarios alternativos. El tiempo máximo de respuesta se fija en 30 minutos y se realizará mediante correo electrónico.”

Artículo 11,3: “El personal funerario de la sociedad Concesionaria se encargará de la manipulación del féretro y su traslado a las zonas de cremación. Durante la permanencia de un cadáver en las instalaciones del Crematorio, sus desplazamientos y las actuaciones que deban producirse sobre el mismo, serán efectuadas exclusivamente por personal acreditado dependiente de la sociedad Concesionaria.”

Artículo 11,5 c): “El féretro no podrá tener elementos que impidan o dificulten la correcta combustión. Para los casos exigidos por la normativa sanitaria, será necesario que el cadáver sea entregado con un féretro especial. Por tanto, no se permitirá la incineración de cadáveres que no sean entregados en féretro adecuado que cumpla la legislación vigente en materia sanitaria y/o ambiental. En dicho caso, se procederá a la sustitución del féretro por parte de la funeraria solicitante por otro que cumpla los requisitos normativos ambientales exigibles y las obligaciones exigidas por el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

En el artículo 14, se suprime el apartado 2, debiendo en consecuencia reenumerarse, así como, en el apartado 3 – que pasa a ser el 2 – eliminar la referencia al apartado anterior.

El contenido del artículo 17,2 se concreta en los siguientes términos: “El solicitante asumirá, en su caso, la contratación y pago de los servicios de los profesionales que deban realizar prácticas tanatológicas que sean necesarias.”

**SEGUNDO:** La aprobación definitiva del Reglamento de gestión del servicio de Crematorio Municipal con el tenor literal que obra en el expediente, al que se incorporan las modificaciones antedichas, resultante de los acuerdos que anteceden, diligenciándose los trámites necesarios para la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.”

La Sra. Rodríguez solicita, tras acuerdo de todos los grupos municipales, figure en el acta de esta sesión el requerimiento a la empresa explotadora del servicio para que, a la mayor brevedad posible se facilite de modo telemático la contratación de los servicios, lo que fue acordado por unanimidad.

La Sra. Barcenilla indicó lo siguiente:

Al final traen aquí para aprobar un reglamento, al menos traen uno que nunca tuvo este servicio a pesar de ser por contrato, de obligado cumplimiento, y lo traen con algunos cambios pero no los suficientes.



Miren en el artículo 24 dice que las empresas de servicios funerarios serán responsables de los servicios que soliciten para sus clientes y acto y seguido en el 25 se contradicen puesto que permite a la empresa concesionaria exigir el pago indistintamente a las funerarias o a los particulares.

De todas las alegaciones que el grupo municipal de IU presentó solo admiten 3 de más de 20 que presentamos, curiosamente el resto de los grupos no dijo nada cuando se hablo de este tema en comisión, pero si lo han dicho ante las alegaciones de este grupo y de varias empresas funerarias, y en el caso de Ciudadanos, que es quien hace alegaciones a las alegaciones, si se las admiten incluso retirando propuestas de algunas que habían sido admitidas por los técnicos. Más de lo mismo. Ustedes en su línea, de convertir una concesión en un boyante negocio de un solo empresario, que incluso se permite el lujo de poner su nombre al crematorio sin tener ninguna autorización para ello, en detrimento de otros empresarios. Y prestar un servicio público( según ustedes), que no vale para todos los ciudadanos de cualquier credo o de ninguno y que además, está incumpliendo con las obligaciones de su contrato, ( jardín del recuerdo) y menos mal, que al menos ustedes, eliminan a propuesta de este grupo y también de los demás alegantes, la concesión de que sea el propio concesionario el que exija a los usuarios, la certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, cosa que solo puede exigir la administración y que indica que ustedes ni siquiera se habían leído el reglamento que nos presentaron.

La Sra. Rodríguez contesta que parece que la Sra. Barcenilla viene aquí a hablar de su libro. La recuerda que ahora estamos ya solo en el trámite de alegaciones, tras la aprobación inicial del Reglamento, donde cada grupo fijó la posición que consideró oportuna y no se debe reabrir el debate sobre el fondo de la cuestión, sino sólo sobre las alegaciones.

El Pleno Corporativo aprobó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP y de los de Ciudadanos Ávila y del de UPyD, con la abstención de los del PSOE y del de UPyD y el voto en contra de los de Trato Ciudadano y de los de IUCyL, produciéndose, por tanto, catorce votos a favor, cinco abstenciones y seis en contra, el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

**B) Aprobación inicial III Plan Municipal de Mayores.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en sesión de fecha 22 de enero de 2019 con el siguiente tenor:

**"3.- Plan Municipal de Mayores.**

**C.- III Plan Municipal de Mayores.** Fue dada cuenta del texto del III Plan Municipal de Personas Mayores, concebido como el documento que aglutina de manera armonizada las actuaciones que, desde los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, vayan dirigidos a este sector de población, procurando potenciar la calidad de vida de nuestros Mayores, desde la perspectiva de contribuir a la consecución de los objetivos que en el mismo constan y que son: sensibilizar a la sociedad abulense de las necesidades de este colectivo, promoviendo la cohesión social; alcanzar una auténtica personalización coordinada y continua, con acompañamiento profesional que diseñe, coordine y evalúe planes personalizados de intervención que promuevan el bienestar y la autonomía de los mayores; apoyar a las personas mayores para que afronten de manera positiva los cambios psicosociales y se adapten a los nuevos retos que la vida les presenta, mediante una participación activa; potenciar la salud física, psíquica y cognitiva de los mayores optimizando su calidad de vida; potenciar su autonomía y máxima integración a través de la oferta de diversos recursos que respondan a sus expectativas; Ofrecer una atención integral a este sector



poblacional; posibilitar su permanencia de su ámbito cotidiano en el contexto sociofamiliar; fortalecer las redes de apoyo, afianzando el compromiso social de la Ciudad en la atención a los mayores, en especial de aquellos en situación de dependencia; crear una ciudad amigable con nuestros mayores, promoviendo la existencia de un entorno adaptado y sin barreras, y procurando la mejora de la comunicación con los barrios anexionados; fomentar el ocio y la participación como modo de promoción del envejecimiento activo; difundir el programa de Acercamiento Intergeneracional y potenciar la figura del Defensor del Mayor; promocionar el Voluntariado entre personas mayores; y, por último, conseguir de forma efectiva que se den procesos de generatividad.

A tales efectos, el Plan, con un horizonte temporal de 2019 a 2024, diseña diversas líneas de intervención, que se estructuran en ocho áreas estratégicas diferenciadas (prevención y vida saludable; bienestar psicológico; promoción social activa; apoyo en el ámbito familiar; solidaridad intergeneracional; seguridad y protección; formación y nuevas tecnologías; creación de espacios; Ciudades Amigables; y coordinación, información y sensibilización), cada una de las cuales integra sus respectivos programas, objetivos generales y específicos y medidas de actuación.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros la aprobación inicial del III Plan Municipal de Personas Mayores, con el tenor y en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para la adopción de acuerdo sobre el particular.(...)”

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo y en consecuencia:

- Prestar su aprobación inicial al III Plan Municipal de Mayores, con vigencia para el periodo 2019-2024, con el tenor que consta en el expediente de su razón.
- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.
- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**6.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Dictámenes Comisión Informativa.- Incremento complemento de productividad Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento por salidas a la provincia.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en sesión de fecha 22 de enero de 2019 con el siguiente tenor:

**“2.- Administración Local:**

**A.- Propuesta incremento complemento de productividad Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento por salidas a la provincia.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado de Área, que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA.- A la vista del informe emitido por el Jefe de funciones operativas del Servicio Municipal de Extinción de Incendios, relativo a la posibilidad de promover una mejora en las retribuciones de las personas que conforman dicho Servicio y, de forma singular en el concepto “Salidas a la provincia”, habida cuenta la realización, por parte de la plantilla, de un esfuerzo singular y para que se pueda contribuir en la motivación, formación y especialización que desarrolla el personal del Servicio.



Considerando que las denominadas "Salidas a la provincia" forman parte del denominado complemento de productividad y retribuye, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1996, de 25 de abril, por el que se establece el régimen retributivo de los funcionarios de la Administración Local, el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, de modo que, si bien es de carácter subjetivo e individual, debe apreciarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y los objetivos asignados al mismo, sin que de ello se derive un derecho individual respecto a periodos sucesivos.

Considerando que el devengo y la percepción de dichas "Salidas a la provincia", en su actual configuración, son fruto de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Negociación del Pacto de aplicación al personal funcionario, que estableció su existencia y los criterios objetivos para su apreciación, estando además directamente vinculados y condicionados a la suscripción y vigencia de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial.

A pesar de la denuncia de dicho Pacto sin que al día de la fecha se haya llegado a un nuevo acuerdo al respecto, ha de entenderse que su contenido normativo se ha visto prorrogado a tenor de su disposición adicional 6ª, y que los diferentes conceptos retributivos que el mismo contempla han sido revisados, incrementándose exclusivamente en función de los porcentajes previstos en sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado. No obstante, dicha revisión no ha alcanzado a las salidas a la Provincia del personal del Servicio de Extinción de Incendios en la medida de las necesidades que el Jefe de Servicio plantea, por lo que parece razonable atender su propuesta.

Por lo expuesto, esta Tenencia de Alcaldía, por medio del presente viene en PROPONER la asignación, de forma individualizada al personal del Servicio de Extinción de Incendios que, de acuerdo con la definición del Pacto de aplicación al personal funcionario, realice salidas fuera del término municipal y en la provincia de Ávila, en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Excm. Diputación Provincial, del complemento de productividad por Salidas a la provincia por importe de 330 € mensuales durante la vigencia del convenio citado, en razón a cuanto antecede.

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Corporación que, no obstante resolverá como estime más procedente."

(...)

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de cinco votos de los miembros corporativos del P.P., con los tres votos en contra de los de Ciudadanos Ávila (por considerar que esta Comisión carece de competencia y que este asunto requiere ser tratado en la Mesa de Negociación), y las cinco abstenciones de los dos del P.S.O.E., el de Trato Ciudadano, el de I.U.CyL y el de U.P.yD., la propuesta transcrita en sus propios términos."

La Sra. Barcenilla, en nombre de IU, indicó lo siguiente:

Para anunciar que el grupo municipal de IU va a cambiar su voto, de abstención a voto en contra, debido a que una vez estudiado el tema más a fondo, consideramos que esta no es la forma de aplicar este complemento, sino que como bien manifestó el grupo municipal de Ciudadanos en la Comisión Informativa de Presidencia es en la mesa general de negociación donde tiene que ser tratada la propuesta y la forma de ser aplicada, por todos los integrantes de la misma.

Apostamos por que todos los trabajadores de este Ayuntamiento, también bomberos y policías, vean aumentadas sus retribuciones a través de la RPT, en el sueldo y complementos.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos indicó que su grupo votaría que no, no por el fondo de la cuestión, sino en razón a que no ha habido negociación previa y por ello esta no es la forma de aplicar este complemento. No se ha discutido en la mesa general de negociación. Su



grupo está a favor de dignificar la situación de los bomberos, que están mal retribuidos, pero no puede esto depender de un acuerdo con la Diputación Provincial.

La Sra. Rodríguez solicita a ambos grupos reconsideren su posición, pues se ha seguido el procedimiento correcto. Y esto nada tiene que ver con la negociación de la Relación de Puestos de Trabajo, este es un complemento de productividad, ya establecido, y sólo se trata de incrementarlo y por ello no precisa el acuerdo de la mesa general de negociación.

La Sra. Vázquez interviene para indicar que su grupo también cambiará el sentido del voto, pasando de abstención a un voto afirmativo, pues si no podría no salir adelante este acuerdo. Todo ello, su voto afirmativo, a pesar de la nefasta gestión el PP en materia de personal, pero los bomberos no deben pagarlo, y para no perjudicar a la plantilla votarán favorablemente.

La Sra. Moreno de Trato Ciudadano afirma que se abstendrán pues esto es un simple parche y así no se hacen las cosas.

La Sra. Rodríguez niega que este acuerdo constituya un parche, este complemento de productividad se percibe desde hace muchos años, ahora sólo se trata de revisar las cantidades dado que el Convenio con la Diputación supone un aumento de recursos que lo permite.

El Pleno Corporativo aprobó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, del PSOE, con la abstención de los de Trato Ciudadano y de UPyD y el voto en contra de los de Ciudadanos Ávila e IU. Castilla y León, , produciéndose, por tanto, trece votos a favor, cuatro abstenciones y siete en contra, el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

**7.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.-Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Consolidado ejercicio 2019.** Al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que ha sido dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 28 de enero del año en curso, en el que fueron tratadas las alegaciones formuladas por diversos funcionarios del Ayuntamiento y los informes evacuados por la Oficialía Mayor, proponiendo su desestimación con los fundamentos que se refieren en el mismo y obran en el expediente de su razón.

Sucintamente los mismos se sustentan en las siguientes consideraciones:

a) Alegaciones presentadas por Don Eloy Nieves Jiménez:

Dicha reclamación, mediante la que pretende de forma expresa que se proceda a la valoración del puesto de trabajo que desempeña, en atención a las funciones asignadas al mismo, se fundamenta en una única alegación que, en síntesis, viene referida a la atribución, desde su



adscripción provisional a los Servicios Económicos municipales y en mayor medida, desde el Decreto dictado con fecha del 20 de mayo de 2015, una serie de funciones y tareas al puesto de TAG (Gestión de Calidad) que desempeña, las cuales fueron incorporadas al catálogo de funciones correspondiente, resultando en su opinión "(...) *incomprensible e inadmisibles que habiéndose modificado sustancialmente las condiciones de trabajo, no haya una mínima referencia en la RPT, valorándose el puesto de acuerdo a tales modificaciones (...)*".

Estudiado el escrito presentado y las alegaciones formuladas por el dicente, cabe plantearse, con carácter previo, dos cuestiones:

En primer término, que el artículo 170,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto en los tres motivos tasados que dicho artículo contempla de forma expresa, y que son los siguientes: No haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la ley; omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo; y ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Las alegaciones formuladas no se comprenden en modo alguno en los supuestos contemplados en la Ley, lo que debería conducir a su automática desestimación, sin entrar a valorar el fondo de la cuestión.

En segundo lugar, y del tenor literal del escrito, se colige que el alegante intenta reaperturar y a través de un cauce a todas luces inadecuado, un procedimiento de reclamación que, por una parte reproduce la reclamación formulada contra el acuerdo del Pleno Corporativo mediante el que se aprobó inicialmente el presupuesto general del año 2018, desestimada mediante acuerdo de dicho órgano colegiado en sesión celebrada el día 28 de marzo pasado y, por otra, es sustancialmente coincidente, al reiterar su pretensión, con la formulada en su día exigiendo una nueva valoración de su puesto de trabajo y la modificación de las retribuciones complementarias asignadas al mismo través de la RPT, reclamación que, desestimada en primera instancia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, ha sido recurrida en apelación por el interesado ante el Tribunal Superior de Castilla y León, con sede en Burgos, sin que conste que, al día de la fecha, exista pronunciamiento judicial al respecto. Ello implicaría, a juicio de quien suscribe, su desestimación.

No obstante, en el ánimo de dar una pronta solución a este asunto, ha de notarse que el reclamante, tras superar el procedimiento selectivo correspondiente, tomó posesión de la plaza de TAG (Gestión de Calidad) el día 1 de abril de 2008, plaza para la que fue nombrado mediante Decreto de fecha 19 de marzo anterior.

Dicha plaza está convenientemente reflejada y clasificada en la Plantilla de personal, al igual del resto de plazas que conforman la estructura del personal municipal, plantilla cuya finalidad se dirige esencialmente a la ordenación presupuestaria, siendo su modificación mediante creación, supresión o reclasificación de plazas, consustancial a la potestad de autoorganización que, en su calidad de administración territorial, atiende al Ayuntamiento.

Al mismo tiempo, el puesto de trabajo que actualmente desempeña el reclamante consta en la RPT, en la que se atribuyen al mismo las retribuciones complementarias y se establecen los requisitos de desempeño aprobados en su día por el Pleno Corporativo.



A este respecto, ha de hacerse notar que la RPT se configura, como ha sido señalado reiteradamente por la más reciente doctrina jurisprudencial, como un instrumento técnico de naturaleza normativa, atendiendo a las notas de generalidad, abstracción y permanencia que en ella concurren; instrumento que sirve a la ordenación personal y a la racionalización de las estructuras administrativas de acuerdo con las necesidades, y en el que debe conjugarse la búsqueda de una mayor eficiencia con la previsión de los gastos de personal.

Dicho instrumento de política de personal, que implica por parte de la Administración el ejercicio de su potestad de organización, se forma de acuerdo un método de valoración y clasificación que obtiene definición del contenido formal de cada tipo de puesto trabajo y la determinación de su posición relacional respecto de los demás puestos de trabajo, a partir de la descripción de las tareas relevantes necesarias para correcto desempeño de las funciones y la adecuada prestación de los servicios, conexas a la determinación los requisitos profesionales exigibles para ello, y requiere que su proceso de confección y aprobación se someta a la normas que le sean de aplicación, entre las que en este momento cabe destacar el artículo 37,1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que obliga a negociar esta materia, negociación en que se encuentra incurso el Ayuntamiento en este momento.

Cabe, por otra parte, reiterar los fundamentos que, respecto a idéntica reclamación, sirvieron de base al acuerdo plenario de fecha 23 de marzo de 2018, mediante el que se desestimó en todas sus partes aquélla.

Por último, cabe señalar que, en ningún momento por el Ayuntamiento se ha negado la posibilidad de proceder a la valoración del puesto, sino que, por el contrario, se ha remitido a la negociación general de la nueva RPT dentro del procedimiento actualmente en tramitación.

Por cuanto antecede se entiende que procede desestimar la reclamación formulada.

b) Alegaciones presentadas por Doña Nuria Arroyo Martín:

Dicha reclamación, mediante la que pretende de forma expresa que se proceda a la valoración del puesto de trabajo que desempeña, en atención a las funciones asignadas al mismo, se fundamenta en una única alegación que, en síntesis, viene referida a la atribución, desde su designación como directora del Centro Municipal de Información Juvenil, del Espacio Joven Alberto Pindado, de la Escuela de Formación de Animación y Tiempo Libre y del Centro Joven la Casa de las Ideas, y en mayor medida, desde el Decreto dictado con fecha del 4 de diciembre de 2014, de una serie de funciones y tareas al puesto de Técnico de Juventud que desempeña, resultando en su opinión "(...) *incomprensible e inadmisibles que habiéndose modificado sustancialmente las condiciones de trabajo, no haya una mínima referencia en la RPT, valorándose el puesto de acuerdo a tales modificaciones (...)*".

Estudiado el escrito presentado y las alegaciones formuladas por la dicente, cabe plantearse, con carácter previo, dos cuestiones:

En primer término, que el artículo 170,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto en los tres motivos tasados que dicho artículo contempla de forma expresa, y que son los siguientes: No haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la ley; omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo; y ser de manifiesta insuficiencia los ingresos



con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Las alegaciones formuladas no se comprenden en modo alguno en los supuestos contemplados en la Ley, lo que debería conducir a su automática desestimación, sin entrar a valorar el fondo de la cuestión.

En segundo lugar, y del tenor literal del escrito, se colige que la alegante reproduce sustancialmente las alegaciones de la reclamación formulada contra el acuerdo del Pleno Corporativo mediante el que se aprobó inicialmente el presupuesto general del año 2018, finalmente retirada dando por desistida su pretensión en aquel momento, exigiendo una nueva valoración de su puesto de trabajo y la modificación de las retribuciones complementarias asignadas al mismo través de la RPT.

No obstante, en el ánimo de dar una pronta solución a este asunto, ha de notarse que la reclamante, tras superar el procedimiento selectivo correspondiente, ocupa el puesto de Técnico de Juventud, plaza para la que fue nombrada formalmente tomando posesión del mismo.

Dicha plaza está convenientemente reflejada y clasificada en la Plantilla de personal, al igual del resto de plazas que conforman la estructura del personal municipal, plantilla cuya finalidad se dirige esencialmente a la ordenación presupuestaria, siendo su modificación mediante creación, supresión o reclasificación de plazas, consustancial a la potestad de autoorganización que, en su calidad de administración territorial, atiende al Ayuntamiento.

Al mismo tiempo, el puesto de trabajo que actualmente desempeña la reclamante consta en la RPT, en la que se atribuyen al mismo las retribuciones complementarias y se establecen los requisitos de desempeño aprobados en su día por el Pleno Corporativo.

A este respecto, ha de hacerse notar que la RPT se configura, como ha sido señalado reiteradamente por la más reciente doctrina jurisprudencial, como un instrumento técnico de naturaleza normativa, atendiendo a las notas de generalidad, abstracción y permanencia que en ella concurren; instrumento que sirve a la ordenación personal y a la racionalización de las estructuras administrativas de acuerdo con las necesidades, y en el que debe conjugarse la búsqueda de una mayor eficiencia con la previsión de los gastos de personal.

Dicho instrumento de política de personal, que implica por parte de la Administración el ejercicio de su potestad de organización, se forma de acuerdo un método de valoración y clasificación que obtiene definición del contenido formal de cada tipo de puesto trabajo y la determinación de su posición relacional respecto de los demás puestos de trabajo, a partir de la descripción de las tareas relevantes necesarias para correcto desempeño de las funciones y la adecuada prestación de los servicios, conexas a la determinación los requisitos profesionales exigibles para ello, y requiere que su proceso de confección y aprobación se someta a la normas que le sean de aplicación, entre las que en este momento cabe destacar el artículo 37,1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que obliga a negociar esta materia, negociación en que se encuentra incurso el Ayuntamiento en este momento.

El art 4.1.a) de la LRBRL establece la potestad de auto organización de las entidades locales, y la Ley del Estatuto Básico del Empleado Publico aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre establece en su artículo 72 que: "En el marco de sus competencias de auto organización, las Administraciones Públicas estructuran sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones



y conforme a lo previsto en este Capítulo.", y en su artículo 74 que: "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos." La creación, modificación y supresión de puestos supone modificación de la relación de puestos de trabajo y debe realizarse por el procedimiento legalmente establecido (en esencia acuerdo plenario indelegable, por mayoría simple interrelacionado con la aprobación de la plantilla en el momento de aprobación del presupuesto anual).

En el concreto ámbito de la administración local, dispone el artículo 89 de la Ley de Bases del Régimen Local lo que sigue: "El personal al servicio de las entidades locales estará integrado por funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial." Y, a su vez, establece el art 90 del mismo texto legal que: "1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. 2. Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.(...)." A su vez, el artículo 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local establece: "1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios. 2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos: a. Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables. b. Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia de establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales. Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales. 3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél. 4. Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por lo tanto, la Administración Pública puede crear, modificar y amortizar puestos de trabajo, a través de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal. Es un acto propio de la Administración, que esta efectúa en el ejercicio de su potestad de auto organización configurándose las plantillas de personal como un instrumento de carácter financiero o presupuestario de ordenación del gasto que constituye una enumeración de todos los puestos o plazas que están dotados presupuestariamente.

El procedimiento para modificar la plantilla requerirá los mismos trámites que la aprobación del presupuesto, es decir, previo informe de intervención, la modificación de la plantilla se aprobará inicialmente por el pleno, se someterá a información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el BOP, y se entenderá definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentan alegaciones. Y si se presentan, el Pleno deberá resolverlas en el plazo de un mes. Y, finalmente, el Pleno, una vez informadas las reclamaciones, aprobará definitivamente la modificación de la plantilla.



El acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración autonómica. Simultáneamente, debe dotarse los créditos presupuestarios oportunos para asumir los costes de esta plaza. Ahora bien, la modificación de un puesto de trabajo, así como la creación y amortización de un puesto de trabajo tiene que estar justificada legalmente, sino la Administración puede incurrir en desviación de poder o en arbitrariedad. El art 103 de la Constitución dice en su punto primero que, la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho. Por su parte artículo 34 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre establece, en cuanto a la producción de los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas, que éstos "se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido".

Destacar en este punto, que la valoración de puestos y consecuente incremento de las retribuciones que se pretende en ambos casos, debe ser materia objeto de negociación tal y como ordena el artículo 37.1 a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre cuyo tenor literal dispone que "serán objeto de negociación (...) la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios."

Por lo expuesto, se entiende que la descripción de funciones incorporadas al catálogo de funciones del puesto que ocupa Doña Nuria Arroyo Martín ni debe ni puede producir por sí mismo la revisión de su puesto de trabajo, con las retribuciones asignadas al mismo, sino que, en su caso, es necesario que el Ayuntamiento se ajuste al procedimiento legalmente establecido para la creación, modificación y/o supresión de puestos, previo estudio y valoración y negociación con la parte social del puesto que los recurrentes citan, estableciendo claramente la causa en la que se fundamenta la posible creación y/o modificación del puesto pretendida y la justificación de la necesidad y finalidad de la modificación.

Por último, cabe señalar que, en ningún momento por el Ayuntamiento se ha negado la posibilidad de proceder a la valoración del puesto, sino que, por el contrario, se ha remitido a la negociación general de la nueva RPT dentro del procedimiento actualmente en tramitación.

Por cuanto antecede se entiende que procede desestimar la reclamación formulada.

c) Alegaciones presentadas por Doña Ana Isabel Beltrán Fernández, Doña Ana Isabel Hernández Jiménez, Doña Elena Isabel Martín González, Doña Isabel García González, Doña Justina Blanco Sánchez, Doña Laura Costa Lorenzo, Doña Maria Elena Sánchez Jiménez y Doña Maria Teresa Muñoz Sánchez.

Dicha reclamaciones, mediante la que pretenden de forma expresa que se proceda a la valoración de sus respectivos puestos de trabajo que desempeñan, en atención a las funciones asignadas a los mismos, se fundamentan en una única alegación que, en síntesis, viene referida a *una injusta desproporción y desigualdad con respecto a los grupos C, tanto del subgrupo C1, como del subgrupo C2, referido este último a la reclasificación de 25 de mayo de 2017 de los puestos de auxiliar administrativo, resultando en su opinión "(...) incomprensible e inadmisibles que habiéndose reconocido tales hechos, no haya una mínima referencia en la RPT, valorándose el puesto de acuerdo a criterios objetivos (...)"*.

Cabe su tratamiento conjunto al haber identidad de alegaciones y fundamentos sin especificidad motivacional salvo la que se deduce de las diferentes funciones de cada uno de los puestos de trabajo que ocupan las interesadas.



Por ende, estudiados los escritos presentados y las alegaciones formuladas por las dicentes, cabe plantearse, con carácter previo, dos cuestiones:

En primer término, que el artículo 170,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto en los tres motivos tasados que dicho artículo contempla de forma expresa, y que son los siguientes: No haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la ley; omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo; y ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Las alegaciones formuladas no se comprenden en modo alguno en los supuestos contemplados en la Ley, lo que debería conducir a su automática desestimación, sin entrar a valorar el fondo de la cuestión.

No obstante, en el ánimo de dar una pronta solución a este asunto, ha de notarse que las reclamantes, tras superar el procedimiento selectivo correspondiente, ocupan todas ellas puestos clasificados en el grupo A2, plazas para la que fueron nombradas formalmente tomando posesión de las mismas. Dichas plazas están convenientemente reflejadas y clasificadas en la Plantilla de personal, al igual del resto de plazas que conforman la estructura del personal municipal, plantilla cuya finalidad se dirige esencialmente a la ordenación presupuestaria, siendo su modificación mediante creación, supresión o reclasificación de plazas, consustancial a la potestad de autoorganización que, en su calidad de administración territorial, atiende al Ayuntamiento.

Al mismo tiempo, el puesto de trabajo que actualmente desempeñan las reclamantes constan en la RPT, en la que se atribuyen a los mismos las retribuciones complementarias y se establecen los requisitos de desempeño aprobados en su día por el Pleno Corporativo.

A este respecto, ha de hacerse notar que la RPT se configura, como ha sido señalado reiteradamente por la más reciente doctrina jurisprudencial, como un instrumento técnico de naturaleza normativa, atendiendo a las notas de generalidad, abstracción y permanencia que en ella concurren; instrumento que sirve a la ordenación personal y a la racionalización de las estructuras administrativas de acuerdo con las necesidades, y en el que debe conjugarse la búsqueda de una mayor eficiencia con la previsión de los gastos de personal.

Dicho instrumento de política de personal, que implica por parte de la Administración el ejercicio de su potestad de organización, se forma de acuerdo un método de valoración y clasificación que obtiene definición del contenido formal de cada tipo de puesto trabajo y la determinación de su posición relacional respecto de los demás puestos de trabajo, a partir de la descripción de las tareas relevantes necesarias para correcto desempeño de las funciones y la adecuada prestación de los servicios, conexas a la determinación los requisitos profesionales exigibles para ello, y requiere que su proceso de confección y aprobación se someta a la normas que le sean de aplicación, entre las que en este momento cabe destacar el artículo 37,1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que obliga a negociar esta materia, negociación en que se encuentra incurso el Ayuntamiento en este momento.

El art 4.1.a) de la LRBRL establece la potestad de auto organización de las entidades locales, y la Ley del Estatuto Básico del Empleado Publico aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre establece en su artículo 72 que: "En el marco de sus competencias de auto



organización, las Administraciones Públicas estructuran sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones y conforme a lo previsto en este Capítulo.", y en su artículo 74 que: "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos." La creación, modificación y supresión de puestos supone modificación de la relación de puestos de trabajo y debe realizarse por el procedimiento legalmente establecido (en esencia acuerdo plenario indelegable, por mayoría simple interrelacionado con la aprobación de la plantilla en el momento de aprobación del presupuesto anual).

En el concreto ámbito de la administración local, dispone el artículo 89 de la Ley de Bases del Régimen Local lo que sigue: "El personal al servicio de las entidades locales estará integrado por funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial." Y, a su vez, establece el art 90 del mismo texto legal que: "1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. 2. Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.(...)." A su vez, el artículo 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local establece: "1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios. 2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos: a. Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables. b. Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia de establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales. Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales. 3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél. 4. Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por lo tanto, la Administración Pública puede crear, modificar y amortizar puestos de trabajo, a través de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal. Es un acto propio de la Administración, que esta efectúa en el ejercicio de su potestad de auto organización configurándose las plantillas de personal como un instrumento de carácter financiero o presupuestario de ordenación del gasto que constituye una enumeración de todos los puestos o plazas que están dotados presupuestariamente.

El procedimiento para modificar la plantilla requerirá los mismos trámites que la aprobación del presupuesto, es decir, previo informe de intervención, la modificación de la plantilla se aprobará inicialmente por el pleno, se someterá a información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el BOP, y se entenderá definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentan



alegaciones. Y si se presentan, el Pleno deberá resolverlas en el plazo de un mes. Y, finalmente, el Pleno, una vez informadas las reclamaciones, aprobará definitivamente la modificación de la plantilla.

El acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración autonómica. Simultáneamente, debe dotarse los créditos presupuestarios oportunos para asumir los costes de esta plaza. Ahora bien, la modificación de un puesto de trabajo, así como la creación y amortización de un puesto de trabajo tiene que estar justificada legalmente, sino la Administración puede incurrir en desviación de poder o en arbitrariedad. El art 103 de la Constitución dice en su punto primero que, la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho. Por su parte artículo 34 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre establece, en cuanto a la producción de los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas, que éstos "se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido".

Destacar en este punto, que la valoración de puestos y consecuente incremento de las retribuciones que se pretende en ambos casos, debe ser materia objeto de negociación tal y como ordena el artículo 37.1 a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre cuyo tenor literal dispone que "serán objeto de negociación (...) la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios."

Por lo expuesto, se entiende que la descripción de funciones incorporadas al catálogo de funciones de los puestos que ocupan las reclamantes ni debe ni puede producir por sí mismo la revisión de su puesto de trabajo, con las retribuciones asignadas al mismo, sino que, en su caso, es necesario que el Ayuntamiento se ajuste al procedimiento legalmente establecido para la creación, modificación y/o supresión de puestos, previo estudio y valoración y negociación con la parte social del puesto que los recurrentes citan, estableciendo claramente la causa en la que se fundamenta la posible creación y/o modificación del puesto pretendida y la justificación de la necesidad y finalidad de la modificación.

Por último, cabe señalar que, en ningún momento por el Ayuntamiento se ha negado la posibilidad de proceder a la valoración de esos puestos, sino que, por el contrario, se ha remitido a la negociación general de la nueva RPT dentro del procedimiento actualmente en tramitación.

Por cuanto antecede se entiende que procede desestimar las reclamaciones formuladas por Doña Ana Isabel Beltrán Fernández, Doña Ana Isabel Hernández Jiménez, Doña Elena Isabel Martín González, Doña Isabel García González, Doña Justina Blanco Sánchez, Doña Laura Costa Lorenzo, Doña Maria Elena Sánchez Jiménez y Doña Maria Teresa Muñoz Sánchez.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de los de Ciudadanos-Ávila, la abstención de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano, de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, catorce votos a favor y once abstenciones, el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas a los presupuestos en virtud de los informes evacuados al efecto y con fundamento en ellos.

Igualmente adoptó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de los de Ciudadanos-Ávila y en contra de los del P.S.O.E., de los de Trato



Ciudadano, de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, catorce votos a favor y once en contra, el siguiente acuerdo:

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila y el estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad municipal Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U., así como el Presupuesto General de la Entidad Consolidado, según los documentos y estados que figuran en los expedientes de su razón, incluyendo sus anexos incorporados al mencionado expediente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## **PRESUPUESTO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA 2019**

### **I. ESTADO DE INGRESOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
I	IMPUESTOS DIRECTOS	24.295.849,36
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.008.307,22
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.472.899,64
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.276.805,53
V	INGRESOS PATRIMONIALES	234.801,82
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>54.288.663,57</b>
VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES	2.047.979,66
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.466.995,44
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.399.797,08
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.019.772,18</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>62.308.435,75</b>

### **II. ESTADO DE GASTOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
I	REMUNERACIONES DE PERSONAL	21.729.934,76
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.519.505,98
III	GASTOS FINANCIEROS	168.633,27
IV	TRANSFENCIAS CORRIENTES	4.150.805,79
V	FONDO CONTINGENCIA	266.819,00
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>45.835.698,80</b>
VI	INVERSIONES REALES	11.081.970,77
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	799.192,05
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	4.486.574,13
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>16.472.736,95</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>62.308.435,75</b>

## **EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA, S.A. EJERCICIO 2019**

### **ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0.00



II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y <b>OTROS INGRESOS</b>	389.108,16
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ( <b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b> )	175.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES (POR ALQUILERES Y SUMINISTROS)	45.549,18
VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES	1.042,86
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>610.700,20</b>
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>VARIACIONES FINANCIERAS DE INGRESOS</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>610.700,20</b>

### ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	REMUNERACIONES DE PERSONAL	185.353,03
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	405.253,39
III	GASTOS FINANCIEROS	970,10
IV	TRANSFENCIAS CORRIENTES	0,00
V	FONDO CONTINGENCIA	0,00
VI	INVERSIONES REALES (AMORTIZACIONES)	19.123,68
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>610.700,20</b>
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>VARIACIONES FINANCIERAS DE GASTOS</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>610.700,20</b>

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA EJERCICIO 2019

### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

CAP.	DENOMINACION	AYTO.	ADAJA, SAU	TOTAL	ELIMINACIÓN	CONSOLIDADO
1	Remuneraciones del Personal	21.729.934,76	185.353,03	21.915.287,79		21.915.287,79
2	Bienes y Servicios	19.519.505,98	405.253,39	19.924.759,37		19.924.759,37
3	Gastos Financieros	168.633,27	970,10	169.603,37		169.603,37
4	Transferencias Corrientes	4.150.805,79	0,00	4.150.805,79	-175.000,00	3.975.805,79
5	Fondo de Contingencia	266.819,00	0,00	266.819,00		266.819,00
6	Inversiones Reales	11.081.970,77	19.123,68	11.101.094,45		11.101.094,45
7	Transferencias de Capital	799.192,05	0,00	799.192,05		799.192,05
	<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>57.716.861,62</b>	<b>610.700,20</b>	<b>58.327.561,82</b>	<b>-175.000,00</b>	<b>58.152.561,82</b>
8	Activos Financieros	105.000,00	0,00	105.000,00		105.000,00
9	Pasivos Financieros	4.486.574,13	0,00	4.486.574,13		4.486.574,13
	<b>VARIACIONES FINANCIERAS GASTOS</b>	<b>4.591.574,13</b>	<b>0,00</b>	<b>4.591.574,13</b>	<b>0,00</b>	<b>4.591.574,13</b>
	<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>62.308.435,75</b>	<b>610.700,20</b>	<b>62.919.135,95</b>	<b>-175.000,00</b>	<b>62.744.135,95</b>

CAP.	DENOMINACION	AYTO.	ADAJA, SAU	TOTAL	ELIMINACIÓN	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	24.295.849,36	0,00	24.295.849,36		24.295.849,36
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.008.307,22	0,00	2.008.307,22		2.008.307,22
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.472.899,64	389.108,16	9.862.007,80		9.862.007,80
4	TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES	15.276.805,53	175.000,00	15.451.805,53	-175.000,00	15.276.805,53
5	INGRESOS PATRIMONIALES	234.801,82	45.549,18	280.351,00		280.351,00
6	ENJENACION INVERSIONES REALES	2.047.979,66	1.042,86	2.049.022,52		2.049.022,52
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.466.995,44	0,00	7.466.995,44		7.466.995,44
	<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>60.803.638,67</b>	<b>610.700,20</b>	<b>61.414.338,87</b>	<b>-175.000,00</b>	<b>61.239.338,87</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00	0,00	105.000,00		105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.399.797,08	0,00	1.399.797,08		1.399.797,08
	<b>VARIACIONES FINANCIERAS INGRESOS</b>	<b>1.504.797,08</b>	<b>0,00</b>	<b>1.504.797,08</b>	<b>0,00</b>	<b>1.504.797,08</b>
	<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>62.308.435,75</b>	<b>610.700,20</b>	<b>62.919.135,95</b>	<b>-175.000,00</b>	<b>62.744.135,95</b>

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, conforme a la redacción definitiva resultante del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de fecha 17 de diciembre del año en curso.

3º.- Aprobar la Plantilla de Personal Municipal así como las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario, Laboral y Eventual, cuyo resumen es el siguiente:

**PLANTILLA DE PERSONAL (a 14 de noviembre de 2018)**



**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

**FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL**

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PLAZAS	GRUPO/SUBGPO	SUBESCALA	CATEGORÍA
SECRETARIO		A-A1	SECRETARÍA	SUPERIOR
INTERVENTOR	A-1	A-A1	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	SUPERIOR
TESORERO	A-1	A-A1	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	-----
OFICIAL MAYOR	A-1	A-A1	SECRETARÍA	SUPERIOR

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SUBGP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A-12 V-3 T-15	A-A1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
<b>ADMINISTRATIVO</b>	<b>A-26 V-12 T-38</b>	<b>C-C1</b>	<b>ADMÓN. GENERAL</b>	<b>ADMINISTRATI</b>		
AUXILIAR/ ADMINISTRATIVO	A-25 I-11 V-8 *+6 <b>T-50</b>	C-C2	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		
CONSERJE	A-1 <b>T-1</b>	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		
ORDENANZA SEGUNDA ACTIVIDAD	A-13 <b>T-13</b>	C-C2/ E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		CD:1;S.G:2; POL:1;SEI:3; S.SOC:A-5; SANT.ESP. 1
ORDENANZA SERVICIOS GENERALES	A-12 SE-1 I-4 V-6 T-23	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		
PORTERO	A-2 <b>T-2</b>	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		
T.A.E. ARQUEÓLOGO	A-1 <b>T-1</b>	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. ARQUITECTO	A-4 V-1 T-5	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. INGENIERO	A- 1  T-2	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	

\* 8 E.S./no vacantes



DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
T.A.E. ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO	A-1 <b>T-1</b>	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. MEDIO AMBIENTE	A-1 <b>T-1</b>	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIRECTOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	A-1 <b>T-1</b>	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
GERENTE URBANISMO	A-1 <b>T-1</b>	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. INFORMÁTICO	V-1 <b>T-1</b>	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. PSICOLOGO	A-1 <b>T-1</b>	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ASESOR JCO. SERVICIOS SOCIALES	A-1 <b>T-1</b>	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIRECTOR ESCUELA DE MUSICA	A-1 <b>T-1</b>	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	PTO: TEC. COORD. INST – SEÑALIZ TURS
ANALISTA-PROGRAMADOR	A-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	V-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO GESTIÓN ENERGÉTICA (ING. TEC. INDUSTRIAL)	V-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INSPECTOR DE SERVICIOS	A-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
APAREJADOR	A-2 V-1 <b>T-3</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INSPECTOR DE RENTAS	A-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	A-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
COORDINADOR AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	JEFE SERVICIO EMPLEO
ASISTENTE (TRABAJADOR) SOCIAL	A-7 I-1 <b>T-8</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO	A-1 V-1 T-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
EDUCADOR	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
LUDOTECARIO	A-1 V-1 T-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
ADMINISTRADOR MATADERO	A-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	PTO: TEC. COORD. TURISMO
TÉCNICO DE JUVENTUD	A-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO DE EMPLEO	A-2 <b>T-2</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	V-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	



TÉCNICO DE TURISMO	A-2 EXC-1 <b>T-3</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO DE GESTIÓN	I-2 V-1 <b>T-3</b>	A-A2	ADMÓN. GENERAL	DE GESTIÓN	TÉCNICO MEDIO	
TECNICO DE CONTABILIDAD	I-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECI.	TECNICA MEDIA		
OPERADOR DE CONSOLA	A-2 T-2	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
COORDINADOR PISCINAS	V-1 T-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
SOCORRISTA	A-5* EXC-1 T-6	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	*1 en 2ª ACT.
MONITOR DE ANIMACIÓN	A-4 T-4	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
ENCARGADO BIBLIOTECA	A-1 V-1 T-2	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	BIBLIOTECAS
ENCARGADO ARCHIVO	A-1 T-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	ARCHIVO
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	A-2 I-4 <b>T-6</b>	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	BIBLIOTECAS
AUXILIAR DE ARCHIVO	V-1 <b>T-1</b>	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	ARCHIVO
AUXILIAR INFORMÁTICO	A-1 V-2 <b>T-3</b>	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
AUXILIAR DE LUDOTECA	I-1 <b>T-1</b>	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	LUDOTECAS M.
INTENDENTE	V-1 <b>T-1</b>	A-A1	A.ESPEC/ Esc.SUPER IOR	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
MAYOR	A-1 <b>T-1</b>	A-A1	A.ESPEC/ Esc.SUPER IOR	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
INSPECTOR	A-1 V-1 T-2	A-A2	A.ESPEC/ Escala TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
SUBINSPECTOR	A-4 V-2 T-6	A-A2	A.ESPEC/E scala TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
OFICIAL	A-16* V-1 T-17	C-C1	A.ESPEC/ EscEJECUT IVA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	*1 Resp.P.I.Tráfico
AGENTE	A-69 V-17 T-86	C-C1	A.ESPEC/ EscEJECUT IVA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	2 vacantes en proceso selección
AUXILIAR DE POLICIA (GUARDA DE PRESA)	A-1 <b>T-1</b>	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR POLICÍA	ORD. 2ª ACT (a extinguir)
JEFE S.E.I.	V-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
<b>DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS</b>	<b>Nº/SIT PZAS.</b>	<b>GRUPO/ SUBGPO</b>	<b>ESCALA</b>	<b>SUBESCALA</b>	<b>CLASE</b>	<b>CATEGORÍA</b>
TÉCNICO PREVENCIÓN INCENDIOS	A-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO MEDIO	Ads. EXTINCIÓN INCENDIOS



SARGENTO	V-2 T-2	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
CABO	A-8 V-1 T-9	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
BOMBERO	A-10 T-10	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
BOMBERO-CONDUCTOR	A-23 V-11 T-34	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
MECÁNICO-CONDUCTOR GRÚA	A-1 V-1 I-1 T-3	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
MECÁNICO-CONDUCTOR PARQUE MÓVIL	A-7 V-2 I-1 T-10	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
OFICIAL DE ALMACÉN	V-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	OFICIAL
LECTOR DE CONTADORES	A-1 V-1 T-2	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
MAESTRO	A-3 V-2 T-5	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	MAESTRO SERVICIOS
OFICIAL	A-19 V-11 I-1 <b>T-31</b>	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL SERV. Adscripción: JARD:A6,V4; OBR:A3,V4,I1; AG:V1;ALUM:A6; MERC:A1; ABAST. A2 C.D: A1; M.AMBTE:V1; MUR: A1
AYUDANTE	A-2 V-1 <b>T-3</b>	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE SERVICIOS
OPERARIO	A-45 I-10 V-25 <b>T-80</b>	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIO Adscripción: JAR:A10,I5,V11,; MULT.A1; OBRAS:A14,I2;V 8;CEM:A6,V2; ALUM:A2,V2; PMOV:V1;MERC: I1 A1,;ALM:A2;POL I:A1,V1, I1; PZA.TOR.:I1; AGUAS:A1; C.D.:A5,; DEP.CS:A1; TURISMO A1;

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
VIGILANTE PARQUES Y JARDINES	A-3 <b>T-3</b>	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO



LIMPIADOR/A	A-3 I-2 V-1 <b>T-6</b>	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		
-------------	---------------------------------	-------	-------------------	------------	--	--

En virtud del acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 28 de octubre del corriente, se integran en la Plantilla de Personal funcionario de la Corporación las plazas de personal de la disuelta Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos, que son las siguientes:

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO AUXILIAR	A-1 <b>T-1</b>	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
AUXILIAR DE DOCUMENTACIÓN	A-1 <b>T-1</b>	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	

**RESUMEN A):**

SITUACIÓN	Nº
A SERVICIO ACTIVO	369
SE SERVICIOS ESPECIALES	1
EXC EXCEDENCIA	2
V VACANTES	132
I INTERINO	39
<b>T TOTAL</b>	<b>543</b>

<b>B) PERSONAL LABORAL FIJO</b>				
DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº/SIT	CP	ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
PSICOLOGO	I-3 <b>T-3</b>	I	SERVICIOS SOCIALES	2 JORNADA COMPLETA (PROGRAMA DES. COGNITIVO MAYORES) 1 TIEMPO PARCIAL (EPAP)
TECNICO DE EMPLEO	I-1 <b>T-1</b>	II	EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO	TITULADO GRADO MEDIO
ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO	V-1 <i>T-1</i>	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO
EDUCADOR	I-2 <i>T-2</i>	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO 1 TRABAJADOR SOCIAL/INTERVENCION FAMILIAR.
PROFESOR AULA APOYO AL ESTUDIO	I-2 <b>T-2</b>	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO FIJOS DISCONTINUOS/T.PARCIAL
AGENTE DE IGUALDAD	I-1 <b>T-1</b>	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO TIEMPO PARCIAL
TRABAJADOR SOCIAL	I-6 <b>T-6</b>	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO
PROFESOR	I-10 V-1 <i>T-11</i>	II	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	TITULADO GRADO MEDIO (JORNADA COMPLETA)
PROFESOR	I-4 V-1 <i>T-5</i>	II	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	TITULADO GRADO MEDIO (TIEMPO PARCIAL)
PROFESOR	I-3 <i>T-3</i>	I	ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS	TITULADO SUPERIOR (TIEMPO PARCIAL)



TECNICO GRADO MEDIO	I-2 <b>T-2</b>	II	ACCESIBILIDAD	TITULADO GRADO MEDIO
AGENTE DESARROLLO Y EMPLEO	I-2 <b>T-2</b>	II	EMPLEO	TITULO GRADO MEDIO
COORDINADOR PROGRAMAS DUAL	I-1 <b>T-1</b>	II	EMPLEO	TITULO GRADO MEDIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I-1 <b>T-1</b>	IV	1 INTERVENCION	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I-6 <b>T-6</b>	IV	5 SERVICIOS SOCIALES 1 ACCESIBILIDAD	GRADUADO ESCOLAR TIEMPO PARCIAL
AUXILIAR INFORMatico	I-1 <b>T-1</b>	IV	INTERVENCIÓN/INFORMÁTICA	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	I-3 <b>T-3</b>	IV	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE LUDOTECA	I-5 <b>T-5</b>	IV	SERVICIOS SOCIALES	G. ESCOLAR/FP 1 GRADO 2 FIJOS DISCONTINUOS
AUXILIAR CASA DE ACOGIDA	I-2 <b>T-2</b>	IV	SERVICIOS SOCIALES	TIEMPO PARCIAL
MONITOR	A-1 <b>T-1</b>	III	SERVICIOS SOCIALES	ANIMACION COMUNITARIA BACHILLER SUPERIOR/FP 2 GR
MONITOR YOGA	I-1 <b>T-1</b>	IV	SERVICIOS SOCIALES	ANIMACIÓN COMUNITARIA G. ESCOLAR/FP 1 GRADO
MONITOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	V-2  <i>T-2</i>	III	PARQUE INFANTIL TRÁFICO	BACHILLER SUPERIOR/FP 2 GR
OPERARIOS	I-3 V-2 <b>T-5</b>	V	MERCADOS: ; V- 1 ; 1 I; CIUDAD DEPORTIVA: 1 I JARDINES: 1 I ARCHIVO 1 V	Traslado prov. de 1 de obras a CD

Se integran en la Plantilla de Personal laboral de la Corporación las plazas de personal del PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES QUE SON LAS QUE SIGUEN:

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº/SIT	CP	ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A-1 I-2 <b>T-3</b>	IV	DEPORTES (ANT. PATRONATO)	GRADUADO ESCOLAR
ENCARGADO	A-1 <b>T-1</b>	IV	DEPORTES (ANT. PATRONATO)	GRADUADO ESCOLAR
COORDINADOR JUEGOS ESCOLARES	I-1  <i>T-1</i>	II	DEPORTES (ANT. PATRONATO)	TITULACIÓN GRADO MEDIO
OPERARIOS	A-1 I-2 <b>T-3</b>	V	DEPORTES (ANT. PATRONATO)	

**RESUMEN B):**

SITUACION	Nº
A SERVICIO ACTIVO	4
V VACANTE	7
C/I CONTRATADO/INTERINO	64
<b>T TOTAL</b>	<b>75</b>

**C) PERSONAL DE EMPLEO**

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº/SIT	OBSERVACIONES
JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA	A-1 <b>T-1</b>	Según dotación presupuestaria



RESPONSABLE Y PORTAVOZ DE PRENSA	A-1 <b>T-1</b>	Según dotación presupuestaria.
SECRETARIOS GRUPO POLITICO	A-10 <b>T-10</b>	

<b>RESUMEN C):</b>	
<b>SITUACION</b>	<b>Nº</b>
A SERVICIO ACTIVO	12
<b>T TOTAL</b>	<b>12</b>

**RESUMEN GLOBAL**

	ACTIVOS/ S.ESP/EXCED.	INT/CON	VACANTE	TOTAL
PERSONAL FUNCIONARIO	372	39	132	543
PERSONAL LABORAL FIJO	4	64	7	75
PERSONAL EMPLEO	12	--	1	12
<b>TOTAL</b>	<b>388</b>	<b>103</b>	<b>125</b>	<b>630</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL A APROBAR  
JUNTO PRESUPUESTO MUNICIPAL del EJERCICIO 2019**

<b>a)</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>Nº</b>
1.	Con habilitación de carácter estatal	
	1.1 Secretario	1
	1.2 Interventor	1
	1.3 Tesorero	1
	1.4 Oficial Mayor	1
2.	Escala Administración General	
	2.1 Subescala Técnica	15
	2.2 Subescala de Gestión	3
	2.2 Subescala Administrativa	38
	2.3 Subescala Auxiliar	50
	2.4 Subescala Subalterna	45
3.	Escala Administración Especial	
	3.1 Subescala Técnica Superior	16
	3.2 Subescala Técnica Media	34
	3.3 Subescala Técnica Auxiliar	--
	3.4 Subescala Servicios Especiales	
	a) Policía Local y Auxiliares	114
	b) Extinción de Incendios	56
	c) Cometidos especiales	31
	d) Personal de Oficinos	137
<b>b)</b>	<b>PERSONAL LABORAL</b>	
	Psicólogo	3
	Técnico Grado Medio Empleo	1
	Técnico Grado Medio Accesibilidad	2
	Agente desarrollo y Empleo	2



Coordinador Programas Dual	1
Trabajador Social	6
Profesor Escuela Mcpal. de Artes Plásticas	3
Profesor Escuela Municipal de Música	16
Profesor Aula Apoyo Estudio	2
Animador Sociocomunitario	1
Educador	2
Auxiliar Administrativo	10
Auxiliar Informático	1
Auxiliar de Ludoteca	5
Auxiliar Casa de Acogida	2
Agente de Igualdad	1
Auxiliar de Biblioteca	3
Monitor	4
Encargado	1
Coordinador Juegos Escolares	1
Operarios diversos servicios	8

**c) PERSONAL DE EMPLEO**

Jefe de Gabinete de Alcaldía	1
Responsable y Portavoz de Prensa	1
Secretario Grupos Políticos	10

4º.- Disponer la publicación de los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

**8.- PROPOSICIONES.**

**A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para la creación de una Comisión Informativa Especial sobre el Reto Tecnológico, Ávila Advance 2017.** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“Francisco Javier Cerrajero Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el año 2017, el Ayuntamiento de Ávila promueve una iniciativa, a propuesta del grupo Municipal de Ciudadanos en 2016, con la que se pretende dar un impulso al emprendimiento con una base tecnológica. Todos los grupos municipales apoyamos esta idea que pretendía promocionar el talento a través de una propuesta tecnológica novedosa.

Aprobación de unas bases reguladoras de la iniciativa, posterior convocatoria, 14 proyectos presentados y un jurado formado por diez expertos de sectores de la innovación y las nuevas tecnologías, que concluyó con un proyecto ganador y un accésit.



Desde la selección del proyecto ganador, en comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, durante los últimos meses de 2017 y el primer trimestre de 2018, todos los grupos nos hemos interesado por la situación en la que se encontraba el Reto Tecnológico 2017, sin obtener una respuesta concreta.

Sin embargo, en agosto de 2018 los ganadores del concurso denuncian, a través de los medios de comunicación, que el Ayuntamiento de Ávila no ha cumplido con las bases y los compromisos adquiridos para la ejecución del Reto Tecnológico.

Ante esta denuncia, el 21 de agosto de 2018, desde el Grupo Municipal de UPyD y a través del Registro General del Consistorio, realizamos una serie de preguntas sobre las bases y la convocatoria, dirigidas al alcalde, José Luis Rivas, y al teniente alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, Belén Carrasco, para conocer el estado actual del proceso del Reto Tecnológico.

Cinco meses han pasado desde entonces y no hay respuesta, a pesar de las reiteradas preguntas en comisión. Las bases y la convocatoria son claras y por lo tanto se debe de aclarar los problemas surgidos, por dos motivos. El primero por si es necesario exigir responsabilidades políticas por una mala gestión y el segundo para que en próximas ediciones se corrijan los fallos cometidos, y siempre refiriéndonos a una próxima convocatoria para 2019.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

Al amparo del artículo 68 del R.O.M., la creación de una Comisión Informativa Especial sobre el Reto Tecnológico, Ávila Advance 2017, antes de la próxima aprobación de las bases y convocatoria de Reto Tecnológico 2019. "

En nombre de U.P.yD, el Sr. Cerrajero afirmó lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días.

En el año 2017, el Ayuntamiento de Ávila promueve una iniciativa, en julio del 2016 a propuesta del grupo Municipal de Ciudadanos, con la que se pretendía dar un impulso al emprendimiento con una base tecnológica.

Todos los grupos municipales apoyamos esta idea que para promocionar el talento a través de una propuesta tecnológica novedosa.

Aprobación de unas bases reguladoras de la iniciativa, posterior convocatoria, 14 proyectos presentados y un jurado formado por diez expertos de sectores de la innovación y las nuevas tecnologías, que concluyó con un proyecto ganador y un accésit.

Desde la selección del proyecto ganador, en comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, durante los últimos meses de 2017 y el primer trimestre de 2018, todos los grupos nos hemos interesado por la situación en la que se encontraba el Reto Tecnológico 2017, sin obtener una respuesta concreta.

Sin embargo, en agosto de 2018 los ganadores del concurso denuncian, a través de los medios de comunicación, que el Ayuntamiento de Ávila no ha cumplido con las bases y los compromisos adquiridos para la ejecución del Reto Tecnológico.



Ante esta denuncia, el 21 de ese mismo mes agosto de 2018, desde el Grupo Municipal de UPyD y a través del Registro General del Consistorio, realizamos una serie de preguntas sobre las bases y la convocatoria, dirigidas al alcalde, D. José Luis Rivas, y a la teniente alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, Dña. Belén Carrasco, para conocer el estado actual del proceso del Reto Tecnológico.

Cinco meses han pasado desde entonces y no hay respuesta, a pesar de las reiteradas preguntas en comisión. Las bases y la convocatoria son claras y por lo tanto se debe de dilucidar los problemas surgidos, por varios motivos.

Comprobar el cumplimiento de las bases y la convocatoria ante el silencio prolongado, por si es necesario exigir responsabilidades políticas por una mala gestión y fundamentalmente para que en las próximas ediciones se corrijan los errores cometidos, y siempre refiriéndonos a una próxima convocatoria para 2019, teniendo en cuenta que la del 2018 ha sido brillante, pero por su ausencia a pesar de estar presupuestada.

En definitiva, lo que pretendemos es dar claridad a una gestión que presuntamente no es correcta y que una idea buena para la ciudad cumpla realmente el objetivo para el que se planteó. Desde UPyD solicitamos el apoyo a la propuesta.

Muchas gracias.

En nombre de IU. C-L, la Sra. Barcenilla afirmó:

Señor Cerrajero, poco tenemos que decirle desde el grupo municipal de IU. Estamos plenamente de acuerdo con usted, también como usted hemos preguntado por el reto tecnológico y nos hemos encontrado como respuesta, banalidades, casi incomprensibles y titubeantes en muchos casos por parte de la Teniente Alcalde responsable del reto. Siempre diciendo que está encantada con llevar a cabo este tipo de proyectos, pero sin enfrentarse a la realidad, de que si ni siquiera se ha desarrollado el de 2017, el 2018 ha terminado y por supuesto, en el 2019, se acaba esta legislatura y no dará tiempo a nada, normal, ha nada o casi nada ha dado tiempo en casi cuatro años, así que ahora nada que esperar. Usted sabe como nosotros, que este equipo de gobierno, ha sido lento e inoperativo casi toda la legislatura; por nuestra parte además, la creencia de que el grupo municipal de Ciudadanos, que propuso y empujó esta iniciativa, el que además ha apoyado los presupuesto como herramienta imprescindible para poder llevara a cabo, tampoco es que luego haya insistido mucho en el cumplimiento de esta propuesta. Pero ya se sabe, ambos grupos son muy de salir en fotos, diciendo que tienen propuestas e iniciativas de avance muy interesantes, pero no lo son de la misma forma, para salir a los medios de comunicación y reconocer los fallos, incumplimientos etc., siempre que no sirvan para decir que la culpa es de la oposición que vota en contra. (Cosa que en esta oportunidad no es en absoluto cierto).

Por último, les recuerdo, una vez más que por ahí deben tener guardada una proposición aprobada por todos para la creación de una comisión especial relacionada con el convenio con somacyl, que podría permitir inversiones hidráulicas en la ciudad, ahora roto el convenio, a lo mejor el Equipo de Gobierno ya no quiere aclarar nada, suponemos que su respuesta será , si no hay convenio para que vamos a celebrar la comisión, bueno ya fue esa la respuesta del teniente Alcalde en la comisión del lunes.

Pues les diré hay que celebrarla porque los ciudadanos/ as de Ávila merecen conocer, donde se ha ido su dinero y sus posibilidades de recibir, mas u mejores servicios.

De todos modos, señor Cerrajero, estamos a favor de su proposición y esperamos que tenga usted más suerte que nosotros.



En nombre de Trato Ciudadano, la Sra. Moreno afirmó lo siguiente:

Entendemos la inquietud del proponente sobre este tema para presentar esta moción y la compartimos.

Por activa y por pasiva en la comisiones correspondientes los grupos de la oposición han preguntado sobre el reto tecnológico y se puede decir que ya se ha convertido en el "top ten" de las preguntas recurrentes.

Sin entrar en más detalles sobre la cuestión de la misma decimos lo de siempre, que Trato Ciudadano está a favor de las comisiones especiales para esclarecer temas puntuales, pero la pregunta que nos hacemos es la misma de siempre, ¿para qué nos sirve acordar comisiones especiales si cuando estas concluyen el pleno no recibe las conclusiones tal y como indica el acuerdo de las mociones presentadas?... Si después de haber pedido por activa y por pasiva actas e informes por registro y en los órganos correspondientes se nos hace caso omiso... bueno si, se nos hace entrega de un acta a los 4 meses de haber concluido la misma y ya pensamos que es por "pesaos"

Según está configurado este Ayuntamiento de falta de organización nos parece pues lo que hemos manifestado en otras ocasiones y sin pelos en la lengua que es "hacer el ridículo" democráticamente hablando.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE, afirmó que no acababan, en su grupo, de ver las características especiales que tiene este asunto para conformar una Comisión Informativa especial. Aquí el problema existente es la desidia del PP, pues han dejado, como suelen hacer, empantanado este proyecto, y en esa Comisión Informativa intentarán justificarse frente a un problema que no han resuelto.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, indicó lo siguiente:

Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Cerrajero, y resto de portavoces, les agradezco que tengan la consideración de decir públicamente que esta ha sido una propuesta de Ciudadanos. Pero darle las gracias no solo porque sea propuesta de ciudadanos, sino porque todos los grupos la apoyan. Adelantando que votaremos a favor de su propuesta, no sin antes indicarle, Sr. Cerrajero, que le agradezco que tenga tanto interés en defender las propuestas de Ciudadanos, sin duda, esto refuerza el buen trabajo que hacemos desde mi grupo y el interés que levantan nuestras iniciativas.

Compartimos su visión del tema, es lamentable como comprobamos que el Partido Popular hace lo indecible para cargarse las propuestas que no les gustan y que realizan solo de cara a la galería, y aprobar alguna que otra cosilla de paso.

Hemos escuchado mucho durante estos días que lo que pretendía su propuesta era acabar con el reto tecnológico, y mire, entendemos que nada más lejos de la realidad, por lo menos es lo que nosotros entendemos, y no es otra cosa que queremos conocer la realidad de lo ocurrido en la primera edición. En la del 2017. Más que nada porque en 2018 se les ha olvidado hacerla cual operación asfalto del 2015, para no cometer los mismos errores en este 2019, si es que son capaces de sacarlo adelante. Queremos que este reto sea un referente en Castilla y León y en España. Esto es: que cumpla su cometido de poner en Ávila en el punto de mira de empresas y emprendedores, con el fin de crear empleo en el sector de nuevas tecnologías.

Reiterar nuevamente nuestro apoyo a la moción y dejar claro que nuestro objetivo es que la convocatoria de 2019 sea ejemplar y el proyecto duradero en el tiempo.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, afirmó:

Sr. Cerrajero, como ya le hemos manifestado en conversaciones previas, tanto la Tte. de Alcalde de Desarrollo Económico e Innovación, como yo misma, nos parece un poco



desproporcionado solicitar a este pleno una comisión informativa especial para este asunto, más aún, cuando la Tte. de Alcalde con fecha 3 de septiembre, en Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, (primera comisión después de agosto) realizó una exposición pormenorizada de los antecedentes y lo ocurrido durante el proceso de tramitación del proyecto, con el objetivo de que el Reto siga adelante, dado que seguimos considerando un magnífico proyecto y seguimos apostando por él. Posteriormente, en Comisión de Hacienda de 10 de diciembre, la Tte. de Alcalde propone a los miembros de la citada comisión, reunión conjunta, políticos y técnicos, a fin de explicar los problemas acaecidos, de valorar las modificaciones pertinentes que hay que introducir en la próxima convocatoria, según consta en el punto 8.1 del Acta de la Comisión, fijándose, la fecha con posterioridad a la aprobación de los presupuestos 2019, hecho que se ha producido hoy mismo.

Por tanto, explicaciones pormenorizadas se han dado, por parte del equipo de gobierno, y la voluntad de convocar a los grupos, ya estaba tomada, como todos los grupos políticos municipales, incluido el Sr. Cerrajero, saben.

Dice Ud. en su exposición de motivos que fue una propuesta del grupo ciudadano, y bueno no es del todo cierto, es verdad que desde Ciudadanos se promovió la idea de impulsar la creación de nuevas APP y valorar el emprendimiento, pero fue el equipo de gobierno quién las transformó en algo más ambicioso y a nuestro juicio más interesante de cara a valorar y premiar a los jóvenes emprendedores e innovadores de Ávila.

Que era un proyecto novedoso, si, que en las bases no recogimos posibles dificultades que han surgido en la gestión, como por ejemplo la capacidad de tutelar los proyectos, pues si también se lo reconocemos. Pero sinceramente como ya he dicho se trata de corregir errores, de mejorar e ir solucionando los problemas.

No obstante, como no tenemos nada que ocultar, y tal y como teníamos previsto esa reunión que debe ahora transformarse en esa comisión especial que Ud. solicita. No tenemos inconveniente en votar a favor.

En su segundo turno, el Sr. Cerrajero indicó:

Señores de Izquierda Unida, muchas gracias por su apoyo. Señores de Trato Ciudadano, hablaban ustedes de una comisión que pidieron y en esta hay una diferencia sustancial, y es que este acuerdo sí que es un acuerdo plenario y las conclusiones sí que tienen que pasar por el Pleno. La que ustedes plantearon era sobre una licencia y las licencias no son competencia del Pleno, sino que era de otros órganos, por lo tanto, esa es la diferencia y en esta sí que tienen que pasar las conclusiones por este Pleno.

Señores del grupo socialista, ustedes pidan las comisiones especiales que consideren, estoy de acuerdo. Esta es una de ellas, pero el artículo 68.1 al que usted hace alusión dice "seguimiento de asuntos, control y fiscalización". Estamos hablando del control y fiscalización de una propuesta plenaria en la que participaron, por eso se pide.

Que a usted no le parece que tenga suficiente calado y que habría que hacer muchísimas, pues bueno, es su opinión. Traiga la del Plan 2020 que le garantizo que nosotros la vamos a apoyar sin ningún tipo de problema.

Señores de Ciudadanos. Mire, no defendemos su trabajo, defendemos el trabajo de todos los grupos municipales y de todos los concejales que aportan algo que sea bueno para esta ciudad.

De todas formas, si es su trabajo supongo que esa labor de fiscalización y de control de su propuesta, o que han impulsado, aunque luego se modificara, quizá las preguntas en vez de enviárselas a la señora Carrasco o al alcalde debería habérselas enviado a ustedes, porque supongo que ese seguimiento lo habrán hecho ustedes.



Y señora Rodríguez, mire, no nos hemos debido de enterar, o yo al menos, de que nos habían respondido a las preguntas. Pero, de verdad, ¿nos han enviado las respuestas que nosotros presentamos por registro? ¿Hemos tenido algún problema informático? No, ¿verdad? Que yo sepa, no. Los demás a lo mejor se han enterado.

Esa reunión que planteaba y de la que hablaba usted, es cierto, era para marcar las bases para el Reto Tecnológico 2019. Aquí estamos pidiendo otra cosa.

Esta comisión, y esta propuesta, vienen por responsabilidad suya. Porque hace cinco meses, qué fácil era haber contestado a esas preguntas. Lo habíamos comprobado, estos son los problemas que ha habido, ya tenemos las bases para la siguiente. La de 2018, como han comentado por aquí, ha sido brillante, pero por su ausencia, entonces hagan lo que quieran. Dicen que la van a apoyar, pues me parece bien, y saquemos conclusiones para que la de 2019 se haga, que ese es el objetivo fundamental, como he dicho en la exposición de motivos.

El Sr. Serrano indicó:

Sra. Rodríguez, dice que la propuesta la han hecho ustedes, que la han mejorado, que no se parece a la primigenia. Se equivoca. En cualquier caso, si nosotros hicimos o no la propuesta es la de menos. Es la corporación de al que la ha aprobado, y ustedes la han tirado por la borda. Estamos cansados. Llevan toda la semana intentando meter a los técnicos por medio de todo este sarao. Y no contentos con esto, meten por medio a los dos ganadores del reto de 2017.

De la manera que dice que nosotros no materializamos la propuesta le diré que si estuviese en nuestras manos, nosotros hubiéramos hecho una propuesta con la que hubiese sido un reto tecnológico tal cual. El fondo y el fin hubiesen sido el mismo, pero probablemente ustedes se lo hubiesen cargado igual. Lo único que sería es que este ayuntamiento tendrá una app, cosa que no tiene aún tras anunciarse abombo y platillo que ya estaba lista. No sé a que están esperando.

Sr. Cerrajero, le itero que estamos totalmente de acuerdo con su acuerdo. Si bien, no sabemos si se llevará a cabo su reivindicación. Desde Ciudadanos consideramos que la opción sería sacar una nueva convocatoria. No nos oponemos a hacer una Comisión Especial pero sabe usted que puede ser una pérdida de tiempo, mientras el partido popular tendría una excusa más para poner técnicos en pantalla, intenta salvarse de sus vergüenzas y queriendo quedar como los salvadores y los únicos valedores de los funcionarios de esta casa.

La Sra. Rodríguez contesta al Sr. Cerrajero que lo que solicita figura en el acta de las Comisiones. Al Sr. Serrano le dice que no hace referencia a nadie, tan sólo ha pretendido perfilar los comentarios del Sr. Cerrajero. No ponen a los técnicos por delante. Y sobre esta Comisión Informativa afirma que vendrán sus conclusiones al Pleno si son competencia de éste.

El Sr. Cerrajero, en su turno de cierre, indicó:

Muchas gracias señor Alcalde.

No me ha respondido. Le he preguntado si nos las habían enviado, ya que nosotros las registramos. No las han enviado, perfecto.

Yo la invito a usted a que me demuestre en qué acta están respondidas las doce preguntas que nosotros registramos en el mes de agosto. Pretendemos aclararlo desde una comisión especial porque las conclusiones de ahí se deben debatir en el Pleno en forma de dictamen, que es el competente en este caso. Me va a permitir que le lea el punto 6 del artículo 68 que dice: "Las conclusiones de las Comisiones Especiales, que no serán vinculantes, revestirán la forma de dictámenes, que serán debatidos por el Pleno del Ayuntamiento si este fuere el órgano competente para su tratamiento".



Si una propuesta aprobada en este Pleno, no es el órgano competente, pues ya me dirá usted cual es el órgano competente para dar luz y hacer el control y fiscalización de una propuesta aprobada en este Pleno.

No obstante, vamos a hacer esa comisión con el principal objetivo de mejorar la siguiente pero nosotros, mire, no queremos reuniones ni de mesa camilla ni de pasillos, a lo que ustedes, señores del Partido Popular, están acostumbrados en este ayuntamiento. Nada más, muchas gracias.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, de los de Ciudadanos Ávila, IU C-L y UPyD, con la abstención de los del PSOE y de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, diecisiete votos a favor y siete abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

**B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para adoptar un plan de contratación pública ecológica.** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“Dña. M<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El gasto del sector público en bienes y servicios es de un tamaño tal que puede ser aprovechado para introducir criterios de sostenibilidad y lograr de esa forma el logro de los objetivos medioambientales relacionados con el cambio climático y la promoción de consumo sostenible. Para ello, surge la Contratación Pública Ecológica (CPE), que de acuerdo a la definición de la Comisión Europea, es *“un proceso por el cual las autoridades públicas tratan de adquirir mercancías, servicios y obras con un impacto medioambiental reducido durante su ciclo de vida, en comparación con el de otras mercancías, servicios y obras con la misma función primaria que se adquirirían en su lugar”*.

Tras la aprobación de las Directivas sobre contratos del sector público de 2014 y su aplicación a la legislación española se abre la posibilidad para incluir la CPE en las licitaciones que utilizan las administraciones públicas en sus procesos de contratación, y de esta forma contribuir a alcanzar objetivos medioambientales.

La promoción europea de esta contratación ha cristalizado en un Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, publicado el pasado 7 de diciembre, y que pretende promover la adquisición por parte de la administración firmante de bienes, obras y servicios con el menor impacto ambiental posible, impulsar la estrategia Española de la Economía Circular y apoyar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, mediante la introducción de criterios para la adquisición de bienes y servicios considerando el impacto medioambiental de los mismos.



Este Plan de Contratación, que incluye un listado de criterios aplicables para determinados bienes y servicios que deberán tenerse en cuenta en los procesos ejecutados por la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, resulta un marco general interesante que puede servir de base para otras administraciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila eleva al Pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDA:**

1.- Manifiestar el interés del Ayuntamiento de Ávila en adoptar un plan de contratación pública ecológica.

2.- Considerar el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado como un marco de referencia para los bienes y servicios contratados por el Ayuntamiento de Ávila.

Adaptar dicho Plan a la realidad de los procesos de contratación del Ayuntamiento de Ávila y aprobar un Plan propio en el plazo de cuatro meses.”

La Sra. Barcenilla, en nombre de IU C-L, indicó lo siguiente:

Gracias señor Alcalde:

El gasto del sector público en bienes y servicios, es de un tamaño considerable, también lo es en el Ayuntamiento de Ávila.

Más allá de que desde IU seamos partidarios de prestar la mayor parte de los servicios desde lo público, no estamos ciegos ni somos tan ignorantes como para no ser conscientes de que en muchas oportunidades, es necesaria la contratación pública.

Por ello se puede aprovechar, y se debe, para introducir criterios de sostenibilidad en la contratación y lograr así los objetivos medioambientales relacionados con el cambio climático y la promoción del consumo sostenible. En muchos de los pliegos de contratación de este Ayuntamiento, durante esta legislatura, hemos hecho todo lo posible por introducir alguno de estos criterios.

Por ello existe la contratación pública ecológica que es definida por la Comisión Europea como un proceso por el cual las autoridades tratan de adquirir, mercancías, servicios u obras, con un impacto medioambiental reducido durante su ciclo de vida.

Ya en 2014 se aprobaron directivas sobre contratos en el sector público que abren la posibilidad de incluir la CPE en las licitaciones de las Administraciones públicas. El pasado 7 de diciembre ya se ha publicado un plan de contratación pública ecológica que pretende promover la adquisición por parte de la Administración firmante de bienes obras y servicios con el menor impacto ambiental, además de impulsar la estrategia española de economía circular ( supongo que recuerdan que también aprobamos adherirnos a la declaración de Sevilla de economía circular, así como que también la Junta de Castilla y León a través de su Consejero de Fomento, está promocionando medidas al respecto) también permite el Plan de diciembre, apoyar un crecimiento inteligente sostenible e integrador.

Desde el Grupo municipal de IU, consideramos que este plan de Contratación, que incluye un listado de criterios aplicables para determinados bienes y servicios, resulta un marco general interesante que puede servir de base para el plan de nuestro Ayuntamiento.

Son sobradas las razones que acabo de expresar, para obtener de ustedes un voto afirmativo a esta proposición que pretende que todos manifestemos un interés en adoptar un plan de Contratación Pública ecológica, cosa que en diversas ocasiones todos los grupos han manifestado ( aunque unas veces sí y otras no en algún caso dependiendo de quién partiera la propuesta) utilizar el plan como marco de referencia para el plan municipal, cosa que no deja de ser, contar con buenas mimbres para empezar el cesto y sobre todo, ponernos un plazo, puesto que este



equipo de Gobierno ya ha demostrado con creces y nosotros lo hemos tenido que repetir, que las cosas de palacio van despacio, pero tan despacio que a veces, sin van. Les pido su voto favorable.

El Sr. Cerrajero, en nombre de U.P.yD. indicó:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Izquierda Unida

Poco que decir a su propuesta, siempre apoyaremos medidas que ayuden a mejorar el medio ambiente y la sostenibilidad.

Cuentan con nuestro apoyo.

Muchas gracias.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, expresó:

Vehículos de transporte por carretera sugiere el manual de contratación pública ecológica, han tenido la oportunidad de cambiar los buses por unos mas sostenibles y ecológicos y les ha dado igual, no creen en ello.

Si se lo creyeran estos folios serian de papel reciclado, es que ni se lo plantean! Como vamos a pensar que van a dar cumplimiento a esta moción sabiendo que este manual no es ninguna ley que se tenga que llevar a cabo si o si. Es que ni aunque se lo den hecho, y eso que en este sentido la Unión Europea facilita estrategias y políticas interesantes.

A partir del 1 de enero de 2019, todos los edificios nuevos que estén ocupados y sean propiedad de autoridades públicas tienen que ser «edificios de consumo de energía casi nulo»

“Los edificios públicos están sujetos a una serie de normas mínimas referentes a su eficiencia energética. Estas normas se establecen a nivel nacional, con base en una metodología común a toda la UE”, todavía estamos esperando esa relación de edificios municipales que el PSOE lleva pidiendo meses, y no se le da respuesta.

Es un manual que a nuestro juicio esta muy bien pero viendo la decadencia de este Ayuntamiento en materia de contratación y seguimiento de los contratos dudamos de que se de acuerdo a la moción en el caso de ser aprobada.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE indicó que votaría favorablemente. Comparte plenamente la orientación de esta iniciativa. Si hay un Plan de la Administración General del Estado y ya nos hemos adherido a la declaración de Sevilla sobre economía circular. La contratación pública debe incorporar cláusulas medioambientales.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, afirmó:

Gracias, Sr. Alcalde.

Sra. Barcenilla, creo que es de las únicas veces en las que coincidimos plenamente en algo de lo que presentan. Si bien, si tuviésemos que poner una pega, en el punto 3 de su acuerdo, establecen un plazo de cuatro meses. Es lógico dados los plazos políticos. No obstante, se muestran ustedes bastante utópicos. ¿Creen realmente que este equipo de gobierno va a hacer algo con tal celeridad? A los ejemplos pasados nos remitimos.



La moción que nos traen aquí es algo que Ciudadanos ya ha planteado en otros lugares. Sin ir más lejos, nuestros compañeros en la Diputación de Albacete presentaron una moción similar.

Nuestro Grupo Municipal apuesta férreamente por promover la adquisición de bienes y servicios con el menor impacto ambiental posible. La actividad económica de la propia administración es muy relevante y por ello, consideramos que debemos adquirir valores ecológicos y sostenibles en la contratación pública. Por lo tanto, nos mostramos firmes defensores de que el Ayuntamiento de Ávila incluya tanto en la redacción de los pliegos de contratación, como en la selección del contratista, las especificaciones técnicas y en las condiciones de ejecución criterios voluntarios medioambientales.

Y es más, como usted sabe, desde mi grupo somos pioneros en solicitar incluir criterios sociales en los pliegos, y nos parece adecuado que se incluyan también criterios ecológicos en los mismos.

Lo que nos genera dudas es que si remunicipalizamos todo como ustedes quieren, ¿como los vamos a incluir?

Votaremos a favor.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP indicó lo siguiente:

Para manifestar el voto favorable a su proposición, como Uds. manifiestan en la exposición de motivos hace muy pocas fechas se aprobó un Plan de contratación pública ecológica de la Admon. General del Estado que puede y debe servir de referencia a todas las administraciones públicas para promover bienes, obras y servicios con menor impacto ambiental posible y que impulse la economía circular.

Por todo esto, votaremos a favor de su proposición a pesar de los tiempos tan acotados que nos marcan, siguiendo ese modelo como referencia consideramos que seremos capaces de llevarlo a cabo, e incorporar criterios medioambientales tal y como Uds. proponen...

En el segundo turno, la Sra. Barcenilla afirmó lo siguiente:

A la Sra. Moreno le dice que es un Plan de la Administración General del Estado, que servirá de marco para tener uno propio. Hay que hacer, insisten, es nuestro trabajo desde la oposición.

Al Sr. Serrano le indica que ya saben que algunas cosas han de ser contratadas, no quieren privatizar todo.

El Sr. Serrano, afirmó:

Gracias, Sr. Alcalde.

Nos alegra Sra. Barcenilla que en el concierto de campanas en vez de que las facturas sean digitales, que son como deberían ser, gracias a ustedes vayan a ser en papel reciclado. Aunque sabe que por nosotros suprimiríamos el papel. Usted sabe que siempre hemos apostado por la administración electrónica. Y ustedes también han hecho mucha presión al respecto, aunque el Partido Popular haga todo lo posible para que no se implemente. La cuestión es, insistimos, es que no se utilice papel.

La Sra. Barcenilla, en su turno final indicó que hay más ejemplos, contestando al Sr. Serrano y, a veces, aunque su grupo esté en contra de una iniciativa, suelen hacer aportaciones.



Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, Ciudadanos, PSOE, IU C-L y UPyD, con la abstención de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintiún votos a favor y tres abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

**C) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. sobre evaluación y revisión del I Plan de Convivencia e Integración de Ávila y propuesta del II Plan.** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

"Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoza del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

"Hablar de diversidad étnico-cultural en España es hablar del propio proceso histórico de construcción de la sociedad española actual. Los Ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía y por su directo conocimiento de la realidad social del municipio, se han enfrentado siempre ante el reto de gestionar, localmente, fenómenos de alcance global, como son, en este caso, los movimientos migratorios.

Las entidades locales han de abordar cada día este reto, y han de hacerlo desde el respeto a los valores democráticos de tolerancia y solidaridad, y a los principios irrenunciables de legalidad e igualdad que sustentan nuestra sociedad, gestionando la diversidad en pro de una sociedad armónica y cohesionada y de una convivencia pacífica y democrática entre todos sus vecinos y vecinas, constituyéndose, en esta tarea del día a día, en los auténticos garantes de esa sociedad en la que los valores de convivencia y respeto a la diversidad, y las políticas de inclusión social e integración ciudadana, han de ser la norma común"

Estos dos párrafos fueron los que sirvieron al anterior alcalde de la ciudad, Miguel Ángel García-Nieto para presentar formalmente en el año 2011 el I Plan Municipal de Convivencia e Integración de la ciudad de Ávila. Un ambicioso plan, con una vigencia prevista hasta el año 2015 y que incluía unos objetivos estratégicos y unas actuaciones concretas. El Plan incluía dos tipos de seguimiento y evaluación: uno de manera continua, por líneas estratégicas, programas y actuaciones y una evaluación final, que debería haberse realizado durante el segundo semestre del 2015, para evaluar el "Plan en su conjunto, analizando objetivo por objetivo el grado de cumplimiento".

Pues bien, como todos sabemos, ese segundo semestre de 2015 el por entonces "nuevo" equipo de gobierno del Partido Popular, seguramente por esa inexperiencia que tanto alegaban en su descargo, olvidó realizar esa evaluación final del Plan de Convivencia Municipal y se nos ha pasado la legislatura entera sin hacerlo, pese a que algunos Grupos Municipales se lo hemos



recordado en alguna ocasión, y, lo que es peor, sin una revisión y nueva edición de ese Plan de Convivencia, que sigue siendo necesario en nuestra ciudad. Así se ha manifestado en varias ocasiones en los Consejos Sociales a través de varios colectivos, que reflejan el interés de la ciudadanía en fomentar la convivencia y la integración de todos los vecinos de Ávila, sean de la procedencia que sean.

Por esta razón, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila eleva al Pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDA:**

Que por parte de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ávila se proceda a la evaluación revisión de los planes y objetivos desarrollados en el periodo 2011-2015 por el I Plan de Convivencia e Integración de Ávila y eleven la propuesta del II Plan, para que pueda seguir trabajándose en esta materia con los medios humanos y materiales precisos.”

La Sra. Barcenilla, en nombre de IU C-L, indicó lo siguiente:

En el principio de la exposición de motivos de esta proposición, repetimos literalmente lo que el anterior Alcalde de Ávila dijo para presentar el plan de convivencia ciudadana que se aprobó en el año 2011, no quiero volver a repetirlo aquí , pero hay varias cosas muy significativas, como que los Ayuntamientos se han ocupado siempre de hacer frente a retos desde lo local que parten como fenómenos globales y en este caso se refería a la inmigración, cuestión esta que sigue en total vigencia... los Ayuntamientos han de abordar estos retos desde el respeto a los valores democráticos de tolerancia y solidaridad... insisto, no creo que sea preciso repetir enteras aquellas palabras, que daban formalidad a un Plan de Convivencia e integración de la ciudad con unos objetivos concretos y muchas de las acciones que se ponían sobre el papel en ese Plan, se siguen llevando a cabo por los servicios municipales. Todos los grupo municipales de este Ayuntamiento, hemos manifestado nuestro respeto a la diversidad y hemos apoyado y/o solicitado al Equipo de Gobierno, en muchas de las acciones que recogía el plan.

Podría recordar que en 2015 y en 2016 en esta última oportunidad a propuesta de IU, en que el Ayuntamiento no solo reiteraba y concretaba el ofrecimiento como ciudad acogedora de Refugiados, sino que acordaba, poner a disposición de Migrantes y refugiados las instalaciones municipales para su acogida, y gestionar a través de los servicios sociales las políticas para su recepción y acogida.

Como quiera que todos estuvimos de acuerdo en estas propuestas, entendemos que el equipo de Gobierno y todos los demás grupos, habrán de entender que el plan municipal de convivencia e integración tiene todo el sentido, puesto que queremos y así lo hacemos, acoger a personas de otras culturas, con otras costumbres y que es imprescindible tener una herramienta que permita que estas manifestaciones éticas y morales de todos, se concreten en propuestas políticas reales.

El plan caducó en 2015, incluía una evaluación final que nunca se ha llevado a cabo, suponemos que en el segundo semestre de 2015, el Equipo de Gobierno era tan nuevo que se olvidaron de la evaluación del plan, seguramente en aras del aprendizaje de otras cuestiones que consideraban más importantes; pero la legislatura casi se acaba y aquí seguimos estacionados. Algunos grupos se lo han recordado y desde IU seguimos pensando que la evaluación es imprescindible, porque, señores del PP, los tiempos en estos cuatro años, y las circunstancias a lo mejor han cambiado. Es decir, evaluar, para saber si fue efectivo el plan y revisar, puesto que quizás se necesiten nuevas acciones o alaguna esta obsoleta.

Los Consejos Sociales, esos a los que ustedes, señores del Equipo de Gobierno, dan tanta importancia y escuchan con tanto interés, (nosotros también, se lo aseguro) han hablado alto y claro de la necesidad y del interés de la ciudadanía de fomentar la convivencia y la integración de todos los vecinos de Ávila, vengan de donde vengan.



Por todo ello: sencillo, creo, pedimos que se lleve a cabo la evaluación del plan y se ponga sobre la mesa la propuesta del segundo para que se pueda seguir trabajando en esta materia, con los medios humanos y materiales que sean precisos. Poniendo de relieve, que al grupo municipal de IU, le consta que los técnicos de los servicios sociales y otros, siguen trabajando con distintos colectivos, pero esta herramienta es imprescindible. Y como siempre les digo, lo bueno es bueno lo diga Agamenón o su porquero.

El Sr. Cerrajero, en nombre de U.P.y D, afirmó:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Izquierda Unida

Tampoco esta propuesta va a tener mucho debate por nuestra parte. Algo que se debería haber hecho y no se hizo, como es la evaluación de un Plan de actuación.

Con esas conclusiones se debería haber elaborado el siguiente y no se ha hecho. Esto es para usted Sra. Rodríguez, como responsable del área y miembro de honorífico club de las antiguas. Usted, ni era nueva en el ayuntamiento ni en el área de Servicios Sociales.

Por nuestra parte, que se haga lo que proponen en su acuerdo.

Muchas gracias.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, indicó:

Pero como vamos a pedir que se genere un segundo si del primero terminó en el 2015 y ni siquiera lo han concluido, han pasado de él.

Además que así lo dice y leo literal: a lo largo del segundo semestre del último año de vigencia del primer plan de convivencia e integración (año 2015, hace 4 años) se realizará una evaluación del plan en su conjunto, analizando objetivo por objetivo el grado de cumplimiento. El resultado del análisis será de gran utilidad para el diseño del segundo plan (pagina 47)... entonces? Existe ese análisis? entendemos que no y como no nos lo van a dar, porque así le ha pasado a su grupo en todo este tiempo que lo lleva pidiendo, no vamos a poder apoyar su moción.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE indicó su voto favorable. Comparte la filosofía y las palabras expresadas. Y recuerda que es triste tener que traerlo aquí para debate, puesto que es fundamental establecer las bases para el próximo plan.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, afirmó:

Gracias, Sr. Alcalde.

Sra. Barcenilla, me adelanto al turno de la Sra. Rodríguez, para responderle por ella. La Tte. Alcalde de Servicios Sociales alegará que se ha trabajado mogollón sobre la cuestión. Que si no se ha evaluado es porque han trabajado en otras cosas, pero que no se han olvidado. Qué se han hecho muchas cosas por la integración y por la convivencia. Que ella está convencida de que la evaluación es positiva. Que trabajará personalmente con el sudor de su frente en sacar adelante el nuevo plan. Y un largo etcétera, Cuando el resto de los grupos municipales somos conscientes de que no es así.

Desde Ciudadanos creemos firmemente en que esta corporación debe de mantenerse responsable y solidaria, facilitando a todos y cada uno de los vecinos y vecinas de Ávila su día a día. En definitiva, esta por y para los ciudadanos.

Pero entenderá que nos parezca del todo extraño que nos traiga ahora esto cuando deberían haberlo traído hace dos años como mínimo, ya que esto que piden es de la anterior corporación en la que mi grupo no estaba. Además de que llevan mucho tiempo trayendo esta cuestión a las Comisiones, por lo que entendemos que deberían de haberlo traído antes.



Además, desconocemos de qué partida se va a pagar esta competencia impropia a la que nos hacen referencia ya que desconocemos que el ayuntamiento tenga más allá de la inscripción en el padrón.

Si bien es cierto que hemos asumido algunas, pero básicamente las de asistencia social, y así debe seguir siendo, en absoluto nos negamos a seguir prestando toda la asistencia que necesiten, pero de ahí a aumentar la carga de trabajo a un área de por sí saturada, no estamos del todo de acuerdo.

Otra cosa es que quien debe velar por ello, lo haga o financie sobradamente las actuaciones, pero no es lo que solicita su moción.

Por ello como le digo, no apoyaremos su propuesta.

Muchas gracias.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, afirmó:

Sra. Barcenilla, como Ud. manifiesta, desde este ayuntamiento se ha venido trabajando en la búsqueda de una ciudad donde las persona que la habitan sean de donde sean, y provengan de donde provengan convivan en absoluta normalidad con respeto a la diversidad, entendida esta como modo de enriquecer y de facilitar la integración de todas las personas.

Pero conviene aclarar una serie de conceptos que a nuestro juicio no se ven reflejados ni en la proposición ni en la exposición de motivos.

En primer lugar, el I Plan de convivencia e integración que se planteó entorno al 2009, en una realidad muy particular, donde la población inmigrante era cada vez mayor y desde los servicios sociales nos planteábamos grandes retos como atender a esas personas que venían de fuera y tenían necesidades que debíamos ser capaces de afrontar.

Esta situación social, a día de hoy es diferente y todos los que aquí nos sentamos lo sabemos.

Segundo, este plan diseñado especialmente para la acogida de aquellas personas que venían de otros países, se complementaba con otro plan, que también se aprobó en su día en este salón de Plenos que es el Plan de inclusión, con conceptos más amplios y como población diana personas en situación de especial vulnerabilidad.

La evolución del trabajo que se ha desarrollado desde ambos planes y la situación social de Ávila ha variado y nos encontramos en un momento en el que se han fusionado prácticamente ambas estrategias.

Por lo tanto, votaremos a favor, le anuncio que en pocas fechas tendrá Ud. la evaluación del I Plan de Convivencia e Integración y trabajaremos en las bases de un futuro Plan, que no sabemos si se denominará del mismo modo, pero lo que sí le aseguro es que reflejará la realidad social de estos momentos y no la de tiempos pasados.

La Sra. Barcenilla, en su segundo turno afirmó que no entiende a la SRa. Moreno, pues porque haya inacción de un grupo, el de Gobierno, los demás no deben parar.

Al Sr. Serrano que sí se han hechos acciones y sí hay que atender competencias impropias.

A la Sra. Rodríguez que se necesita hacer una valoración de las necesidades, no sólo con población extranjera, sino por ejemplo en relación a la etnia gitana, en materia de convivencia. Sigue siendo necesario este Plan.

El Sr. Serrano indicó.



Sra. Barcenilla, precisamente lo que le queremos decir es que se evalúe. O que si es pertinente, que se haga uno nuevo. Pero lo que no puede negar es que estamos sobrecargando de nuevo un área ya de por sí con mucha carga de trabajo, para hacer un plan que tendría que ejecutar el Sr. Barral. El Sr. Subdelegado del Gobierno en lugar de estar por ahí haciéndose fotos, que a este paso va a superar a su predecesora, que se dedique a cumplir con sus competencias, que en este caso son del Ministerio del interior y por tanto, en Ávila, suyas. Si desde el Ayuntamiento aportamos unos mejores servicios sociales a los ciudadanos, de acuerdo, se lo aportamos. Pero de ahí a que nosotros tengamos que hacerlo, hay un trecho.

Cuando veamos la evaluación, la cual estamos seguros que será positiva por el gran trabajo que se ha hecho, verá que lo que puede aportar este Ayuntamiento a las necesidades de la ciudadanía en esta materia no serán las suficientes. No vamos a poder hacer gran cosa por ello, aunque nos gustaría. Desde nuestro grupo, como venimos defendiendo todo el mandato, estaríamos encantados. Así como de blindar presupuestariamente los servicios sociales, aportando lo que sea necesario. Pero no podemos hacer de forma efectiva mucho más. Esto lo tiene que hacer el Gobierno, y en este caso su representante en Ávila. Nosotros al final no vamos a ser capaces de hacerlo correctamente.

Muchas gracias.

La Sra. Rodríguez dijo que cuando se conozcan las evaluaciones pertinentes se verá y se sabrá qué cantidad de cosas se han hecho. Considera que sí se puede aprobar y atender esta propuesta.

En su turno final, la Sra. Barcenilla agradece los apoyos, destacando esta es una herramienta necesaria, a favor de la convivencia y no para perseguir policialmente a nadie, respondiendo al Sr. Serrano.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, PSOE, IU C-L y U.P.yD., con la abstención de Ciudadanos y Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, diecisiete votos a favor y siete abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

En este momento se produce un receso, siendo las 10,50 horas, reanudándose la sesión a las 11 horas, con la usencia en este momento del Concejal D. **Pedro Cabrero García**.

**D) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. por la defensa de la Sanidad Pública.** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**



El deterioro que está sufriendo nuestro Sistema Sanitario Público a nivel provincial y en el conjunto de la Comunidad ha derivado en una nueva manifestación, convocada para el próximo 26 de enero, en Valladolid, precisamente para la defensa de un servicio público esencial como es la Sanidad.

La Sanidad Pública es uno de los pilares fundamentales del Estado de Bienestar, es una conquista social que fue posible por la confluencia de las demandas de la ciudadanía y de un sector muy importante de los profesionales sanitarios. En este momento, las políticas llevadas a cabo por la competente en la materia que es la Junta de Castilla y León, ha hecho que nuestra sanidad pública esté en grave peligro y, por tanto, es imperioso hacer un llamamiento público para su defensa, al que el resto de administraciones debemos sumarnos.

El Sistema Sanitario Público no es solo un sistema de cuidados ante la enfermedad. Tiene que ser un instrumento de prevención de ésta y de promoción de la salud. Es además una estructura generadora de puestos de trabajo de primer orden, y además con la cualidad de que estos no dependen, en principio, de decisiones tomadas en lugares ajenos. Es una estructura con una capacidad formadora impresionante hacia dentro, hacia sus propios trabajadores y trabajadoras, pero también a la formación de los estudiantes de Ciencias de la Salud y de los profesionales que inician su carrera. Es un elemento de una gran potencialidad en la educación en salud para el conjunto social. Su potencialidad investigadora es difícilmente comparable con ninguna otra.

En síntesis, el Sistema Sanitario Público no es "un problema" sobre el que tenemos que prevenir a la sociedad con consideraciones tales como que su sostenibilidad es muy difícil, o que hay gente que se aprovecha de él. El Sistema Sanitario Público es una gran oportunidad, es un instrumento de gran valor para impulsar el desarrollo social y desde luego luchar contra la despoblación que sufre nuestra tierra, en términos muy reales.

La recuperación y la mejora de los Servicios Públicos, muy especialmente del Sistema Sanitario, es imprescindible para el mantenimiento de un nivel digno de calidad de vida tanto en nuestra ciudad como en todos los municipios de la provincia.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno está **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente

#### **ACUERDA:**

1. El Ayuntamiento de Ávila apoya las demandas que han sacado a la calle a cientos de ciudadanos en la manifestación por la defensa de la Sanidad Pública que acaba de tener lugar en Valladolid.
2. El Ayuntamiento de Ávila insta a la Junta de Castilla y León a cambiar la orientación de sus políticas de salud, poniendo fin a los recortes que viene aplicando durante los últimos años, recuperando cuando menos el equivalente al presupuesto sanitario alcanzado en 2010, con un mayor peso en el gasto de la Atención Primaria, recuperando el empleo perdido en el Sistema Sanitario Público de Castilla y León y Ávila, poniendo fin al cierre de plantas y camas hospitalarias, y atajando el problema de las listas de espera.
3. El Ayuntamiento de Ávila defiende un modelo de Sanidad de gestión Pública al 100% y por la recuperación del carácter de universal de la atención primaria."

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE indicó lo siguiente:

El pasado sábado las calles del centro histórico de Valladolid acogían una multitudinaria manifestación, con miles de personas marchando bajo el lema **Nos sigue doliendo la sanidad** y al grito de **Consejero dimisión**



Esta manifestación se planteaba como una continuación de la que hace un año también reunía a miles de castellano leoneses en la defensa de nuestro sistema sanitario público, y frente al progresivo deterioro del mismo, derivado de las políticas sanitarias del gobierno de la Junta de Castilla y León que desde hace años están contribuyendo a la quiebra y depauperación del sistema sanitario de nuestra comunidad.

Los recortes presupuestarios que se han ido produciendo cada año se han visto reflejados en una merma de medios materiales, de prestaciones, de infraestructuras e instalaciones, cierre de camas hospitalarias, etc.

Los recortes en personal han sido otra de las consecuencias de esas políticas de destrucción del sistema sanitario, con la consiguiente sobrecarga de trabajo y descontento en el conjunto de los profesionales de la salud, así como las largas listas de espera.

Estas afirmaciones las hacemos nosotros si, pero sobre todo es que es un clamor popular el que la sanidad en Castilla y León se ha ido deteriorando a lo largo de los años.

No hay más que echar un vistazo al manifiesto que al finalizar la marcha fue leído y en el que se recordaba que hacía un año esas mismas calles acogían una inmensa marea humana clamando a favor de la sanidad pública y que un año después " pocas cosas han cambiado en verdad, y si lo hicieron fue para mal"

En ese mismo manifiesto se recordaba también cómo aquella masiva movilización que le hacía tomar nota al Presidente Herrera de lo que se podía y se debía mejorar, y que además reconocía que "en todas las movilizaciones y reivindicaciones hay siempre una base de razón y unos argumentos", al cabo de doce meses poco resultados había tenido, por lo que se había hecho necesario volver a salir a las calles "para decir que un año después nos sigue doliendo la sanidad. Pero aún más y mucho más: un año después reclamamos directamente la dimisión del Consejero, que es la encarnación de ese dolor".

Las demandas, que siguen siendo básicamente las mismas que fueron:

- ✓ **Acabar de una vez por todas con los recortes** de los años pasados y conceder un **mayor peso en el gasto para la atención primaria**, especialmente en el medio rural.
- ✓ **Recuperar** todo **el empleo** perdido en el sistema sanitario público y dignificar el trabajo de sus profesionales.
- ✓ **Reducir todas las listas de espera**, en especial las quirúrgicas y diagnósticas, eliminando los conciertos con la sanidad privada.
- ✓ **Fortalecer** un modelo de **sanidad 100% público** y acabar con el modelo público-privado del HUBU, una sangría para las arcas públicas de esta comunidad.
- ✓ **Impulsar** programas de **prevención y promoción de la salud** en el ámbito de la atención primaria.
- ✓ Introducir la **perspectiva de género** en el análisis de los problemas de salud y en la promoción de la misma.
- ✓ **Acercar la atención especializada y hospitalaria a los núcleos rurales** de población alejados de los hospitales de área.
- ✓ **Regular por Ley la restitución del derecho a recibir asistencia sanitaria** para todas las personas que residen en nuestro territorio.
- ✓ **Nombrar a los responsables de las gerencias** atendiendo a su perfil profesional e introducir medidas de **transparencia** de su gestión económica.
- ✓ **Cumplir rigurosamente la Ley de incompatibilidades** del personal sanitario, hasta una nueva regulación de la **dedicación exclusiva** para quien trabaje en la sanidad pública.
- ✓ **Poner en funcionamiento cauces eficaces de participación social y profesional** en todos los niveles del sistema sanitario.



Porque la Sanidad Pública es uno de los pilares fundamentales del estado de bienestar todos debemos defenderla frente a las políticas que la degradan ; unas políticas de las que en Ávila conocemos su cara más oscura, con esa condena al olvido durante años y años a nuestros pacientes de cáncer, por la falta de la radioterapia. O con esa falta de dotaciones básicas como unidades del dolor y unidades de ictus, o con las saturaciones de las urgencias hospitalarias o la falta de uso de unidades en el hospital Provincial, la lista de espera de consultas en especialistas y pruebas diagnósticas, (los "no" centros de especialidades en Arenas de San Pedro y hospital de día en el Valle del Tiétar), la necesidad de mejora en el transporte sanitario programado o en la atención a domicilio en cuidados paliativos.

Pedimos por tanto el apoyo por este pleno de esas demandas, porque como representantes que somos de los ciudadanos, debemos hacernos eco de sus justas y necesarias reivindicaciones y en pleno proceso de elaboración de los presupuestos autonómicos, es el momento de pedir mejor financiación para la sanidad.

El Sr. Cerrajero, en nombre de U.P.yD., afirmó lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de grupo socialista.

Nos traen otra propuesta que bien podría calificarse de electoralista. Defiende la sanidad pública, nosotros también se lo garantizo. Pero hay que defenderla donde corresponde.

Pero vamos a centrarnos en sus acuerdos.

En cuanto al primer y tercer punto en el que pretenden que el ayuntamiento apoye la demandas de quienes defienden la sanidad pública y que la sanidad sea gestión pública al 100%, lo compartimos.

No sé si el ayuntamiento lo apoyara, pero el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia si lo hace.

Respecto al punto dos, que proponen que instemos a la JCyL a cambiar la orientación de las políticas en materia de salud, voy a ser breve y muy claro.

Miren, las políticas se cambian en las instituciones que tienen esas competencias, los representantes de estas han sido elegidos democráticamente para hacer precisamente eso y es allí donde tienen que hacerlo.

A nosotros nos eligieron para decidir en cuestiones municipales y este portavoz, junto a mis compañeros, se ha dedicado en llevar a cabo un programa electoral local, y no va decir a nadie democráticamente elegido, como tienen que hacer su trabajo.

Esto Sra. Vázquez, lo debería saber usted mejor que nadie, que fue elegida en las urnas procuradora, en una de las muchas legislaturas que lleva en política, para tomar decisiones de lo que es competencia autonómica.

Señores del partido socialista, háganlo allí.

Muchas gracias.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, expresó:

Para Trato Ciudadano la proposición que nos presentan, aun estando de acuerdo con el contenido y apoyando fielmente a la Sanidad Pública, es genérica y poco contundente.

Vemos que hay un aspecto que se recoge en la primera parte pero que no se incluye en la reivindicación y que bajo nuestro criterio sería importante añadir, para potenciar la inteligencia del sistema y poder dar respuesta a los retos que se plantean dando el paso desde una estructura puramente piramidal, como es ahora, a estructuras mas transversales en la gestión, fomentando los sistemas de participación del potencial humano dentro del propio sistema de Salud y con la ciudadanía, revitalizando y dando un sentido real a instrumentos de participación ciudadana como lo son los Consejos de Salud.



También se podría recoger en la reivindicación el solventar los problemas territoriales en cuanto a distancias, en el acceso a la atención. Es un hecho que nos afecta de manera muy específica a Avila.

y luego, en la parte referida al aumento de inversión en Atención Primaria recogeríamos también un cambio estratégico buscando mas presencia del entorno de Salud en el entorno Comunitario a través de apoyo a las actuaciones en Prevención y Promoción de la Salud y la retroalimentación desde la Acción de Salud de la propia Comunidad.

Este tema esta muy candente, gracias a la acción de los ciudadanos que conforman las plataformas en defensa de la Sanidad Pública, "la marea blanca". Por lo tanto atribuyamos a ellos todo el mérito y sumémonos a sus movilizaciones y no abanderemos cuestiones que no nos corresponden con fines electoralistas.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, afirmó:

Gracias, Sr. Alcalde.

Sres. del Grupo Socialista, empiezo mi turno citando textualmente de su exposición de motivos. "Nuestro Sistema Sanitario Público a nivel provincial y en el conjunto de la Comunidad". Nivel provincial y en el conjunto de la Comunidad. Igual es que están obnubilados al ver como el PP se fragmenta, pero ubíquense: estamos en el Pleno del Ayuntamiento de Ávila. De una Entidad LOCAL. Y, creo y, Sra. Vázquez, corríjame si me equivoco que usted ni es el Sr. Caro, ni el Sr. Tudanca.

Hoy nos traen al pleno dos mociones. Ambas sobre cuestiones en materias en las que la competencia de este órgano municipal es nula o mínima. Cómo se nota que algunos grupos ya dan por perdido este mandato. Una pena.

El sentido de su moción se centra en "apoyar". No me malinterpreten, es necesario que apoyemos las causas tan necesarias como es contar con una sanidad de calidad para todos los ciudadanos, con independencia de donde vivan. No obstante, gozan de una posición en la que representan a miles de abulenses. Está bien apoyar, pero también hay que ser realista. Empiecen, si es que les queda tiempo, a hacer política real y útil. Que su partido trabaje en las Cortes, que si tiene competencia en sanidad. O en el gobierno, el cual les recuerdo que ostenta su partido, ayudado por proetarras y por aquellos que quieren romper España, y el cual se dedica a preocuparse por cuestiones electoralistas más que por ofrecer unos Presupuestos Generales dignos para nuestra Comunidad y para Ávila.

Y, Sres. del Grupo Municipal Socialista, dejen de copiar al Partido Popular, y propongan por el bien del bienestar diario de los y las abulenses, que para eso nos designaron. Preocúpense por nuestra ciudad y no por atraer titulares populistas qué les dé rédito electoral. Reflexionen sobre ello.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, dijo:

Presentan una moción en la que además de las habituales consignas que continuamente repiten sobre el deterioro de la sanidad, viene fundamentada en una serie de obviedades que distan mucho de aportar solución alguna a los problemas que presenta nuestro sistema sanitario. La mención a la falta de universalidad del sistema o al tema de los recortes pone de manifiesto la vigencia de cierto tipo de políticas que se resumen en la frase de "una mentira repetida mil veces con el objetivo de pasar a convertirse en verdad"

En Castilla y León incluso en los años más duros de la crisis nadie se quedó sin asistencia sanitaria. Incluso nuestra Comunidad fue puesta como ejemplo de asistencia a las personas en situación irregular en un debate en la Asamblea de Madrid por parte del portavoz socialista Sr. Freire.

Y en cuanto al tema de los recortes les voy a poner otro ejemplo que deja bien a las claras la falta de rigor que les caracteriza. Durante el periodo 2009 – 2013, periodo de mayor dureza de una



crisis de la que su partido fue el máximo responsable, Castilla y León redujo su gasto sanitario un 4.21%. Y a ese ajuste Vds. le llaman recorte. Pues bien, en Andalucía donde gobernaban, en ese periodo, la disminución del gasto sanitario fue de un 14.25% ¡Más de 3 veces más! Si lo de Castilla y León es un recorte podríamos calificar que el resultado de la gestión socialista es un auténtico atraco. Está claro que solo saben sujetar pancartas.

En el Grupo Popular del Ayuntamiento somos muy conscientes de que el sistema sanitario tiene problemas, pero desde luego nos parece una grave irresponsabilidad las afirmaciones de la viceportavoz de su partido en las Cortes cuando dijo que Enfermar en Castilla y León era un riesgo. Irresponsabilidad, mentira, demagogia y desvergüenza.

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Ávila por no faltar a la verdad no puede apoyar una moción en la que Vds. afirman "cambiar la orientación de sus políticas de salud, poniendo fin a los recortes que viene aplicando durante los últimos años, recuperando cuando menos el equivalente al presupuesto sanitario alcanzado en 2010, con un mayor peso en el gasto de la Atención Primaria, recuperando el empleo perdido en el Sistema Sanitario Público de Castilla y León y Ávila, poniendo fin al cierre de plantas y camas hospitalarias, y atajando el problema de las listas de espera".

Los vigentes presupuestos de la Comunidad, los aprobados para el ejercicio 2018, cuentan con 3.588 millones de euros destinados a sanidad, cantidad superior a la del presupuesto de 2010 y que conforma el presupuesto más alto de la historia en materia sanitaria.

Pero es que además se exige un mayor peso del gasto en la Atención Primaria, especialmente en el medio rural. Pues bien, simplemente dos datos; Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas que más porcentaje de su gasto dedica a Atención Primaria, buena prueba de ello es que somos la Comunidad con mayor número de médicos, de enfermeras y de pediatras de Atención Primaria con respecto a la población y con mayor número de consultorios locales. Pero es que además en estos presupuestos se recoge un mayor incremento porcentual para Atención Primaria con respecto a la Hospitalaria.

Según datos del Ministerio, en Castilla y León la tasa de pacientes en Lista de Espera Quirúrgica/1.000 habitantes es 10.10. En Valencia donde gobiernan Vds. 19.07 un 90% más, en Asturias 17.30 un 70% más, en Cantabria 15.41 un 50% más. Trabajen mejor y griten menos.

Pero es que además los organizadores de la manifestación que Vds. con tanto interés apoyan, la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, en su informe anual califican a la Sanidad de Castilla y León en el tercer puesto detrás de las del País Vasco y Navarra comunidades ambas con régimen económico foral. Los que nos colocan terceros a nivel nacional en Castilla y León convocan manifestaciones.

Por todo ello no vamos a apoyar este tipo de mociones que únicamente buscan una utilización partidista de la sanidad y que no aportan ni una sola solución a los problemas que la acompañan. Encontrarán siempre nuestra mano tendida para trabajar en la mejora de nuestra Sanidad, pero nunca para hacer partidismo y demagogia con algo tan importante y tan sensible para los abulenses.

En su segundo turno, la SRa. Vázquez agradeció los apoyos, preguntándose por qué el PP califica de electoralista esta propuesta, cuando han salido 50.000 personas a la calle, liderados por una plataforma en defensa de la Sanidad Pública, sí, pero hay que acompañarles. Al Sr. Cerrajero le dice que tiene un lío mental, pues trajo aquí una Moción para instar a la Junta de Castilla y León a crear la enfermería escolar y ahora se opone a este debate.

Se debe instar a quien sea, sobre todo en materia de salud.

En Ávila las políticas del PP se pueden calificar de crueldad. Se da un trato degradante a los enfermos de cáncer. Y si nos llama mentirosos, refiriéndose al PP, se lo están llamando a las



Plataformas y miles de ciudadanos que han salido a la calle. Ella se ha limitado a recoger lo que plantea la plataforma, recordando que sí ha habido recortes, y muchos.

El Sr. Cerrajero, indicó:

Señora Vázquez, deje de hacer demagogia. La crítica no es a los 50.000 ciudadanos que se manifestaron en defensa de la sanidad pública, la crítica es a su grupo municipal por traer esta propuesta aquí, así que no se confunda. Ustedes sí que tienen un lío considerable. Después de tantos años, de más de dos décadas de estar en política, todavía no se ha dado cuenta de que Unión, Progreso y Democracia en esta legislatura no tiene representación en las Cortes de Castilla y León, y por eso sí que instamos desde aquí. Ustedes la tienen, pero parece que no. Muchas gracias.

El Sr. Serrano indicó:

Gracias, Sr. Rivas.

Sabrán de sobra que desde Ciudadanos somos favorables a instaurar un Sistema Nacional de Salud universal, cohesionado y accesible para todos los ciudadanos españoles y para aquellos que tengan problemas reales, urgentes y graves de salud. Apostamos por la promoción de un sistema de sanidad con el cual nadie se quede sin asistencia sanitaria, centrándonos en las evidencias basadas en resultados. Algo de lo que somos abanderados desde nuestra entrada a las instituciones democráticas.

Está claro que no solo a los concejales y concejalas que estamos aquí sentados nos preocupan los asuntos sanitarios. La salud es algo que nos afecta a todos. Por ello, desde nuestra posición, debemos ser coherentes y responsables y ofrecer lo mejor para nuestros ciudadanos y ciudadanas. Votaremos a favor de su propuesta.

La Sra. Rodríguez recuerda que ya se ha pedido aquí la dimisión del Sr. Consejero. Crítica que la proponente no hace ni una propuesta. Literatura, demagogia, todo. Muestra su respeto a los trabajadores de la sanidad pública y no llama mentiroso a nadie. Pero todos los grupos dicen que la Sra. Vázquez está haciendo demagogia y por algo será. Y recuerda que el PP se ha manifestado a favor de la radioterapia en Ávila.

El Sr. Alcalde pide respeto a todos en sus intervenciones.

En su turno final, la Sra. Vázquez indica que el ejemplo de Andalucía es elocuente, el PP lo va a arreglar todo con la derecha radical, no sabe cómo, pues rebajando impuestos a los ricos es difícil financiar mejor los servicios. Y sobre por qué no hay manifestaciones en otras Comunidades, indica que será porque a juicio de los ciudadanos no hace falta. Recuerda, finalmente, que aún estamos a años luz en presupuestos sanitarios con respecto a la situación de antes de la crisis, miren lo que ocurre en el valle del Tiétar.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del PSOE, Ciudadanos e IU C-L, el voto en contra del PP y la abstención de Trato Ciudadano y U.P.yD, produciéndose, por tanto, diez votos a favor, nueve en contra y cuatro abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

**E) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre diversas medidas en materia de violencia de género.** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se



somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“D<sup>a</sup>. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada ley integral y la Ley 13/2010 contra la violencia de género en Castilla y León, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

Dentro de este marco se establecen las directrices de funcionamiento en Castilla y León del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género "Objetivo Violencia Cero" por Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León.

Los informes de Congreso y Senado, unidos al "Objetivo Violencia Cero" de Castilla y León, contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto



privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.
- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.
- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.
- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género
- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente:

#### **ACUERDA:**

1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso, Senado y "Objetivo Violencia Cero" de Castilla y León, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y "Objetivo Violencia Cero" de Castilla y León, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.



4. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley 13/2010 contra la violencia de género en Castilla y León, en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

6. Por último, garantizar el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.”

La Sra. Vázquez, en nombre del Grupo Socialista, afirmó lo siguiente:

Uno de los problemas más importantes que afectan a la sociedad hoy en día es la violencia de género, el terrorismo machista, la desigualdad que hay en el fondo entre mujeres y hombres y su manifestación más terrible.

La importancia de la problemática la dan las cifras

El 12,5 % de las mujeres mayores de 16 años ha sufrido violencia de género alguna vez en su vida

El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años la han sufrido en el último año

En lo que llevamos de año ya hay 11 víctimas de violencia de género y el pasado año el terrorismo machista se cobró 93 vidas y ello sin contar las que no tienen consideración de tal por no tener relación con sus asesinos (como la profesora de Zamora)

Unas cifras objetivas; unos datos asépticos que demuestran la dimensión y la profundidad de la realidad a la que nos enfrentamos y que algunos quieren desfigurar.

Una realidad incontestable que nos ha llevado a dotarnos de herramientas de lucha contra esa lacra, siendo nuestro país pionero en el mundo al dotarse en 2004 de una legislación específica para combatir la violencia estructural que sufren las mujeres “por el único hecho de serlo” (La LO 1/2004 de 28 de diciembre).

También en nuestra Comunidad se ha legislado contra la violencia machista, con la Ley 13/2010 Habiéndose suscrito en el 2017 el Pacto de Estado contra la violencia de Género que ha supuesto un gran acuerdo político y social que recoge medidas de lucha contra esa forma de violencia

Estas políticas de igualdad, plasmadas en las normas e instrumentos citados no pueden tener retorno y lo único que cabe es reforzarlas y ponerlas en valor, mediante el desarrollo de acciones desde los poderes públicos, por lo tanto, la moción que hoy planteamos tiene como objetivo que en este Pleno nos comprometamos, una vez más, a poner en valor las medidas contenidas especialmente en el Pacto de estado contra la violencia de género y a desarrollar las que sean de nuestra competencia, así como a impulsar la aplicación de las normas estatal y autonómica en la materia y garantizar el cumplimiento del Convenio de Estambul.

Pretendemos que se deje muy claro que lejos de retroceder, los poderes públicos vamos a redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, en un momento en el que ideologías de extrema derecha pretenden invisibilizar esa violencia, propugnando la minoración e incluso la eliminación de medidas de protección de la mujer frente a la misma .

Hoy no es 25 de noviembre, pero la idea de que se pueda producir un retroceso en la lucha contra la violencia machista, y que esas teorías involucionistas y esos discursos radicales y además falsos que están encontrando demasiada tibieza especialmente en el PP , puedan tener el campo libre, en aras a conseguir objetivos partidistas, nos obliga a buscar de este Pleno una reafirmación expresa de nuestro compromiso con la protección de las víctimas y la tolerancia cero contra los



maltratadores, contribuyendo en la medida de nuestras posibilidades y competencias al blindaje de esas normas y pactos,

Son muchos años de lucha de las mujeres y del movimiento feminista que han hecho que el concepto de violencia de género se reconozca como una violencia específicamente ejercida contra las mujeres, por el hecho de serlo, para que ahora un partido radical al que se le está permitiendo la entrada en las instituciones, con falsedades y datos de procedencia desconocida para generar confusión, y que hacen bandera del rechazo a las políticas contra la violencia machista, pretenda dar marcha atrás.

Nosotros no vamos a permitirlo, repito, que nadie piense que las políticas de igualdad tienen punto de retorno: la violencia de género es específica y la ley va en contra de los maltratadores y eso es indiscutible, porque como dice la Ministra de Igualdad no se pueden negar los problemas reales de la mitad de la población en cualquier sociedad avanzada y en la nuestra que lo es, la convivencia de los españoles pasa también por la garantía de las políticas de igualdad de género y por la defensa cerrada de la seguridad de las mujeres.

Si el 83 por ciento de la violencia que se ejerce en las relaciones personales es contra las mujeres es porque existe la violencia de género y si alguien pretende que retrocedamos siglos y que no llamemos a las cosas por su nombre, se está equivocando porque la realidad nos lo recuerda cada día

La política existe para garantizar la convivencia, para resolver problemas y no para retroceder y el compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Y así lo exige la sociedad, como se demostró en las movilizaciones del pasado día 15, en más de un centenar de ciudades, la nuestra fue una de ellas, y no solo en España, también en Francia, Reino Unido y Argentina, bajo el eslogan Ni un paso atrás en igualdad, nuestros derechos no se negocian, donde se daba lectura a un manifiesto con el mismo nombre suscrito por más de 100 Organizaciones de Mujeres y donde se ponía de manifiesto que los retrocesos no tienen cabida y que se avanza con un compromiso de las fuerzas políticas y sociales para colocar en las agendas la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

El Sr. Cerrajero, en nombre de U.P.yD., indicó lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. del Grupo Socialista

Vaya por adelantado que, en Unión Progreso y Democracia, hacemos lo que decimos, demostramos con hechos lo que decimos con palabras.

Nosotros lo llamamos coherencia.

En esta línea siempre estaremos a favor de cualquier propuesta que luche contra la violencia de género, siempre estaremos a favor de las víctimas y colaboraremos en la aplicación de todas las leyes y convenios que luchan contra esta lacra.

Respecto al punto 1, 2, 5 y 6 de su acuerdo, en la línea que acabo de comentar, apoyo total y absoluto.

No obstante, los puntos 3 y 4 de sus acuerdos y al igual que los dos que debatiremos posteriormente del PP, para nosotros forman parte de su propaganda electoral y puro postureo. Los señores del PP porque temen la irrupción de Vox y ustedes por la factura que han pagado en Andalucía gracias a las alianzas de Pedro Sánchez con separatistas, golpistas y amigos de etarras, además de los ERES de los señores Griñan y Chaves.

¿Y cómo tratan de solucionarlos ustedes? con postureo que le hacen un flaco favor a la violencia de machista, que nada tiene con el feminismo de verdad.



En el punto 3 de su acuerdo nos proponen expresar rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne eliminación o reducción frente a la violencia machista. Nos proponen algo etéreo y difuso, que no nos explican.

Pero, ¿A quién se refieren y por qué? ¿Por qué no dicen en quién están pensando? Les pregunto ¿se refieren al partido VOX al que le han votado democráticamente casi 400.000 andaluces? Si es así díganlo, no tengan complejos.

Pero vamos con el punto 4. Rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables. Curioso acuerdo el que proponen.

Les recuerdo, Jesús Eguiguren, presidente del partido socialista de Guipúzcoa, y diputado socialista, en Vizcaya, condenado en primera instancia y en la audiencia provincial de Guipúzcoa, por agredir y maltratar a su mujer. Los hechos sucedieron estando en vigor la ley de violencia de género ¿Le han expulsado del partido? NO. ¿Le han expulsado de los órganos de dirección? NO

Además, su compañero Zapatero le felicitó por negociar con ETA bajo cuerda cuando estaba en vigor el pacto antiterrorista.

¿Qué pasa? que cuando el maltratador es socialista, compañero suyo, y les sirve políticamente, entonces nos olvidamos de los principios y de la defensa de las mujeres y de la igualdad.

Le voy a poner otro ejemplo Sra. Vázquez. Se acuerda usted de cómo llegó el PSOE a la alcaldía de Ponferrada. ¿no? Pues se lo voy a recordar, con el voto del concejal tráfuga Don Ismael Álvarez, exalcalde de Ponferrada que tuvo que dimitir en el 2002, por acoso sexual a la concejala del PP Nevenka Fernández y que fue el origen en España de las campañas contra el acoso.

Es decir, ustedes no tienen problemas en pactar con un acosador sexual si es para obtener la alcaldía de uno de los municipios más importantes de CYL. A esto le llaman ustedes luchar por la igualdad y contra la violencia de género, pero nuestro entender es un ejercicio de hipocresía y cinismo tan grande, que, si no fuera porque su partido nos tiene tan acostumbrados, nos escandalizaría.

Le voy a poner un tercer ejemplo Sra. Vázquez. Nos puede explicar cómo puede ser compatible la lucha contra la cultura machista, con esa proposición de enseñar religión islámica en los colegios valencianos, proposición realizada por su partido junto con los nacionalistas valencianos de Compromis.

Enseñar a los niños, que el testimonio de una mujer vale menos que el del hombre, que la mujer no tiene derecho a heredar en igualdad con el varón, que hay que corregir a la mujer porque es inferior al hombre, reglas estas contempladas en el Corán y en la religión islámica.

¿Es un ejemplo de lucha contra la cultura machista? O como es una propuesta de su partido, no hay defensa alguna de la mujer que valga.

Nos puede decir cómo es compatible lo que hace su partido, el PSOE, con estos dos puntos que nos traen hoy al pleno.

Al principio le hablaba de coherencia, por lo tanto, si nos explican la coherencia de los ejemplos que le he puesto con las palabras que ustedes predicán, tendrán nuestro voto afirmativo.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IU C-, afirmó lo siguiente:

Señora Vázquez como usted sabe, que IU se abstuvo en la votación del Pacto de Estado contra la violencia de Género, porque considerábamos que adolecía de falta de visión integral contra la Violencia machista y de nulas garantías presupuestarias además de un calendario de cumplimiento; no obstante, entendemos perfectamente el fondo de su proposición, es más, estamos de acuerdo.



Continuamos despertándonos cada día con nuevas víctimas de terrorismo doméstico y también de la muerte de mujeres por el hecho de serlo; seguimos opinando que no se trata solo de las que mueren sino de las que están muertas en vida, bien por falta de apoyos económicos, materiales, psicológicos o de conocimiento, 2018 ha sido una vez más un año plagado de escándalos machistas, violaciones, que no lo son, insultos, incluso por profesionales de la justicia, afortunadamente en el año pasado también hemos vivido una respuesta social, de un movimiento feminista organizado, que ha arrastrado a mujeres que, sin estar dentro de las organizaciones feministas, han mostrado su apoyo y radical rechazo a la violencia y al machismo en general.

Frente a nuevos grupos, que creen que las leyes que protegen a las mujeres sobran o son malas, muy al contrario nosotros opinamos que son imprescindibles y que si son malas es porque se quedan cortas. Es necesario, no solo reforzar el Pacto de Estado y poner en valor las medidas que recoge, sino ponerlo a funcionar sin restricciones, es preciso y ahora está en manos del PSOE, la mayor y mejor financiación, 220 millones de euros, seguimos creyendo que es insuficiente.

Desde IU seguimos proponiendo en diversos Ayuntamientos que se articulen nuevas actuaciones, seguimos diciendo que nada es suficiente cuando haya una sola mujer muerta ( 9 en un mes) o una sola mujer humillada, insultada, golpeada o vejada, no se puede permitir ni medio paso atrás sino muchos adelante.

Imaginen 9 muertos por terrorismo y no sé cuantos heridos, en un mes, estaríamos todos levantados y pidiendo más medidas.

Así que sí, señora Vázquez, a pesar de que afortunadamente todavía no se ha tenido en cuenta proposiciones de partidos que optan por retroceder en la justicia, y de esperamos sinceramente que esto nunca ocurra, si vamos a apoyar su proposición.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, indicó:

Compartiendo algunas de las palabras del Señor Cerrajero, no todas porque sabemos que dentro de las comunidades Islámicas se está trabajando muy concienciadamente en ello, hay un gesto de transformación claro, por ejemplo, la Delegada Autonómica es una mujer, vemos como en cada pleno se presentan mociones como esta que, aunque no dudamos de su buena intención pues defiende derechos fundamentales que ya se vienen reconocidos en las Leyes y la propia Constitución.

No obstante y una vez más estamos ante una moción de un tema sensible tratado como un fin electoralista para rascar unos cuantos votos.

Y demás pensamos que muchas veces se vota a favor o en contra buscando sólo el titular coaccionados por el uso partidista y mediático que pueda hacerse de las diferentes posturas de cada uno de los grupos.

Convirtiéndose así en un brindis al sol y el registro de un "tanto" para el grupo proponente a efectos de mociones aprobadas, pero que no garantizan su efectividad, todo lo contrario, como nos demuestra la experiencia de cuatro años en este Ayuntamiento.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, afirmó:

Gracias Sr. Presidente.

La violencia machista es una lacra estructural para nuestra sociedad que se lleva la vida de mujeres que mueren asesinadas a manos de criminales. Las cifras son sangrantes y negarlas es una absoluta irresponsabilidad. No podemos dar un solo paso atrás en la lucha contra la violencia machista ni en la defensa del Pacto de Estado: la igualdad y la libertad no se negocian.

En Ciudadanos impulsamos el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que se aprobó en 2017 con consenso de todos los partidos salvo Podemos. Desde Ciudadanos trabajamos y trabajaremos para poner en marcha ese Pacto de Estado y lo aplicaremos en todas las comunidades y Ayuntamientos donde gobernemos, incluido el Ayuntamiento de Ávila.



Es una irresponsabilidad pretender quitar las ayudas a las mujeres maltratadas y a sus familias. Hay que hacer justo lo contrario: recordarles que tienen todo nuestro apoyo y compromiso. Más del 70% de las víctimas mortales de violencia de género no denuncian. Todos los días la padecen a solas ellas y sus hijos, no las podemos dejar solas.

Sr. Secretario, llegados a este punto, solicitamos, y quiero que conste en acta, que se vote por puntos el acuerdo de la proposición del Grupo Municipal Socialista. Asimismo, requerimos y presentamos una enmienda al punto cuarto del acuerdo, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la separación de alguna de las CCAA del resto del Estado, poniendo en riesgo la soberanía nacional y cuestionando la igualdad de todos los ciudadanos de nuestro país, así como con formaciones que no hayan roto de manera clara con el apoyo o la actividad de bandas terroristas o condenado la violencia terrorista, pues se daría así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

Asimismo, proponemos que se incluya un punto número 5 al acuerdo, que verse de la siguiente manera:

5. Instar al Gobierno a remitir a este Pleno, así como a las Comisiones de Seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género tanto del Congreso de los Diputados como del Senado, al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y al Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, toda la información relativa a la justificación, la puesta en marcha y evaluación de los programas o proyectos derivados de dicho Pacto. Esta documentación deberá hacerse pública por parte de la Administración responsable. El Ayuntamiento de Ávila estipulará una serie de condiciones preceptivas y obligatorias a la hora de renovar o prolongar fondos en el marco de este Pacto, entre las cuales se incluye la valoración de la eficiencia de las medidas puestas en práctica. Ninguna organización o departamento público podrá acceder a nuevos fondos si no existe informe de evaluación correspondiente a los programas o proyectos realizados previamente. Esperamos que se tenga en consideración nuestra enmienda. Muchas gracias.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, afirmó:

Sra. Vázquez, ya le anuncié que si no modificaban parte de sus 6 puntos del acuerdo, o nosotros, compartiendo 100% la parte expositiva No podemos apoyar esta proposición.

Le pedíamos especialmente que retirase el punto 3 y 4, donde se ve claramente el uso partidista que quieren hacer sobre, a nuestro juicio, un asunto de vital importancia como es la Violencia de Género.

Mire Sra. Vázquez lecciones de Uds. en materia de igualdad y violencia machista, ninguna y menos aún en este ayuntamiento donde a nuestro juicio y el de muchas persona implicadas se hace un trabajo impecable, de abajo a arriba, como que debe ser. Primera capital en implantar el modelo violencia 0 en la Junta de CyL.

Mire Sra. Vázquez, imagino que estará Ud. al tanto de que esta propuesta, no por escrito sino IN VOCE la hizo su representante en el Consejo Municipal de igualdad, y no fue solo rechazada por la presidencia, que me corresponde a mí, sino que no la secundó ninguna de las personas que forman parte del mismo, de hecho la conclusión a la que llegamos es que nuestro compromiso tanto del consejo, como del ayuntamiento debe ser combatir esta lacra social desde nuestras competencias, sin politizar ni buscar arañar unos votos, ese ha sido precisamente el motivo del éxito de los acuerdos que se han adoptado, remar todos en la misma dirección sin buscar rédito político sino en la búsqueda del objetivo común que no es otro que el que ya he manifestado.



Pues bien, después de que en el órgano de participación, insisto, nadie se puso de su parte, no salió adelante, pues lo hacen Ud. al Pleno, donde sí, aquí sólo hablamos de política y están Ud. en su derecho, aunque no cuenten con el apoyo de la sociedad.

Mire, Sra. Vázquez, si esta proposición la hubieran presentado Uds. en defensa de las víctimas de violencia de género no le habría importado retirar esos dos puntos en absoluto, el problema es que tiene Ud. directrices y rédito político de un asunto tan sensible.

El compromiso de este Ayuntamiento en contra de la Violencia de Género está demostrado, el trabajo realizado nos lo avala, no sólo al equipo de gobierno sino a toda la corporación. Eso sí, y porque así lo han manifestado las organizaciones que conforman el consejo por la igualdad.

NO VAMOS A PERMITIR QUE NINGÚN PARTIDO POLITICE ESTE ASUNTO. AQUÍ, SÓLO HAY UN OBJETIVO que no es otro que no tengamos que recordar cada pleno el número de víctimas, mejorar la atención de las víctimas, apoyarlas, sensibilizar, informar, pero para buscar unos pocos votos, con nosotros no cuenten.

En su segundo turno, la Sra. Vázquez contestó a los grupos, comenzando por U.P.yD., afirmando que no les responde por el tono empleado, no merece la pena. Agradece a IU su posición y coincide con lo afirmado en relación a la dotación económica. En cuanto a Trato Ciudadano, les llaman electoralistas, ya contaba con ello. Pero que un grupo que manifiesta su inactividad a lo largo de la legislatura haga esa crítica es inaceptable. Aquí venimos a defender a los ciudadanos. Al Sr. Serrano le indica que no acepta ni las enmiendas ni la votación separada. A la Sra. Rodríguez le dice que no se debe sacar el debate sobre la violencia que se ejerce contra la mujer del ámbito político, no, pues es el núcleo de las políticas y no se debe dar un paso atrás. Le recuerda que el ascenso de Vox se debe a la actitud y políticas del PP.

El Sr. Cerrajero afirmó:

Sra. Vázquez, usted ha justificado uno sólo de los ejemplos que le he puesto. Ustedes, y nosotros nos movemos en planos diferentes, nosotros nos movemos en los hechos y en la coherencia con ellos, ustedes en los eslóganes, y en la incoherencia. Nosotros analizamos las propuestas desde esa coherencia y el sentido común.

También por lo que hacen ustedes, y nos consta, que si para gobernar, tienen que aliarse con golpistas, con amigos de terroristas, con acosadores sexuales, o con maltratadores de mujeres, no tengo la menor duda de que lo van hacer porque, ya lo han hecho, la palabra principios y PSOE, es una contradicción en sí misma y es un verbo imposible de conjugar.

Gracias.

La Sra. Barcenilla afirma que no entiende que no se quiera hablar de medidas políticas, pues son completamente precisas y más en esta materia. Es, por todo ello, necesario apoyar la propuesta que presenta el PSOE.

El Sr. Serrano afirmó:

Gracias, Sr. Alcalde.

Sra. Vázquez, su Grupo Municipal ha pasado de traer proposiciones electoralistas a presentar mociones demagógicas. Cada día se parecen más al Partido Popular.

En cualquier caso, imagino que el Sr. Sánchez les ha obligado a presentar esta propuesta. El populismo al que se están agarrando resulta preocupante. Pero no se preocupen, que ya estamos nosotros para poner un poco de cordura en medio de esta palabrería.



Sra. Vázquez, le recuerdo que entre los compromisos alcanzados por nuestra formación y el partido conservador en la Junta de Andalucía, recogemos un punto por el que nos comprometemos a "impulsar un Gran Acuerdo contra la Violencia de Género en Andalucía que desarrolle en nuestra comunidad los avances logrados con la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y que implemente, con dotación presupuestaria suficiente, todas y cada una de las medidas previstas en la ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, a fin de acabar con esta lacra social".

Entiendo que su partido esté nervioso. Es normal tras 40 años de socialismo corrupto en Andalucía. Menos mal que ha llegado Ciudadanos para levantar alfombras y abrir ventanas.

Sra. Vázquez, realmente lamentamos que no acepten nuestra enmienda y se enroquen en posiciones partidistas ante un problema de tal calibre. Aún así, porque compartimos el sentir de su moción y porque desde Ciudadanos estamos contra la violencia de género, nos abstendremos a su propuesta.

Muchas gracias.

La Sra. Rodríguez insiste que si el PSOE hubiera querido unanimidad la hubiera tenido fácilmente. El compromiso está en el Pacto de Estado, que impulsó el PP buscando el consenso. El compromiso de este Ayuntamiento contra la violencia de género está claro. Y la coletilla de la proposición sobre Vox se pone precisamente para que no se pueda votar. No se puede acorralar a un partido elegido democráticamente. Anuncia su abstención.

En su turno final, la Sra. Vázquez le pide al Sr. Cerrajero que retire la afirmación de que el PSOE se alía con maltratadores de mujeres.

Al PP le contesta que el Sr. Casado está politizando este debate, pues ya no hablan de violencia de género, sino de violencia doméstica y el PSOE sí ve una amenaza de involución en esta materia.

El Sr. Cerrajero afirma que se refería sólo al caso de Ponferrada, pero si le ha molestado, retira la afirmación expresada.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del PSOE e IU C-L y la abstención del resto, produciéndose, por tanto, siete votos a favor y diecisiete abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

**F) Del Grupo de Concejales de Ciudadanos Ávila para estudiar la posibilidad de mejorar las líneas de autobús urbano.** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

"Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de esta Corporación, la siguiente **MOCIÓN** para **estudiar la mejora de las líneas de autobús urbano.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



La planificación de las rutas de transporte urbano es una actividad crítica por su importancia para el día a día de los ávilenses. Ofrecer unos servicios de movilidad urbana de calidad es una de las maneras más evidentes de 'hacer ciudad'. Además, debemos conseguir un transporte en Ávila que afronte el desarrollo urbano de nuestra ciudad, de manera eficiente, segura, accesible y que sea amigable con el medio ambiente.

Una movilidad eficaz hace que una ciudad sea viva y dinámica, algo que venimos promoviendo desde Ciudadanos desde el inicio del actual mandato. La mejora de las comunicaciones intraurbanas trae grandes beneficios para cualquier urbe. En el caso de Ávila, una conexión entre la zona centro y los barrios, así como entre los propios barrios, y sin olvidarnos de los anexionados, supondría un impulso al pequeño comercio ávilense, un incentivo más frente a la pérdida de población así como privilegiar el uso del transporte público frente al transporte individual, dando una solución a la peatonalización sin soluciones que viene ofreciendo el actual gobierno de la ciudad.

Una conexión eficiente además evitaría el desplazamiento intraurbano forzoso, tan visible en nuestra ciudad. Estamos asistiendo a un fenómeno de 'despoblación' de la zona centro, cuyos exresidentes decidieron mudarse a los barrios más nuevos de la ciudad. Fruto de este acontecimiento, observamos como en diversas zonas de expansión de la ciudad, así como en zonas ya consolidadas, el servicio de autobús podría ser más eficiente.

En cualquier caso, la reapertura de la línea 7 promovida por las demandas de los ávilenses debe garantizar el equilibrio entre gastos e ingresos, siempre en la búsqueda de un servicio de calidad, promoviendo que este Ayuntamiento ofrezca los servicios que los ávilenses necesitan sin hacer distinción por el lugar de residencia.

Hace tiempo desde Ciudadanos y otros grupos, ya se propuso la posibilidad de estudiar un modelo radial, diferente al actual sistema. Propuesta desoída por el Partido Popular en su momento que entendemos que impide la mejora del servicio para los ciudadanos. Entendemos que estamos en el momento de iniciar la posibilidad de valorar los cambios necesarios para un servicio necesario y obligatorio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, teniendo en cuenta todo lo expuesto, presenta al Pleno la siguiente **PROPUESTA** para que se adopte el siguiente

#### **ACUERDO**

Estudiar la posibilidad de mejorar las líneas de autobús urbano con el fin de dar el mayor servicio, menor coste y mejorar las frecuencias."

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, afirmó:

Gracias Sr. Alcalde.

La buena gestión y planificación de las rutas de transporte tiene beneficios directos en la ciudadanía. Una movilidad eficaz hace de una ciudad un lugar vivo y dinámico. Por tanto, ofrecer unos servicios de movilidad urbana de calidad es uno de los mejores modos de hacer ciudad. Por lo que desde el consistorio debemos conseguir que el transporte urbano de Ávila sea ejemplar, con un sistema eficiente, seguro, accesible, amigable con el medio ambiente y que afronte los retos a los que se enfrenta nuestra ciudad.

Como hemos venido denunciando desde el inicio del mandato municipal, desde Ciudadanos creemos que hay horarios y zonas que están claramente desaprovechadas. Este hecho, además de aumentar el coste, impide que otras zonas de la ciudad que podrían beneficiarse de este servicio no lo hagan al no modificarse los itinerarios.

Somos conscientes, como seguro que nos harán saber todos los y las portavoces durante sus turnos, de que todos los partidos con representación en esta casa han presentado iniciativas al respecto. Incluido el Grupo Municipal de Ciudadanos. Por ello, les explicaremos el sentido real de traer esta moción al pleno.

Todas y cada una de las propuestas han sido o bien ignoradas o esquivadas por el equipo de gobierno. El Partido Popular, como es costumbre, lleva años dando largas a nuestras propuestas.



Lo que no solo implica una falta de responsabilidad por su parte, sino que evitan afrontar la problemática en un claro acto de cobardía.

Traemos este acuerdo para que de una vez por todas se pronuncien sobre la cuestión. De forma pública y transparente. En este órgano base de la democracia local. Delante de la ciudadanía. Explíquenle a los y las abulenses porqué llevan cuatro años ignorando la cuestión. Por qué ignoran las propuestas de todos los grupos políticos sobre este servicio.

Muchas gracias.

El Sr. Cerrajero, en nombre de U.P.yd., indicó:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. del Ciudadanos

En junio de 2016 el nuestro Grupo Municipal presento una propuesta en los mismos términos. Más de 2 años y medio después no se ha elaborado ningún estudio donde se analiza lo que proponíamos y que ahora proponen ustedes.

Algún cambio puntual más propio de la improvisación que de un estudio riguroso para mejorar el transporte de autobuses urbano que es lo que se pretendía.

Desconecemos el motivo de no hacerlo, pero en este caso no sirve como excusa recurrente de que tuvo que abandonar su puesto el Tte Alcalde que tenía la competencia delegada y que entro un compañero nuevo, porque las competencias pasaron a la Sra. Rodríguez que estoy seguro que conocía perfectamente la situación, teniendo en cuenta la magnífica coordinación entre áreas de la que presumen.

Sr. Serrano, no creo que tenga que dudas al respecto del voto de nuestro grupo.

Sera a favor.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IU C-L, indicó lo siguiente:

En septiembre de 2016, el Equipo de Gobierno aprobó una remodelación de las líneas de autobuses, que suponía importantes cambios en el modelo de transporte público, se suprimieron algunas líneas, sin mayor estudio que los beneficios empresariales de la empresa concesionaria, ustedes afirmaban que habían hablado con las Asociaciones de Vecinos y que les daban la razón, y en poco tiempo comprobamos que era falso, puesto que se recibieron quejas de las rutas recortadas e incluso se recogieron firmas de los vecinos. Nosotros creímos y expresamos entonces que posiblemente el Equipo de Gobierno había pretendido dar respuesta a otra proposición de UPyD de junio de 2016, y, sin embargo, ni siquiera cumplieron aquella, puesto que ni hubo estudio técnico, ni se mejoró la conexión con la zona centro y el casco histórico, ni se mejoraron los intervalos temporales.

Por ello, entonces el Grupo Municipal de IU proponía abrir un proceso de participación ciudadana para recabar opiniones, incluso de quienes no usan el transporte, y a partir de ese estudio participativo rediseñar los horarios y las líneas, todos menos el PP estuvieron a favor de aquella proposición como también en la de UPyD anterior, con diferentes consideraciones, como es normar, pero nada se ha hecho, absolutamente nada. Pero es que esta es la tónica general de este Equipo de Gobierno. Que no están de acuerdo y los demás sí, pues ralentizan los actos necesarios para hacerlo efectivo y cuando se les reclama el cumplimiento, pues nos queda la opción, de había cosas más urgentes, lo hemos ido dejando y ya ve usted!!

Así que, si Sr. Serrano, vamos a votar a favor, para que aunque sea en una parte que todos compartimos, me refiero a ustedes, y los proponentes de las dos proposiciones anteriores de similar tenor, e incluso los que votaron a favor de las mismas, recordemos a este Equipo de Gobierno una parte más de su dejadez, que perjudica a los ciudadanos y ciudadanas cada día.



La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, afirmó:

Para ser muy breves, en la redacción de la moción dicen que "Entendemos que estamos en el momento de iniciar la posibilidad de valorar los cambios necesarios para un servicio necesario y obligatorio" Dista bastante de lo que Trato Ciudadano entiende y es que con este plan de organización que tiene el equipo de Gobierno es imposible que se ejecute el acuerdo de la moción en el caso de ser aprobada por que no hay nadie que se haga cargo de las necesidades reales de la ciudad mas que la empresa que lo gestiona hoy en día.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE mostró su acuerdo , aunque el texto no es muy claro, pues no se puede estudiar si se va a mejorar, eso hay que hacerlo. Hace mucho se lleva debatiendo este asunto, y se debe estudiar dónde incidir y mejorar. Buscar más usuarios, etc. Se debe dar un tirón de orejas al PP, pues en 4 años no se ha hecho nada, en blanco, encefalograma plano.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, afirmó

Con respecto a su proposición, Sr. Serrano, miren, le digo lo mismo que la anterior, respecto a que su grupo se haya preocupado mucho por una movilidad sostenible y en concreto por el buen uso del transporte urbano. Pero, hombre, no han sido en absoluto los únicos.

Miren, hablan Uds. de la propuesta del estudio de un modelo radial, con intercambiadores..., ese estudio ya se hizo, hace exactamente 3 años, por parte de la empresa concesionaria, avalado por los técnicos, donde se explicó que nuestra ciudad no reúne las condiciones para ello, ya que entre otras cosas, los usuarios prefieren la posibilidad actual de hacer el trayecto directo que tener que pasar obligatoriamente por un punto central desde el que distribuir a los viajeros.

Se refiere Ud. a la línea 7, a la que por cierto se refería única y exclusivamente en su proposición inicial, luego ya lo cambió.

Mire la línea 7 no se reabrió, la realidad es que quedó incorporada en la línea 4, precisamente por lo que Ud. defiende en su proposición, dar mayor cobertura y prestar mejor servicio donde existía una demanda real en uno de los barrios periféricos.

¿Qué se puede mejorar? Pues oiga, por supuesto.

De hecho desde el ayuntamiento se trabaja día a día en coordinación con la empresa concesionaria para que el servicio esté en constante situación de mejora para que repercuta en la ciudadanía abulense, que son quienes tienen que optar por la comodidad que nos ofrece el transporte público.

Y miren, ya sé que su función en este Pleno es escenificar que todo es un desastre y los servicios públicos son nefastos, pero la realidad no es esa, la realidad nos la dan los números, esos no mienten, y en pocas fechas daremos a conocer los datos del año 2018 que reflejan una importante subida en el número de viajeros.

Sin duda, que debemos seguir trabajando en mejorar, por supuesto, pero que a pesar de lo que dicen Uds., cada vez más abulenses usan el transporte público, se lo demostraremos.

Y eso señores de ciudadanos no es por casualidad, sino porque el servicio actual que se presta atiende las demandas y porque ya hacemos lo que Uds. piden, todos los años y en cambio permanente.



Por todo no quieran apuntarse ningún tanto que en este caso no les corresponde, este asunto ya está debatido, ya hubo una propuesta en ese sentido, ya se han hecho revisiones en las líneas. Por tanto votaremos a favor porque no compartamos NADA diferente a lo que se viene haciendo.

El Sr. Serrano, en su segundo turno, indicó:

Gracias a todos los y las portavoces que han mostrado que sus grupos van a apoyar nuestra propuesta. Demuestran su responsabilidad. Nos alegra que compartan nuestra idea de que la nueva situación de la ciudad y las zonas de expansión tienen un servicio no acorde a sus necesidades, que es lo que está reconociendo la Sra. Rodríguez al votar a favor, cuestiones que tenemos que tener en cuenta para mejorar la calidad del servicio.

Sra. Vázquez, mire, estamos de acuerdo. El punto del acuerdo realmente la verdad es que da igual lo que pongamos porque usted sabe tan bien como yo que no se va a hacer nada. Cuando hubo un conato de hacer algo hace tiempo, nos entregaron una hoja con un "informe", entre comillas, de la concesionaria para decir que no haga nada, que está todo. Y todos los grupos le mostramos nuestra intención de mejorar las rutas y las frecuencias. Pero como la concesionaria dijo que no, parece que da igual lo que digamos los demás.

Sra. Rodríguez, no se ponga usted nerviosa. Desde el equipo de gobierno llevan todo el mandato dando largas. No pasa nada por asumirlo. Y más cuando parece que ya dan por terminado su tiempo aquí. Pero les recuerdo que hasta mayo están aquí por Ávila y por los abulenses. Hasta mayo aún tienen tiempo.

Es una buena noticia que haya subido el número de viajeros. Parece que nuestras políticas de no incrementar la presión fiscal dan resultados. De cualquier modo, si aumenta el número de viajeros aumenta el número de ingresos. Las políticas económicas liberales que Ciudadanos propone y que el Partido Popular apoya en este ayuntamiento parece que dan sus frutos. Gracias por su reconocimiento.

Reiterar el agradecimiento de todos por el apoyo a nuestra propuesta.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IU C-L afirma que ha dicho el Sr. Serrano que no compitieron con la moción de U.P.yD, pues no hubo estudio técnico. Se alegra de que haya más viajeros, pero las 2 proposiciones aprobadas en el pasado no se han llevado a cabo.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP afirma que se refería a que sí ha habido modificaciones en las líneas de autobús, por ejemplo la fusión de líneas 4 y 7. Y al Sr. Serrano le dice que se nota que no ha gobernado nunca, pues entonces sabría que, lamentablemente, nunca se puede llegar a todo.

El Sr. Serrano, en su turno final, afirmó:

Gracias, Sr. Alcalde.

Mire Sra. Rodríguez, efectivamente ni he gobernado nunca ni estoy de acuerdo en que nunca se van a cubrir las necesidades de la ciudadanía. Pero al contrario de lo que ustedes hacen, que es generar nuevas necesidades y crear nuevos problemas donde no los hay, nosotros hacemos lo posible para cubrir todas esas necesidades. Por eso precisamente estamos preparados para gobernar.

Les voy a resumir lo que han hecho ustedes en materia de autobuses. Eliminaron la lanzadera que crearon ustedes mismos, por cierto antes de tiempo, durante el V Centenario, porque no funcionaba. Eliminaron los autobuses urbanos a los barrios anexionados, tanto a Narrillos como a Aldea. O la eliminación de la parada en los Cuatro Postes. Por ejemplo. Esto no es fusionar líneas, sino fusilarlas. Que no es lo mismo.



Eso es lo que ustedes han trabajado por las líneas de autobús de esta ciudad. Modificaron la línea que pasaba por el Hospital Provincial y poco más. Miren, eso no es un estudio sobre el transporte público. Eso no es hacer lo que nosotros entendemos que hay que hacer. Muchas gracias.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, de los de Ciudadanos Ávila, PSOE, IU C-L y UPyD, con la abstención de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintiún votos a favor y tres abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

En este momento del Pleno, se ausentó la Sra. Concejala Doña Noelia Jiménez Gamo.

**G) Del Grupo de Concejales de Ciudadanos Ávila para instar a la Junta de Castilla y León a la construcción y ubicación en Ávila de la primera lonja de productos agroalimentarios ecológicos y sostenibles.** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de esta Corporación, la siguiente **MOCIÓN** para **instar a la Junta de Castilla y León a la construcción y ubicación en Ávila de la primera lonja de productos agroalimentarios ecológicos y sostenibles.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La agricultura supone una importante fuente de riqueza no sólo en nuestros municipios, sino también en nuestra provincia y en nuestra Comunidad Autónoma. Desde Ciudadanos, venimos defendiendo durante todo el mandato el aprovechamiento eficaz y responsable de los recursos naturales, desde la gastronomía, pasando por los jardines y parques de nuestra ciudad, hasta el control del uso del agua.

En Ciudadanos apostamos por el desarrollo de una Industria Agroalimentaria en nuestra ciudad moderna, puntera, de calidad y competitiva, que ponga como referente este sector y que lo sitúe como una parte indispensable del comercio abulense. En este sentido, nuestra situación geográfica nos ofrece una oportunidad única: nos encontramos entre dos de los mayores núcleos de población de nuestro país: Madrid y Valladolid. Esta ubicación nos brinda la posibilidad de asentar industria de transformación agraria, tan abandonada en esas ciudades grandes, y que no solo nos colocaría como la ciudad gastronómica por excelencia, sino que nos permitiría ser *la despensa de Madrid*.

El desarrollo de esta industria pasaría no sólo por la atracción, la consolidación y fijación de empresas agroalimentarias, sino que también incluiría la creación de la primera lonja de productos agroalimentarios ecológicos y sostenibles de España. Con esta medida impulsaremos la comercialización de los productos locales y las marcas de calidad de nuestra ciudad, incentivando y promoviendo la acción de las empresas locales y dando un paso más en la búsqueda de ese fin tan



perseguido por todos los grupos políticos de esta corporación de convertir Ávila en una smart city puntera.

Asimismo, supondría un acicate a los productos ecológicos y sostenibles de calidad, respetables con el medio ambiente y tan demandados por ciertos sectores de población y ya producidos en nuestra ciudad y provincia; así como garantizando no solo la calidad de estos sino también su precio justo y su democratización, extendiendo el acceso al consumo de los mismos a todos los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, teniendo en cuenta todo lo expuesto, presenta al Pleno la siguiente **PROPUESTA** para que se adopte el siguiente

**ACUERDO**

Instar a la Junta de Castilla y León a la financiación y construcción de la primera lonja de productos agroalimentarios ecológicos y sostenibles en Ávila”.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, afirmó:

Gracias, Sr. Rivas.

La agricultura es un sector vital para Ávila, incluida nuestra ciudad. Todos los viernes podemos comprobarlo durante el mercado que se celebra a las puertas de esta casa, donde tenemos el placer de comprobar los grandes productos de calidad que tenemos en Ávila y alrededores.

Desde Ciudadanos, hemos venido defendiendo durante todo el mandato el aprovechamiento eficaz y responsable de los recursos naturales. Pero queremos dar un paso más: queremos el desarrollo de una Industria Agroalimentaria ecológica y sostenible.

Y si, ya sé que algunas portavoces dirán que sus grupos municipales ya han propuesto cosas similares. La Sra. Vázquez nos dirá que su grupo lleva años buscando consolidar Ávila como capital gastronómica. Y la Sra. Barcenilla tirará de hemeroteca para recordarnos que hace unos meses, el Grupo Municipal de Izquierda Unida trajo a este pleno una moción sobre la creación de huertos ecológicos y que la votamos en contra. Por su parte, la Sra. Moreno no puede argumentar nada porque no presentan nada.

Y no seremos nosotros quienes le quiten la razón. Sin embargo, entre sus propuestas y la que hoy traemos al pleno hay una diferencia: veracidad. No proponemos cuestiones utópicas, ni simbolismos mediáticos. Traemos una cuestión real, factible y que esperemos que cuente con su voto favorable, a pesar de las dudas que pueden surgir como donde lo instalamos, como se hace y demás cuestiones que con voluntad y participación ciudadana se pueden solucionar fácilmente.

Ávila tiene una situación geográfica única. Nos encontramos entre dos de los mayores núcleos de población de nuestro país. Aprovechémoslo. Impulsemos la comercialización de los productos locales. Promocionemos las marcas de calidad de nuestra ciudad. Incentivemos la acción de las empresas locales. Convirtamos a Ávila en la Smart city que se merece.

Por tanto, les invito a que se sumen a nuestra propuesta para instar a la Junta de Castilla y León a la financiación y construcción de la primera lonja de productos agroalimentarios ecológicos y sostenibles. Que por cierto, nos debe muchas, la Junta de Castilla y León, al igual que el gobierno central, ignoran la realidad de Ávila en sus presupuestos y debemos decirles que apuestes por Ávila. Apostemos por los productos ecológicos y en mayor medida, por los productos sostenibles de calidad que ya producimos en Ávila y provincia. Garanticemos que consumo y medio ambiente sean compatibles.

Muchas gracias.

El Sr. Cerrajero, en nombre de U.P.yD. dijo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. del Ciudadanos

Compartimos la filosofía de su propuesta.



Pero digo yo, no sería más fácil, y teniendo en cuenta que tienen representación en la Cortes Regionales, se lo transmita a su procuradora y lo soliciten allí.  
Votaremos a favor, por si sirve de algo, aunque mucho me temo que seguiremos siendo los grandes olvidados de Castilla y León.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IU C-L, indicó:

Mire Usted, Sr. Serrano, vamos a votar a favor de su proposición porque nosotros creemos desde siempre en la posibilidad de comercializar productos agroalimentarios ecológicos y sostenible, porque como usted recordará, propusimos en dos ocasiones algo con lo que ustedes no estaban de acuerdo, como son los parque agrícolas, que pueden tener mucho que ver con este tipo de productos, de tal manera que muchos de los productos, no solo los manufacturados serían de nuestra ciudad, siempre que los usuarios de los parque agrícolas tuvieran una buena formación en agricultura ecológica, que debería ser facilitada también. Ustedes pensaron que no era preciso, que si los abulenses dejaron el campo y la ganadería por algo sería, y que la Diputación no iba a financiar un parque agrícola en Narrillos de San Leonardo; Sr. Serrano, el plan 2020 cuenta con la colaboración de todos y posiblemente del dinerillo que pone este Ayuntamiento va a sr útil también para la provincia (Captación de Inversiones)

Así que ahora lo que suponemos es que usted propone que en esta ciudad haya una lonja de productos agroalimentarios ecológicos y sostenibles para empresas de toda España, para fijación de empresas de transformación en nuestra ciudad, que obtenga sus materias primas, ecológicas y sostenibles fuera de nuestra ciudad. Pues a pesar de eso, como creemos que es una buena apuesta de futuro, y porque seguimos pensando que nuestra ciudad tiene muchas posibilidades de recuperar la actividad de agricultura y ganadería, ecológica y sostenible, y seguiremos insistiendo y esperando que lo que no fue bueno en mayo de 2018, algún día lo sea para quien gobierne, vamos a votar a favor de su proposición.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, afirmó:

Al inicio del pleno a usted se le ha llenado la boca hablando de mociones electoralistas y miren por donde aquí tenemos una bien clara, porque lo que ustedes siempre han manifestado es que lo que quieren en ese espacio es un solar. La antigua estación de autobuses les da igual. No están a favor en su moción el abrir las propuestas que surjan a participación ciudadana.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE indicó que la lonja era algo muy concreto, Imagina que la propuesta se refiere a un mercado (o a ambas cosas, parece), entonces, si es así, lo comparten.

Le pide al portavoz de Ciudadanos que aclare si quiere demoler la antigua estación de autobuses o utilizarlo ahora como lonja.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, indicó:

En su exposición de motivos habla Ud. del interés del grupo del que Ud. es portavoz, por la industria agroalimentaria, oiga de Uds. y creo todos los grupos que se representan en este Pleno. Recuerde Ud. que en la Estrategia Ávila 2020 se le da una gran importancia a la industria agroalimentaria como una de nuestras fortalezas.

De hecho precisamente este año seremos sede de un congreso de industria agroalimentaria que desde el ayuntamiento queremos apoyar, como viene reflejado en los presupuestos.



Queremos también potenciar la asociación que se ha creado orientada a la puesta en valor de la agricultura ecológica, el día 26 precisamente comenzaba el mercado ecológico fruto de un convenio con los jóvenes agricultores, UCCL,... y como le decía en la estrategia Ávila 2020 viene recogido como algo que hay que potenciar pues es una industria, la agroalimentaria como ya he dicho, uno de nuestros valores en alza.

Y, la verdad, es que su acuerdo lo que propone es instar a la Junta de CyL para la financiación y construcción.

Surgen bastantes dudas que a nuestro juicio habría que solventar antes de adoptar este acuerdo.

¿A qué se refiere con una Lonja de productos agroalimentarios?

¿Dónde quedaría ubicada la misma? Antigua estación de autobuses.

¿Afectaría de manera directa a nuestro mercadillo tradicional de los viernes?

¿Tenemos hoy en día en nuestra ciudad empresas de agroalimentación o de agricultura ecológica para suministrar esa Lonja o tendrían que venir de fuera?

¿No le parece necesario un estudio previo de necesidades y viabilidad de una infraestructura como esta?

Mire, que no es que nos parezca mal, ni mucho menos, pero no se trata de pedir por pedir, analizar la situación y las condiciones óptimas para que se den las circunstancias que garanticen el éxito de esta infraestructura sin perjudicar lo que tenemos hoy en día.

No sé si podrá contestarme a estas cuestiones.

Y si no, porque es complejo, solicite Ud. que se estudie la posibilidad, antes de pedir algo sin saber el resultado que puede tener.

En su segundo turno, el Sr. Serrano, afirmó:

Sr. Cerrajero, le agradecemos que vaya a aprobar la propuesta. Realmente lo hacemos, trabajamos en la Junta de Castilla y León. Sin ir más lejos, gracias a nuestras enmiendas en los presupuestos conseguimos dos inversiones importantes para Ávila como fue la construcción de la piscina y la financiación para la remodelación del mercado de abastos. Para lo cual, por cierto, el Partido Popular ha hecho lo posible y lo imposible para que lo perdamos. Y lo ha conseguido. Ha conseguido perder ochenta mil euros de subvención. O sea, nosotros lo conseguimos y el Partido Popular lo pierde. Esperemos que presenten los presupuestos en la Junta pronto para poder hacerlo.

Sra. Barcenilla, de Madrid queremos los visitantes, los compradores y los turistas, pero no he dicho que queramos los productos. Creemos que los productos que se quieren vender, que se producen y se transforman en Ávila son buenos y son los que queremos impulsar con esta propuesta. No esperamos que sea bueno para ningún equipo de gobierno, sino que queremos que sea bueno para nuestra ciudad.

Sra. Moreno, se lo repito porque parece que no me escucha bien. Bueno, me consta que no me escucha: "a pesar de las dudas que pueden surgir como donde lo instalamos, como se hace y demás cuestiones que con voluntad y participación ciudadana se pueden solucionar fácilmente". Y me dice que no queremos participación ciudadana. A parte de no trabajar no escucha.



Sra. Vázquez le voy a leer la definición de lonja según la RAE (sic.). En la lonja agrícola no está la cebada, pero en la lonja de pescado sí se vende el pescado. Nadie le dice que tenga que ser ese modelo de marcar el precio de los productos primarios. Puede ser un mercado.

Sra. Rodríguez, le compro todo lo que me ha dicho. Todo. Por eso le pido que nos remita el estudio que se hizo para el Lienzo Norte. El Lienzo Norte, ese que da tantos beneficios. Con lo que nos cuesta a los abulenses. Esa obra faraónica de la cual ahora mismo solo arrastramos la enorme deuda.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IU indica que está bien que no se ponga plazo, pues lo habría de hacer otro Gobierno. Recuerda que en el País Vasco el local comercial se llama lonja.

La Sra. Rodríguez le pide al Sr. Serrano que no se enfade, para hacer propuestas hay que saber qué queremos, el presupuesto, el proyecto que se quiere presentar, es arriesgado proponer algo sin estudio previo. Le pide que no se hable en tono crítico del Lienzo Norte, pues revierte a la ciudad mucho más de la inversión realizada. Es el contenedor cultural más grande de la ciudad y cuesta muy poco. Aporta más de lo que recibe. Anuncia su abstención.

El Sr. Serrano, en su turno final, indicó lo siguiente:

Gracias, Sr. Alcalde.

Sra. Barcenilla, no todos los vascos son separatistas. Habrá de todo. No generalice.

Sra. Rodríguez, le podríamos hacer la propuesta, le podríamos hacer el estudio, le podríamos hacer el proyecto. Pero necesitaríamos que la Junta se manifestase. Si la Junta quiere hacer algo por esta provincia y por esta ciudad, que lo diga.

¿Usted cree que esto no iba a funcionar? Nosotros creemos que sí. Que es un empuje para el turismo y sobre todo para los productores. Y, para matizar, ya veremos donde se pone. Ya elegiremos entre todos donde.

Muchas gracias.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos de Ciudadanos Ávila, PSOE, IU C-L y UPyD, con la abstención de los del PP y Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, once votos a favor y doce abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

**H) Del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre diversas cuestiones relativas al proyecto de Presupuestos Generales del Estado.** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“Dña. Patricia Rodríguez Calleja, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta para su debate en el Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Hace escasos días que el gobierno socialista de Pedro Sánchez daba a conocer el proyecto de P.G.E. para el año 2019.

Sin hacer mucho esfuerzo, todos los ciudadanos podemos apreciar que son fruto de la hipoteca de este gobierno con los nacionalistas e independentistas, en detrimento de ciudades como Ávila, que queda situada en este borrador de presupuestos en el capítulo de inversiones como la última de Castilla y León, y la penúltima de España.

El deseo de este grupo sería que estos presupuestos no salieran adelante por ser discriminatorios, y por acentuar la desigualdad en ciudades como la nuestra.

Pero por responsabilidad, nuestra pretensión es que este Pleno corporativo alcance un acuerdo unánime de todos los grupos que representan a los abulenses para instar al Gobierno de la Nación a revisar el proyecto de cuentas, a que escuchen el absoluto rechazo de este Ayuntamiento, con su alcalde a la cabeza, a unos presupuestos que perjudican, discriminan y comprometen el futuro de los abulenses.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Ávila propone los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar al Gobierno de la Nación a revisar su proyecto de PGE.
- 2.- A rectificar y dotar con mayor presupuesto las partidas dedicadas a la inversión en Ávila capital.
- 3.- Que se revise de manera especial la dotación económica destinada a las mejoras en infraestructuras ferroviarias, tanto en las partidas provincializadas como en las no provincializadas.”

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, afirmó:

Pues yo creo que esta proposición es bastante clara, lo que pretendemos no es más que a lo que todos nos comprometimos al concurrir a las elecciones en el año 2015, que no es otra cosa que defender los intereses de Ávila y de los abulenses.

Hace pocas fechas el gobierno de la nación con el Sr. Sánchez a la cabeza presentaba los P.G.E. donde Ávila, nuestra ciudad se ve seriamente perjudicada frente a otras capitales de provincia.

En realidad ocupa en materia de inversiones la última de Castilla y León y la penúltima de toda España. Es decir como siempre que gobiernan los socialistas ocupamos los puestos finales del Ranking.

Se produce un descenso de un 13'6% si lo comparamos con el presupuesto del año anterior, por cierto que Ud. votaron en contra, luego aceptaron tras la moción de censura pero del que han ejecutado CERO en lo que respecta a Ávila.

Si sí, todo esto está muy bien pero dígame Sra. Vázquez ¿Qué hay de las inversiones importantes para Ávila?

¿Qué le hemos hecho los abulenses al Partido Socialista Obrero Español para que nos traten tan mal?

Hace pocos días el Alcalde recibía en su despacho al comité de empresa de ADIF, o se han reunido Uds. con ellos?



Entre otras muchas reivindicaciones que quedaban contempladas en un manifiesto al que todos los grupos aquí representados tuvimos a bien adherirnos nos planteaban como una de sus máximas preocupaciones la previsión de inversión para los próximos años que planteaba el gobierno...

Sra. Vázquez CERO euros en partidas no provincializadas.

Mire, está muy bien que los grupos parlamentarios presenten enmiendas, desde luego nuestros parlamentarios ya lo están preparando, imagino que otros también. Pero nos parece importante que unánimemente, desde este salón de Plenos manifestemos nuestra enérgica queja a este trato, a unos presupuestos discriminatorios, que comprometen el futuro de esta ciudad.

El Sr. Cerrajero, en nombre de U.P.yD., indicó:

Sres. del Partido Popular.

Instar al Gobierno de la Nación a revisar su proyecto de PGE.

**Claro que sí, este y los anteriores cuando el gobierno de España estaba en manos del Partido Popular**

A rectificar y dotar con mayor presupuesto las partidas dedicadas a la inversión en Ávila capital.

**Claro que sí, este y los anteriores cuando el gobierno de España estaba en manos del Partido Popular**

Que se revise de manera especial la dotación económica destinada a las mejoras en infraestructuras ferroviarias, tanto en las partidas provincializadas como en las no provincializadas.

**Claro que sí, este y los anteriores cuando el gobierno de España estaba en manos del Partido Popular**

Sra. Rodríguez tienen más cara que espalda, tanto ustedes como sus socios del bipartidismo.

Y lo peor es que les importa muy poco las inversiones y resolver los problemas de los abulenses, y esto no es una opinión, es un dato objetivo que se puede comprobar año tras años en los PGE. Solo lo utilizan como arma arrojadiza del "y tú más", aunque yo diría el "y tu menos" visto el desprecio con el que tratan ambos partidos de la alternancia política a los abulenses.

Quizá el presidente de su partido, Sr. Casado, debería haberse preocupado más por defender los intereses de quienes les votaron, que fueron los abulenses, y menos para utilizarlo como lanzadera para su carrera política.

Gracias.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IU C-L, indicó:

Señora Rodríguez, cada día me sorprenden ustedes más. Ahora resulta que os presupuestos del PSOE son discriminatorios para Ávila? Que quizás sí, que puede que ustedes tengan algo de razón, peor ¿ustedes se han parado a pensar, en los presupuestos de que Ávila a disfrutado durante todos os años que ha gobernado el PP? Supongo y espero que me puedan ustedes decir que se ha ejecutado, hombre, algo para la prisión de Bierva, algo para la escuela de policía, que también tiene en esta oportunidad una partida, algo para el polígono industrial, muy poco y que de casi nada ha servicio, algo para el famosísimo museo del prado, aquí sí que me da la risa porque no se ejecuta nada, sistemáticamente, pero sigue apareciendo año tras año para dar mayor relumbrón a la noticia en los medios de comunicación.

También le podría decir que en diversas oportunidades, no se las voy a enumerar, pero le aseguro que muchas, desde su Equipo de Gobierno e incluso desde otros grupos, se ha recriminado al grupo municipal de IU, solicitudes al Gobierno Central, con una respuesta: "tienen ustedes grupo en el Congreso, que presenten enmiendas y se lleven para su aprobación" pues lo mismo les decimos.

Sorprende sobremanera que ahora pidan una especial atención a las inversiones en infraestructuras ferroviarias, ¿ahora sí? ¿Ahora que su próxima candidata a puesto en su particular



bandera esa lucha imprescindible, que otros veníamos solicitando año tras año? Pero me van a decir que hasta ahora las inversiones en infraestructuras ferroviarias del PP han sido suficientes? No lo han sido nunca, hasta el punto de dejar a Ávila en la prehistoria ferroviaria y eso no se ha hecho en estos meses del gobierno del PSOE.

Por favor, hagan ustedes sus enmiendas a los presupuestos en el Congreso de los diputados, defiéndanlas allí, y no hagan de este pleno su local electoral para su mitin particular.

Y revisen sus argumentos, cuando dicen que esto es fruto de la hipoteca de este Gobierno con los nacionalistas e independentistas ( lo mismo que los sucesivos gobiernos del PP han hecho en otras épocas, por cierto), porque puedo utilizar su argumento: los presupuestos de la ciudad de Ávila, son fruto de la hipoteca que ustedes tiene para con el grupo Ciudadanos, que les prestan sus votos y por eso presupuestan para cumplir sus propuestas, olvidando por completo las de otros grupos, sean o no buenas.

(Ejemplo, están ustedes iluminando los pasos alomados, eso tiene presupuesto, pues esa propuesta la hizo el grupo municipal de IU en las anterior legislatura, mucho más completa por cierto) y no la consideraron necesaria. Lo bueno era bueno antes y lo es ahora.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, afirmó lo siguiente:

De verdad que no entendemos el poco estómago que tienen ustedes para presentar este tipo de mociones.

Piden que se revise la dotación económica para las mejoras en infraestructuras ferroviarias? Si precisamente en sus gobiernos se han despilfarrado millones de euros en las últimas décadas en infraestructuras innecesarias o infrutilizadas y además con precios inflados.

Queréis salvar, vuestro partido, la dejadez que habéis mostrado en esta ciudad emitiendo mociones de este calado... De verdad que no podemos dejar de salir de nuestro asombro.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE, dijo:

Pretenden en su moción instar al Gobierno de España (lo dicen tanto en los antecedentes de la moción como en su parte propositiva) a REVISAR y a MODIFICAR el proyecto de PGE.

Como bien sabe Ud., el proyecto de presupuestos de una entidad, en este caso del Estado, una vez aprobado en Consejo de Ministros, no sufre revisiones por parte del propio gobierno , sino que se somete a un proceso de enmiendas, a la totalidad y parciales, que formulan los Grupos Políticos con representación en las Cortes Generales que es donde se aprueban

Es decir, el ciclo presupuestario consta de tres fases: elaboración, aprobación y ejecución.

Por tanto, ya podemos instarle al Gobierno todo lo que uds quieran a revisar, y a rectificar, que eso es inviable.

Así que lo primero que deberían haber hecho es redactar la moción con rigor y no con demagogia. Quienes deben formular las modificaciones al proyecto de PGE que tengan por conveniente son los Grupos Políticos y mire, el Grupo Parlamentario Socialista, ya está trabajando en formular propuestas relativas a nuestra ciudad y nuestra provincia, vía enmiendas, que es como funciona esto Sra. Rodríguez (parece mentira que Ud que es una profesional de la política no conozca el procedimiento).

Ya sabemos que ahora mismo están uds a otras cosas y de verdad que lo siento, porque los conflictos internos de los partidos son dolorosos , pero además y lo que es peor, distraen mucho del deber de trabajar por los vecinos, entonces están uds. a lo suyo y a lo mejor lo que quieren es que el gobierno rectifique de oficio y así se evitan uds trabajar, pero eso ya le digo yo que es imposible, van a tener que trabajar.

Y si, a nosotros nos gusta que los presupuestos, tanto los del Estado, como los de la Junta , como los propios de este Ayuntamiento , sean buenos para los abulenses, sean los mejores posibles; Nos



gusta que los presupuestos , todos, reflejen partidas en beneficio de los abulenses; pero lo que de verdad nos gusta es que las partidas que se recogen cada año, se ejecuten ( esa tercera fase del ciclo), que es lo que Uds. no hacen. Inflan para que parezca mucho y después desinflan porque no hacen casi nada

Si uds han ejecutado, sin ir más lejos este último año, de SU presupuesto, un 31 % de las inversiones. Qué nos están diciendo.

Pero es que, de los PGE de la etapa Rajoy, el nivel de ejecución presupuestaria respecto de proyectos específicos para la ciudad de Ávila, por cierto bastante pocos, es irrisorio, habiendo partidas que llevan repitiéndose año tras año.

Qué hemos adelantado los abulenses, por ejemplo, con que el Gobierno popular derechista de Mariano Rajoy, haya presupuestado hasta en ocasiones el Museo del Prado, con partidas millonarias, si no ha ejecutado un céntimo de euro.

Les ciega a uds. la demagogia. Yo creo que ud no se los ha leído. Insisto, nos gustaría que hubieran contemplado inicialmente mayores inversiones, vamos a intentar mejorarlos, pero por favor, sean más rigurosos Sres. del PP, porque hacen uds especial hincapié en su proposición, en la dotación económica en materia de infraestructuras ferroviarias, seguramente aprovechando los acontecimientos que han salido a la luz los últimos días.

Abro paréntesis

-Por cierto, qué curioso Sra. Rodríguez, curiosísimo, que justo ahora reclamen al Gobierno actuaciones para paliar las graves carencias que tenemos en esta ciudad en esa materia desde hace años y años y sea ahora cuando se ponen en modo reivindicativo, presentando esta moción y reivindicando ante los medios de comunicación. Hasta la Sra. Candidata a la Alcaldía del Ayuntamiento por el PP se ha mostrado muy enfadada: tal vez desconocía hasta ahora las lamentables condiciones de los viajeros en determinados trenes a Valladolid y si lo conocía se ha callado-

Y dejo para otro momento hablar de quien fue la decisión de llevar el Ave a Segovia

Cierro paréntesis

Hace Uds hincapié en las infraestructuras ferroviarias y le digo que no se los ha leído, porque es precisamente en ese tema donde se incrementan las partidas (Quitando Paradores, la única en la que se incrementan).

Hace unos días, el Sr. Herrera que también repentinamente le ha empezado a importar Ávila, por lo menos de boquilla, le pedía al Ministro de Fomento la mejora en los tiempos de Ávila con Madrid. Pero es que han empeorado acaso en los 7 meses que lleva gobernando el PSOE? Pero no recuerda ud el viajecito de sus compañeros Casado y Vázquez hace un año.

Desde cuando se lleva poniendo de manifiesto la necesidad de mejorar los tiempos y las frecuencias, además de las mejoras en los propios trenes?

Pero por favor, que el Sr. Rajoy ha gobernado este país desde el 20 de diciembre de 2011 hasta junio del 18 ( casi siete años seguidos); me quiere decir en que han mejorado las comunicaciones ferroviarias de esta ciudad?

Vamos a ser serios. Nosotros creemos que estos presupuestos tienen que mejorar, ya lo dijo nuestro Secretario General hace unos días, porque nosotros, a diferencia de lo que hacen uds que es callar y otorgar, somos reivindicativos incluso con los gobiernos de nuestro signo político. Este Gobierno debe ejecutar todo eso a lo que se compromete con estas cuentas si se aprueban, pero por favor tengan uds dignidad, que las están perdiendo.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, afirmó:

Sra. Rodríguez, desde ya le adelanto el voto favorable a su propuesta. Es vergonzoso que una ciudad como la nuestra sea la penúltima de España en inversión. Una ciudad que sufre por la sangría poblacional, a la que le falta inversión en industria y que probablemente sea una de las



capitales de provincia peor comunicadas. Necesitamos infraestructuras. Necesitamos industria. Necesitamos empleo. Y aun así, el gobierno golpista solo nos deja las sobras.

Estos presupuestos consolidan privilegios y desigualdades entre españoles, al más puro estilo Pedro Sánchez. El criterio del PSOE es satisfacer a Torra, aquél que defiende a quién nos ofende a todos los abulenses desde posturas xenófobas, consolidando desigualdades territoriales que dividen a los españoles.

Los Presupuestos Generales del Estado del 2019 son unos presupuestos poco creíbles. No solo porque presentan una previsión irreal de ingresos y porque tienen un agujero de 10 mil millones de euros, sino porque ni si quiera la Comisión Europea se cree los datos que ha mandado Sánchez y su ministro de Economía Pablo Iglesias. Además, estas cuentas suben más de diez impuestos a la clase media y trabajadora, lo que pone en riesgo la recuperación de la economía y la creación de empleo.

Sin embargo, a nosotros siempre nos gusta ver el lado bueno de las cosas: estos presupuestos son un claro ejemplo de lo que la Sra. Vázquez haría si llegase a la Alcaldía de Ávila y los y las abulenses no son tontos, conocen perfectamente las posturas de quienes ignoran Ávila y quienes la han ignorado siempre, como son los gobiernos del PP, no la he escuchado Sra Rodríguez, solicitar inversiones con tanto énfasis como ahora cuando gobernaba el Sr. Rajoy, ¿será porque su moción es populista y electoralista?

Terminaré recordando que votaremos a favor pero una cuestión antes, Sra. Rodríguez. ¿De verdad no tienen nada que traer esto a este pleno? ¿Ya dan por terminado el mandato y dejan de trabajar por los abulenses para ponerse en modo campaña? Una verdadera pena pero no se preocupe, los abulenses toman nota y recompensarán sus esfuerzos. Sus esfuerzos por no hacer nada y que la ciudad no avance.

Muchas gracias.

La Sra. Rodríguez, en su segundo turno, indicó:

No creo que hagamos nada que no nos hayan pedido los abulenses.

Reconozca que se lo ha puesto muy difícil sus compañeros de Moncloa, pero claro cuando uno necesita el apoyo de independentistas catalanes y batasunos, pues se olvidan de las necesidades de Ávila y los abulenses.

Leer los puntos del acuerdo, le parece desproporcionado, fíjese que no pedimos dimisiones, aunque si nos quedemos con ganas den pedir que convoquen elecciones YA.

Y Ud. Sra. Vázquez, que siempre le ha gustado aquí, en este salón de plenos hablar de la importancia de la industria en Ávila, de la revitalización de los polígonos, nos puede explicar por qué desaparecen estas partidas?

Por qué se disminuye el presupuesto para el Palacio de los Águila? nos lo puede explicar?

Por qué CERO euros en inversión para las comunicaciones ferroviarias? ¿creen que no son necesarias?

Votan Uds. a favor de esta proposición porque se lo hemos puesto muy fácil.

El Sr. Cerrajero, indicó:

Que si, que ya se lo he dicho, que claro que sí que lo vamos a reivindicar, porque han bajado no sé qué porcentaje...



De todas formas, habla del polígono de Las Hervencias. A ver, hable con propiedad, ¿se ha ejecutado? Se ha ejecutado un millón de euros, y viene desde el 2015. Se ha ejecutado un millón de euros, única y exclusivamente. Hay otra parte que está en fase de proyecto, ¿verdad, señor Palencia? Y no se ha ejecutado absolutamente nada más de los 4 millones 700 mil euros. Por favor, hable con rigor, se ha ejecutado un millón de euros.

La Sra. Barcenilla, acusó de nuevo al PP de traer una proposición de contenido electoral. No está de acuerdo, por supuesto, con los recortes, pero se hace de otra manera, no con esta iniciativa.

La Sra. Vázquez afirmó que el mecanismo para modificar los Presupuestos son las enmiendas, en el parlamento, lo demás es pura demagogia. El Sr. Casado, por ejemplo, diputado por Ávila, jamás presenta enmiendas o iniciativas de mejoras para Ávila. Quiere que el Gobierno del PSOE mejore las inversiones, claro, aunque recomienda se mire cómo estamos en inversiones que corresponden a la Junta de Castilla y León, los últimos, todo va a Valladolid y a Burgos.

En su turno final, la Sra. Rodríguez pide al PSOE vote a favor. Recuerda que en los presupuestos del año 2019, para los polígonos hay 0 euros y hasta ahora se han invertido 2 millones. Recuerda cómo la Sra. Vázquez calificaba los presupuestos presentados por el Gobierno del PP, para Ávila, como vejatorios e indecentes y ahora hay muchos menos recursos y lo que ellos solicitan es que al menos no haya recortes.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, de los de Ciudadanos Ávila y UPyD, con la abstención de Trato Ciudadano, y el voto en contra de PSOE e IUC-L produciéndose, por tanto, catorce votos a favor, tres abstenciones y seis en contra, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

**I) Del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre el respeto a los símbolos constitucionales.** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“Dña. Patricia Rodríguez Calleja, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta para su debate en el Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Preámbulo de la Constitución de 1978 se declara la voluntad de la Nación española de “*garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes*”; por tal razón, el artículo 1.1 CE considera como valores superiores del ordenamiento jurídico “*la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político*”, de modo que en nuestro país se ha de asegurar que puedan convivir en libertad e igualdad personas que tengan opiniones políticas y convicciones ideológicas



muy diferentes, siempre que respeten los derechos y libertades de los demás y se muevan dentro del marco constitucional y legalmente establecido.

Los símbolos nacionales reflejan quiénes somos, son expresión de la convivencia común de todos los ciudadanos a lo largo de la historia de España y nos identifican ante el resto del mundo. Representan la nación, como patria común e indivisible de todos los españoles, fomentan la adhesión emocional hacia nuestra patria y, al tiempo, muestran la diversidad y riqueza cultural de las Comunidades Autónomas, municipios, provincias e islas que la integran.

Tras la aprobación de la Constitución, la bandera, el escudo y el himno nacionales tienen regulado su uso. Así, la Ley 33/1981, de 28 de octubre, que regula el uso de la bandera de España y de otras banderas y enseñas, plasma la importancia de nuestro distintivo más conocido que simboliza la nación, es signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores recogidos en la Constitución.

Precisamente por la trascendencia que los símbolos nacionales y oficiales tienen en la sociedad, es necesario garantizar que las Administraciones Públicas mantengan la neutralidad institucional en su uso, puesto que están obligadas a ser objetivas y vincularse necesariamente a los principios de legalidad e interdicción de la arbitrariedad, tanto por mandato de la Constitución (artículos 9.3 CE y 103.1 CE), como en el caso de las entidades locales, por lo expresamente dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del régimen local.

Las instituciones deben ser un lugar de encuentro y de debate de ideas, de todas las ideas, sean las que sean y para ello es fundamental preservar la neutralidad, la objetividad y la imparcialidad. Los espacios públicos, nuestras plazas, nuestras playas, las rotondas, las calles públicas de Cataluña y del resto de España deben ser espacios de libertad, de convivencia, de neutralidad, pero el nacionalismo que gobierna pretende expulsarnos a los demócratas de nuestros pueblos, nos quiere fuera de nuestras fiestas mayores, fuera de la vida pública y desterrados, nos hacen el vacío social y también económico y cultural.

Para que el espacio público sea respetuoso con los valores y principios constitucionales, un lugar para la convivencia de todos los españoles, para la concordia y no para la desunión. Por todo ello el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Ávila propone los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Reclamar el valor indudable de nuestros símbolos constitucionales como máxima expresión de la convivencia plural en la unidad de España y proclamar el orgullo que constituye su exhibición.

**SEGUNDO.** Instar al Gobierno de la Nación, a suplir el vacío normativo existente entre el reproche penal de las conductas de ultraje y el mandato legal que insta a las autoridades públicas a corregir las infracciones contra los símbolos representativos nacionales, -también autonómicos, forales y locales-, con la urgente aprobación de una norma de carácter general que proteja y garantice la neutralidad institucional del espacio público, como servicio público apropiado para el uso común que a todos corresponde, libre de imposiciones partidistas.

**TERCERO:** Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias."

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, indicó lo siguiente:

Si han leído la proposición está bastante claro lo que el grupo municipal del Partido Popular está pidiendo: y no es otra cosa que..

Tras la negativa de la mayoría de la cámara a suplir el vacío normativo que garantice la neutralidad institucional del espacio público, pues no nos queda otra que pedirlo desde los Ayuntamientos. Entendemos que no salió adelante en el parlamento nacional por los compromisos que tiene el Presidente del Gobierno, Sr. Sánchez con los independentistas y terroristas.



Miren, nosotros lo que queremos es que gobierne quien gobierne en este ayuntamiento, la fotografía del Rey, como Jefe del Estado presida el salón de Plenos, que nuestras banderas, la de España y la de Ávila ondeen en la fachada de este edificio como lo han hecho siempre, y que sea respetado por todos. Pero queremos que esto suceda en Ávila y en todos los ayuntamientos de España, porque así lo dice nuestra constitución. ¿Es tanto pedir Sra. Vázquez? ¿Es muy difícil de entender para Ud. que en este salón de Plenos, defendamos la Unidad de España y la defensa de nuestros símbolos?

Yo creo que muchos abulenses se sienten identificados con lo que este grupo propone aquí, no debería de extrañarles, porque estamos aquí para trabajar por los abulenses, pero también para trasladar lo que nos piden los abulenses, y créanme que a muchos les preocupa Ávila y también les duele España.

El Sr. Cerrajero, en nombre de U.P.yD., indicó:

Sres. del Partido Popular.

Entiendo que la irrupción del partido VOX, les haya puesto de los nervios y ahora de prisa y corriendo, quieren demostrar que ustedes son más patriotas que nadie.

Nosotros respetamos que ustedes se emocionen con la bandera española, el escudo constitucional, y se les salten las lágrimas con el himno español, pero ustedes no tienen credibilidad, porque cuando disponían de mayorías absolutas hicieron lo contrario.

Mayo del año 2015, final de la Copa del Rey, monumental pitada al himno de España y al Rey. Gobierno del PP con mayoría absoluta y que hicieron ustedes, permanecer impasibles y no hacer absolutamente nada, excepto dar ruedas de prensa diciendo que las aficiones del Barcelona y del Athletic de Bilbao no hay que juzgarlas por ese hecho.

¿Qué han hecho cuando se ha retirado la bandera española de ayuntamientos en Cataluña, las provincias vascoas o Valencia? Ustedes no han movido un dedo, a pesar del clamor popular para que se actuara en contra de estos hechos, con la ley en la mano, y han sido incapaces de hacer cumplir la ley con los símbolos y ahora pretenden que se haga otra norma, ¿Para qué? para no cumplirla. La ley la tienen y se llama Constitución.

Cuando ustedes gobernaban con mayoría absoluta, esos símbolos eran menospreciados, quemados y ultrajados, y ahora que están en la oposición se rasgan las vestiduras y pretenden, palabras textuales, "proclamar el orgullo de exhibirlos" queriendo legislar **un sentimiento individual**, o lo que es lo mismo, llevar al BOE **una emoción**.

Quizá ustedes no lo entienden porque son una derecha rancia, vieja, decimonónica, pero los símbolos, son símbolos, representaciones mentales y nosotros los respetamos porque a mucha gente le importa. Sabemos y hemos visto morir por banderas, y no podemos sentir orgullo por ellas, pero también mucha gente a muerto por defenderlas, por lo que no podemos sentir desprecio o indiferencia por ellas.

Pero el orgullo es algo individual, que siente cada ciudadano, cada individuo. Nosotros no creemos en tribus, creemos en ciudadanos amparados por la constitución, libres e iguales en derecho, y así algunos ciudadanos estarán orgullosos de la bandera y los símbolos, y a otros les causará indiferencia, e incluso malestar.

Por eso, mientras que los ciudadanos respeten los símbolos y las leyes, no se les puede reprochar nada, no se les puede imponer que sientan y proclamen su orgullo por ellos.

Pero hablando de orgullo de símbolos, les diré que algunos sentíamos orgullo por el cementerio musulmán de Ávila, una joya única en Europa occidental, y fue un gobierno de ustedes, del Partido Popular, el que arrasó un símbolo de la riqueza cultural de Ávila.



También algunos nos sentíamos orgullosos de la Quinta de la Viña, de la belleza del jardín, otro símbolo del modernismo y del siglo XIX de Ávila y sin embargo ustedes, Sres. del Partido Popular, lo arrasaron.

Nos resulta complicado de entender que alguien se emocione con el escudo de Ávila, y sin embargo arrasen símbolos de la cultura de nuestra ciudad, como era el cementerio musulmán o la Quinta de la Viña.

En definitiva, que cada uno siente de una manera su nación o su ciudad, ustedes la identifican con los símbolos, con manolo escobar, y con los toros, cosa que respetamos y, pero otros la identificamos con cultura, paisaje, historia y ciertas figuras de nuestro país como Clara de Campoamor, Cervantes, Galdós, Velázquez o los reyes católicos.

Nosotros no exigiremos a nadie que sienta orgullo por los símbolos, simplemente exigiremos que se respeten las leyes y los símbolos, y luego que cada uno que sienta orgullo, asco, emoción o indiferencia. Allá cada cual.

Imponer sentimientos es totalitario y la antítesis del liberalismo y la democracia, y ese acuerda que traen aquí, es digno del "nacionalcatolicismo". Si ustedes querían demostrar que pueden estar a la derecha de VOX, enhorabuena lo han conseguido y además nunca hemos dudado de su capacidad para ello.

No apoyaremos proclamar el orgullo que provoca la exhibición de símbolos, porque creemos que el sentimentalismo es la antesala de los totalitarismos y eso nos provoca alergia.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IU C-L, dijo:

Señora Rodríguez, nuestros símbolos, y obsérvese que digo nuestros símbolos, son como usted misma dice constitucionales, ósea, protegidos por la mayor de las normas que tenemos y que todos nosotros hemos prometido cumplir y hacer cumplir. Esa bandera y ese escudo, son de todos los españoles, aunque algunos quisiéramos tener otros, lo cierto y verdad es que esos que tenemos son los de todos los que creemos profundamente en la democracia, hasta que no existan otras modificaciones. El problema, señora Rodríguez, es que algunos partidos políticos, entre otros el suyo, se arrojan como propios os símbolos, pretenden ustedes convertirse en los defensores a ultranza de los mismos y nos ponen delante un horizonte muy oscuro, en el que sin ustedes solo veremos esteladas en todo el territorio español.

Ustedes ya tienen competidores para ver quien es mas españoles, Ciudadanos, Vox o ustedes, para eso no cuenten con nosotros que también lo somos, porque nuestra lucha se centra en demostrar el patriotismo, trabajamndo para que esos tan grandes patriotas no se lleven sus impuestos a otros países, para que el que más tiene más aporte a las arcas públicas, para dar servicios a todos los ciudadanos... las leyes, señores del PP están para cumplirlas y se pueden modificar. IU considera que debe ser legítimo criticar a las instituciones del Estado y que la consideración de crítica u ofensa o menoscabo que articula el código penal es exagerada, por lo cual hemos presentado una proposición para derogar el artículo 543 del código penal, que fue admitida a trámite por todos excepto PP y ciudadanos, que casualidad!!! Los adalides de la españolidad, pero me temo que con la misma pasión que lo son de la religiosidad, divorciados, casados por lo civil, que no reciben los sacramentos cuando corresponde, que no guardan vigiliias, pero eso si a las procesiones con todos los honores y a comulgar aunque no hallan confesado en años. Estaría bueno, iespañoles y católicos hasta la médula!

Por otra parte, y volviendo a su proposición, ustedes deben saber, que distintos jueces, distintas interpretaciones, solo voy a recordar una sentencia en Orense, en la que se absolvió a dos acusados de quemar la bandera porque no se podía acreditar que lo hubieran hecho con intención de vilipendiar a la bandera en cuanto al símbolo que es.

Y yo les diría también: llevar una camiseta con la bandera, que se mancha de sudor, es ofensa!!!



Dejémonos de trivialidades, trabajemos por dar mejores servicios y mas justicia social, eso sí es patriotismo y honor a la patria y sus símbolos... y sobre todo, si son ustedes los partidos que ondean la bandera en sus actos o piden a los ciudadanos que las cuelguen en sus balcones, cosa, por cierto perfectamente válida, quienes son los que dejan el uso de los símbolos al partidismo.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, dijo:

Ustedes en su moción nos piden que respetemos los símbolos institucionales, pues bien, esta casa es un símbolo institucional para los vecinos de Avila, no? y estamos en un estado aconfesional, así lo dice nuestra Constitución.

Dicen: "Para que el espacio publico sea respetuoso con los valores y principios constitucionales, un lugar para mejorar la convivencia común", ustedes lo dicen en su exposición de motivos, muy bien, pues empiecen por la casa del pueblo, háganla acogedora, den ejemplo de lo que predicán y retiren el crucifijo.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE, indicó:

Traen uds una moción a este pleno nuevamente en defensa de la regulación de la que denominan neutralidad institucional del espacio público. Es decir, segunda vez que tenemos que escucharles las mismas cosas y perder el tiempo en este Pleno . En el del mes de octubre, cuando habían presentado en las Cortes la Proposición de Ley para la regulación de esas cuestiones , pretendían y así lo aprobaron con sus socios de gobierno, que exigiéramos desde aquí el cumplimiento del contenido de dicha Proposición de Ley , ahí es nada -exigir que se cumpliera una ley inexistente- (Por cierto me gustaría que me dijera como materializaron ese acuerdo plenario) y ahora cuando la toma en consideración de dicha proposición ha sido rechazada por 161 votos a favor y 180 en contra y por lo tanto no será tramitada, vuelven uds a insistir en este Pleno (2º punto de la moción) en que se apruebe una ley en esa materia. Esto ya es de locos.

Ya les han dicho que NO donde procede debatir estos temas, no insistan aquí en algo en lo que no tenemos capacidad alguna ni competencia alguna porque es totalmente improcedente e inútil.

Y lo mismo en cuanto al punto 1º de la moción: dicen que reclamemos el valor de los símbolos constitucionales y que proclamemos el orgullo que constituye su exhibición.

De verdad creen uds que eso es necesario? La Constitución española ya recoge los valores de nuestros símbolos y hay así mismo una Ley de 1981 por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas, así que no hay que reclamar nada al respecto.

¿Y que proclamemos el orgullo de su exhibición? Lo que prestigia y enorgullece a un país y a sus símbolos no es exhibirlos ni colgarlos en los balcones; lo que enorgullece a un país es que haya justicia social , que pague más impuestos quien más tiene, que sus trabajadores tengan salarios dignos, que sus pensionistas tengan pensiones suficientes, que sus jóvenes no tengan que buscarse la vida fuera de nuestras fronteras. Nada prestigia y enorgullece más a nuestro país y a sus símbolos que el hecho de que sus científicos e investigadores no tengan que marcharse a otros países, que las personas dependientes reciban los cuidados que necesitan, que la sanidad sea universal, gratuita y de calidad y que se proteja a las víctimas de violencia de género , que se garantice la igualdad de oportunidades a los estudiantes, que se acoja a los inmigrantes. Los socialistas nos reconocemos en esta España y en sus símbolos. Esta es nuestra patria, la patria constitucional, la patria de los derechos, la patria de la dignidad, la patria de la decencia. La patria de las personas sus problemas y sus ilusiones.



El patriotismo de balcón o de pulserita aporta poco. Es patriota y ama a su patria , a sus símbolos y a sus compatriotas, no quien exhibe banderas; es patriota quien no robar a sus conciudadanos, no los engaña; es patriota quien no miente en su curriculum, y quien no tapa o excusa a los corruptos.

Pero desgraciadamente el Partido Popular tiene otro entendimiento de la patria y de la defensa de esos símbolos, de los que por cierto se apropia sin decencia alguna, como del himno de España , solo es para actos oficiales e institucionales. No para convenciones de partidos políticos, como hacían Uds hace unos días.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, afirmó:

Gracias Sr. Alcalde.

Sra. Rodríguez, en Ciudadanos compartimos esa concepción de los símbolos nacionales como elementos de la igualdad de todos los españoles, por lo que consideramos vital su protección frente aquellos que buscan romper esa igualdad. La igualdad no solo se proclama, sino que se defiende y se legisla.

Les adelanto desde ya el voto favorable a su propuesta.

Sra. Rodríguez, no haga alardes innecesarios. Aunque vayamos a apoyar su propuesta, es una irresponsabilidad por parte del equipo de gobierno traer una moción así a este pleno. Cada institución tiene sus competencias. Al César lo que es del César. Y más aún cuando traen una moción en cuya exposición de motivos, cito textualmente, se versa de la siguiente manera: "nuestras playas, las rotondas y las calles públicas de Cataluña". Porqué claro, Ávila tiene fama mundial por sus playas. Y es el Sr. Palencia el que se encarga de decidir sobre las calles de Cataluña.

No obstante, les compramos lo de las rotondas. Nos gusta que las mencionen ya que las tienen descuidadas. Basta con ver cualquiera de las rotondas de la Avenida Madrid, en donde la vegetación es tan abundante que en ocasiones invisibiliza las señales de tráfico. Y le hablamos de rotondas. Pero podríamos recordarles que, en vez de traer mociones sobre cuestiones constitucionales, podrían plantearse sacar delante de una vez por todas el plan Ávila 2020. O el contrato de basuras. O impulsar el comercio local. O proponer medidas contra la despoblación. O las inundaciones en diversos puntos de la ciudad. Y decenas de problemas más que han demostrado ser incapaces de solucionar.

En definitiva, problemas de los y las avilenses. Que es para eso para lo que los ciudadanos depositaron su confianza en ustedes.

Muchas gracias.

La Sra. Rodríguez en su segundo turno agradeció el apoyo de Ciudadanos.

De otra parte, afirma que se puede hablar de todo, y que el PP trabaja todos los días, 24 horas, en defensa de la ciudad de Ávila. No hablan de sentimientos individuales en su moción, sino de instituciones y símbolos que deben ser respetados.

A IU les dice que no engañen, nunca apoyan al PP, ahora tampoco. No apoyan esta proposición por el hecho de que la presenta el PP, eso es un uso partidista del voto.

Solicita respeto a la Sra. Moreno, pues cuando se produjo el debate de la retirada del crucifijo, se debatió y no se retiró precisamente porque ella estuvo ausente.

Al PSOE le pide respeto, esto no es perder tiempo , pues sus dos proposiciones de hoy también abordan asuntos generales, no tienen que ver con Ávila.

¿Qué es justicia social? ¿Qué paguen los que más tienen?, si, claro, y entonces ¿el impuesto al diesel, que grava a todos, qué es?. Esta moción es en defensa de los símbolos que nos unen a todos.

El Sr. Cerrajero, indicó:



Mire Sra. Rodríguez, después de su intervención me ha venido a la mente aquella célebre frase del doctor Samuel Johnson, "el patriotismo es el último refugio de los canallas". Había un momento que no he podido distinguir si hablaba usted o Sr. Puigdemont, si hablaba la portavoz del PP o del Pdc. De verdad Sra. Rodríguez, sus palabras podían servir de introducción a la asignatura que se enseñaba en tiempos de formación del espíritu nacional, y es evidente que, en algunos casos, la edad biológica no se corresponde con la edad mental.

La Sra. Barcenilla indica que no votan a favor de esta propuesta no porque la presente el PP, sino porque no la comparten en absoluto. Otras veces sí apoyan. Los símbolos ya están protegidos y no son de la derecha y Vds se los apropian. No le quite su bandera, que también es de quien habla, aunque quizá le gustaría tener otra.

La Sra. Moreno contesta que si creyeran en que hay que quitar el crucifijo hubieran votado a favor, no la critique porque no estuvo en la votación.

La Sra. Vázquez afirma que esto es perder el tiempo, pues ya se debatió otra iniciativa igual y lo correcto hubiera sido no admitirla a trámite. Lo único que le interesa al PP es ver quién tiene la bandera más grande.

El Sr. Serrano afirmó:

Sra. Rodríguez, me dice que si no hablo de la propuesta cuando usted ha empezado con crucifijos, entrando al trapo y terminado hablando del impuesto al diesel. Hágaselo mirar. Me voy a permitir echarles un cable. Si no tienen mociones municipales que es lo que realmente nos atañe en este plenario. Tienen un feudo tremendo sin explotar dentro de su grupo. La candidata *influencer* cada mañana hace alarde de lo conocedora que es de las diferentes problemáticas que hay en Ávila. Es verdad que luego se pone a hablar de tren y de autovías, cosas fuera de la competencia. Escúchenla, que no hace falta esperarse 6 meses. Pueden empezar desde ya y traer mociones simplemente con lo que publica en su *Facebook* cada mañana.

La Sra. Rodríguez, en su turno final indica le parece fenomenal que el Sr. Serrano siga a la candidata del PP en los medios, así aprende. Ella se ha visto obligada a hablar de otros asuntos como mecanismo de defensa.

Insiste: sólo quieren que se respeten los símbolos, se quitan la bandera de España en muchos lugares, en Ayuntamientos, y esto no puede ser. Les duele Ávila y España también, y están orgullosos de ello.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, de los de Ciudadanos Ávila, con la abstención de los de Trato Ciudadano y U.P.yD. y el voto en contra de los del PSOE e IUCyL, produciéndose, por tanto, trece votos a favor, cuatro abstenciones y seis en contra, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

**ASUNTOS DE URGENCIA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración



del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

## **6.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde contestó a los ruegos y preguntas del anterior Pleno, en los siguientes términos:

### **A) Por la Sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:**

¿Cuál es el motivo del retraso en el abono de gratificaciones a personal laboral y los premios por jubilación?

*Detectadas por la intervención municipal posibles inconsistencias en el procedimiento de reconocimiento de dichos premios, se está estudiando la fórmula adecuada que permita, en su caso, su tramitación reglamentaria para su abono.*

### **B) Por la Sra. Moreno tejedor se formularon los siguientes:**

En relación a su viaje a Roma, si el encuentro ha sido solamente lo que hemos podido ver en un vídeo. Rogamos que nos manden por escrito a todos los grupos políticos, qué coste económico ha supuesto el viaje, con qué objetivo u objetivos, qué contactos han mantenido y a qué acuerdos han llegado.

*El Sr. Alcalde contestó que esta pregunta ya se había realizado en el órgano pertinente, y la Sra. Moreno indica que no pudo asistir, contestando de nuevo el Alcalde que no fue sustituida por ningún miembro de su grupo municipal.*

### **C) Por el Sr. Serrano López se formularon los siguientes:**

La pasada Comisión de Presidencia, con los votos de IU se aprobó aumentar sin ningún problema la plantilla de personal, pero sólo con 1 puesto de trabajo, el relativo al jefe de Extinción de Incendios. Sobre ello pregunta si al aprobarse el Presupuesto actual figura en plantilla dicha plaza como un A2 y no un A1, quiere saber cuál será el procedimiento a seguir a partir de ahora.

*No se trata de un aumento de plantilla, sino de la modificación de un puesto específico ya existente. En base a ello, habrá de incorporarse el puesto, con su nueva definición, a la oferta de empleo público si está vacante, como es el caso, convocando la plaza del modo reglamentario.*

A continuación, se formulan los ruegos y preguntas del presente pleno:

#### **A.- La Sra. Moreno Tejedor, preguntó lo siguiente.**

- Rogamos al Señor Alcalde que mantenga y revise los acuerdos de Pleno, y nos referimos en concreto al Pleno de Organización en donde se establece un calendario de reuniones



institucionales. Y este ruego es porque constantemente estamos sufriendo cambios de fechas en las comisiones, Juntas de Gobierno, Plenos... Recordarle que los que trabajamos fuera del Ayuntamiento tenemos que conciliar, en todos los sentidos.

- En relación a los 2.500€ de gastos de viajes, pedimos la relación de facturas que les justifican.

A continuación, el Sr. Alcalde dio cuenta del número de mujeres asesinadas a causa de violencia de género durante el mes de enero de 2019.

-Laredo, 1  
-Fuengirola, 1  
-Lanzarote, 1  
-Zaragoza, 1  
-Mallorca, 1  
-Toreno, 1  
-Dos Hermanas, 1

TOTAL....., 7

El Sr. Alcalde expresó, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, pidiendo la implicación de todos para acabar con esta lacra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las 14 horas y once minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

vºBº  
EL ALCALDE,

Fdo. José Luis Rivas Hernández

Ávila, 30 de enero de 2019

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Jesús Caldera Sánchez-Capitán